Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN RELATIVA AL PROGRAMA **"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2", (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52** y **53)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **C. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO,** TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA **DEWIMED S.A.** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 28,150 de fecha 17 de abril de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría número 22 de la Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10052023-125121, de fecha 10 de mayo de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el C. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Apoderado Legal con R.F.C. [redacted], es un servidor público adscrito a la Unidad de Adquisiciones en la Dirección de Administración que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato, que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 36 Bis y 46 de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 20 de septiembre de 2024, emitido por la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (tres).**

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**8776** de fecha 23 de septiembre de 2024, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del(os) Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, en el libro primero, bajo el número 177, a fojas 145, volumen, 1,068, libro 3, bajo la denominación **DEWIMED, S.A**, cuyo objeto social es, entre otros, compra-venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales, y en general la realización de los actos y la celebración de los contratos necesarios para dichos fines.

II.2 El **C. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 86,015 de fecha 14 de octubre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil número 7437, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **DEW780426CF3.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 01 (55) 56 06 0777 Ext 530, correo electrónico: cgardenia@dewimed.com.mx, y domicilio ubicado en Blvd Adolfo Ruiz Cortines, número 5271, Colonia Isidro Fabela, Código Postal 14030, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.

III. Declaran **"LAS PARTES",** a través de sus representantes legales, que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes adquiridos para el Programa **"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2", (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52** y **53)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus Anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Económica, Propuesta Técnica, Carta Garantía, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/8776".
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones", la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato la cantidad de **$69,630,240.00 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$11,140,838.40 (ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)** que hace un total de **$80,771,078.40 (OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición para el Programa **"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2", (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52** y **53)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** en pago progresivos por cada Orden de Suministro **(Anexo 10)** entregada en forma completa, previa entrega de los bienes, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la **"LAASSP"** así como por lo establecido en Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL**

PROVEEDOR" cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".
En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y

aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. - El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, será en las Unidades Médicas contenidas en el ***Anexo 3.4 "Guía de Distribución"***, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, las cuales le serán especificadas a **"EL PROVEEDOR"**, en el **Anexo 4.10 "Orden de Suministro"** correspondiente.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN. - El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el *Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, será el descrito en el Anexo 3.3 Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contando a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato a **"EL PROVEEDOR"**.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** estén en posibilidades de entregar – recibir los bienes en un plazo menor al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes, en la columna "Plazo de Entrega", cualquiera de las partes podrá solicitar, por escrito o vía correo electrónico, la autorización de la otra parte para tal efecto, dicha autorización deberá de ser emitida, por escrito o vía correo electrónico; las únicas personas facultadas para solicitar o emitir la autorización referida serán el Administrador del Contrato en el caso de **"EL INSTITUTO"** o el Representante Legal para el caso de **"EL PROVEEDOR".**

La notificación del *Anexo 4.10 "Orden de Suministro"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del presente contrato y hasta los plazos establecidos en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la

columna “Fecha límite de notificación del Anexo 4.10 Orden de suministro”. El Área Requirente o el Administrador del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el anexo 4.10 “Orden de Suministro se especificarán las cantidades parciales requeridas. **“EL INSTITUTO”** deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida.

A partir de notificado el *Anexo No. 4.10 “Orden de Suministro”* y dentro del plazo de entrega para cada partida, **“EL PROVEEDOR”** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación, instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **“EL INSTITUTO”**, establecidos en los Términos y Condiciones integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo, es decir del día **23 de septiembre de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”.**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.
"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el *Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes"* en la columna "Período de Garantía", integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos),** pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el *Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución"*, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** integró a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 11, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, en la que se indica clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL**

PROVEEDOR" oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Período de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que una vez recibidos por **"EL INSTITUTO"**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para **"EL INSTITUTO"** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado. "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil cuando esta tenga vigencia anual.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por **"EL INSTITUTO** ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.

c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los Términos y Condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción x. "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios a **"EL INSTITUTO"**, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle a **"EL PROVEEDOR"** los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en los incisos **i)** y **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisble**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- **d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **f)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- **c)** Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Así como a lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento de designación de administrador del contrato que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, asimismo, se deberá considerar lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y articulo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, **solo para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de

Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/o pérdidas y/o responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice **"EL INSTITUTO"** ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado **"EL PROVEEDOR"**, por los que deba responder **"EL INSTITUTO"** conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron señaladas en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución" que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El periodo total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir a **"EL INSTITUTO"** será por el mismo periodo de **"EL PROVEEDOR"** oferte para la "Garantía de los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el periodo total. La suma asegurada total de la póliza deberá de ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá de ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato**.**
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según

corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADO LEGAL	[redacted]
ALBERTO AGUSTIN CANDIA VILLALOBOS	INGENIERO BIOMÉDICO E2 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN PUEBLA	[redacted]
ROSA ISELA NEGRETE JUÁREZ	N56 INGENIERO BIOMÉDICO EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE	[redacted]
JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA	N56 INGENIERO BIOMÉDICO EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE	[redacted]
DAVID MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR BIOMÉDICO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA	[redacted]
GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE	BIOMÉDICO E1 EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIAPAS	[redacted]
MANUEL DE JESÚS LOPEZ CASTRO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	[redacted]
GUILLERMO GARCIA HERNANDEZ	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD EN EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	[redacted]
EDGAR AARÓN HERNÁNDEZ TORRES	INGENIERO BIOMÉDICO DELEGACIONAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	[redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
DEWIMED S.A.	DEW780426CF3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC Y CERTIFICADO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR040T00524-002-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: GUILLERMO GARCIA HERNANDEZ
RFC [redacted]
Número de Serie: 00001000000507401620
Fecha de Firma: 04/10/2024 14:19

Certificado:

[redacted]f

Firma:

UaTtEDhJ714nuF8vJK17bAIYORyjCdOj/xFSC5IVANRq8m+PqgkIHyO2Zx30orv39Rpow9q9q+gC1EHWpCKOmjX0S9kI3bNH93h5wJmuSQ0fxvQ2ItiZdXnHuqIbSg1zdoSvTdVArrxDNOeQsQDRl6ZcfIFoeM9H
cnU4MVIvjSPnOz3PZrj/EpkBdwCLOSWR1nQUwKFMSMzsWegDOz+BZ+P4zfVxg5p0d+TQghp2BA1i8Po+4Ok3uzhmJ0dY/s9LV62s5yOh5IvTKdU6KL4xK2GyVK4FZ2kEbGSO2gCf7odtuN3YBol4n+c9mra/0/6x
SsksfOLDprDveAho60ImbQ==

Firmante: DAVID MENDOZA MARTINEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000514420337
Fecha de Firma: 04/10/2024 14:25

Certificado:

[redacted]=

Firma:

QQcNVrg48Bu1UPkOq3I6Yj6waigADbXlEC7TR4Z8a1i7BaKrNG17020GXYbb77Baq16pS++hDqypwCRah7eF1Hx2pXpweic7U6ZsYcDvUbDQojIzh7QWJ0ccjWH61OHjMDfka75U/r8agkuWal/QijCj9LV8rXMs
VwRF/iGpYz50BRoaTyolYg80ZbQPMlHOU+MGVO4ohH7/GL8dNBqmBuLhaod90ng3UC/xHSlQyTZ/kWpy1uYR3IsH5wrBZPGTdZlo/km2VEIsBBmJS0d+Up2o7vsVBjGoj5gXibLdo7ExnoJ6FYs+r4vR1Z5JrMxP
rhTbzI/9QlI9PaZ1VVGuCA==

Firmante: JUAN GABRIEL OSORIO PERALTA
RFC: [redacted]
Número de Serie: 00001000000514203908
Fecha de Firma: 04/10/2024 14:40

Certificado:

[redacted]==

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CERTIFICADO Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR040T00524-002-00

gQcepsFnHM3cA0bxe2sIT+1wJViqHAm81GFBM8cRs8Q1m7x9GwVerr+/PZWvc9jqJCUm5oPvH7RrrJ6zqFj9/up5W5Bku9leCAd6L7LgPPEg+zZuzbtdWS0cqg5efAxM5ZaibfKaXj4N4iWhO/8Vy6AF2yAuJWBwOu0ppGwIUnKratFQQ+C+W23pc24jufsDECQdveX7i9E/yezVWmZUX2AFwju9fe7qLHVb9G+uWKZouvfhtGAmSErZX5EQ6LD1/OiNnrJassw3QLUdGQv7GCGcRPkvy3MhhR10YHMjMa0JND8Yc9WSzvxC3PLYdafiBNaRPCAZQD7AxXTE2GW24g==

Firmante: GUILLERMO ALBERTO AVENDAÑO ARZATE
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000704138876
Fecha de Firma: 04/10/2024 14:58

Firma:

Y7o9zcYfJD/PwhPIOszbHoLkgObMCQTbZy5kRW9VAFUl3tjnqRy+WOsKotX7nZElemNPElmwKwFZM7uM4LCWxrs4WZYV31BQN5u+LCkq+ehJ7ZWRO8B9OglWTxzUfI8ZP1FM6NIxP5LVJF+t3aFmb0bDLwmEZ2wMUBRqjnEY3ZDkPpsPRrSPusV327oxb+zPMi1XOykLF0CGJcGzwI0yNd1/cWBSSIvNZ8VM6Z2qgjmyZ2FB3tnGT3XR9Pun0ykQQsQJZQA16rCox2Tw3J0a8CaWQWK6muFCNC5jJuHXLt3bVNIefSCTX7ekw26VbdVnsbkeDTXLVgYHZn3w9xMh1g==

Firmante: ROSA ISELA NEGRETE JUAREZ
RFC [redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000508005160
Fecha de Firma: 04/10/2024 15:03

Firma:

V482IOeNkBVhKuRzm/LlwuHCfDCWyXKXWBQOJZpOiAlNzv6O7KeGevX33fbp3FIanjaXMRBwANdSHTosCBLDotxIhEg+fcunxsTkHT4SSdIxP7I26S3mm5BEH/lx8KO5fwWNgMFjiQm57Lvl3pAm3c31JDBq2nxyWjVzWNB5GLiCNPadx2frC4R+cYUkuKH7cjx8VVfN9mOXlibHU/SAfhZenJF7zNoXGB/sF7W8MaOxa6yEzQVzuipYKyV8KL6Fnn/paV1LKgnbrjzcHWZnDWvJkK7FJPXsF+R7wkw2QgC58xemDpT0i/GNdBT5Pi85SBRy8lpEDc+wHYN9nfYZpQ==

Firmante: ALBERTO AGUSTIN CANDIA VILLALOBOS
RFC: [redacted]
Certificado:

[redacted]H

Número de Serie: 00001000000508243126
Fecha de Firma: 04/10/2024 15:07

Firma:

hnHsemMC0OMw81tHbupOG+wvhf4OQeeqPN8w6KX40JYzWuALXdaRhgSev1zj9EWsPiOrPN4XqWhdOTTete9RX1e6PkJvjj150Bu348jxg2Zzu2z5G9ej1rFpkEV9KDsq1KMCUk8SaZVa8V/I+wy0YVGJuw3Coq1tqZlu9rOt92NKxdOLjcpW7Ze88uvuC7JzatWBUbvbWJ7UsKQ88JUnT15PcViCjGpNGeuN5C3TyQ7Oe1Zm6vtq1eDzryqBa0SGKzIgBvTe4wxhupkBCC210WyRieEY2G1n1pik8TlcYivOWwaqPSCWnku0coJsAYLKalgYAno+oOvEGholZ1AxYg==

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CERTIFICADO Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Contrato: 050GYR040T00524-002-00

Firmante: MANUEL DE JESUS LOPEZ CASTRO
RFC: L[redacted]
Certificado:

[redacted]=

Número de Serie: 00001000000703023899
Fecha de Firma: 04/10/2024 15:59

Firma:

ZeQRMfnPJiPRbI1eSflPH40Fqqo9QjhwGNr5jWtkbwl66pH8WvcPoZv3fzdz0u8Pcp/24ovxzGWlcMP0oWu9N+8sqTla2Y+sgf2mvRKDHaS5R3zTz8F23OTyq8mwDUionjeYUV90lSAUQGgnRlAv0+qIJR/uCDBG
MYdHZ+2MLnWI06g949K0/5Pwt4xMSh4bgQWAPafx9JsMVCmlJ3AqtUMS3ECsNahB2O5dLxvsJ76DtvwE72cmSksIHRcdjJRfZGloODm2vL+yTAOO+oFwgxMzTVpmJZ/YpI1inyyuBReJtS8p7ALD/bLjBB0Tq8lD
hpx4hK2otv4Nry00bD7PFA==

Firmante: JOSE GONZALO BADILLO MARINO
RFC:[redacted]
Certificado:

[redacted]

Número de Serie: 00001000000709312827
Fecha de Firma: 04/10/2024 17:03

Firma:

Fof/x3uPovIxN4eAc4fOB/mg7a+0pSmOW6yilmOjWaFbRIqQOcVFvB0K4ejHbDpqHiLruclybM0X7HINn6xsxGYtD9t1BTrngMaG87vYGqnL4uv8zUG6gTMC+mm6VqmjJFQ9+Mi3q7t/csriRH8kvBQy9c0YJQzt
d5BpnReWHGdTaCfjZEKkj4vgH5GljxGRVhBv9oY/DB1OpyrtLsLmJrZjTigiWDu6iMUK700DePJbpr7La+Ty7YwGb1Us2C79sz4u0okR7OvVqtPmCS5c9rpAF1x8M3A/TNC5Qlb/Bh6i2Apsx0UlyrZKHybLT2w8
01tXE65plcth3EKqd1L4NQ==

Firmante: EDGAR AARON HERNANDEZ TORRES
RFC[redacted]
Certificado:

[redacted]=

Número de Serie: 00001000000706941563
Fecha de Firma: 04/10/2024 17:04

Firma:

JVt+p7dtGKTJ8Aj26nRgSy5fwywOczzxUQoSRIF/9TL/R5PFy1qZerulmxwMsDDWABRyKIQKrPKDR2J0xe2ltYvPNxobfaOuKjYd7cSmkEWpePelFMld2biwLEVCJd3qg+l12hBpnPPU+muW7CCnX81+gn/HSF3a
pvNbZco0k612pfytBpvmeLlTt3jmkyhItLUqOwXw+d6wC8z0XI3OyBPFduqRdNRboTDgGA5B/6SD/1KwJRISzskWMmZaktAb8vi4pwKhTP/+EB88zJ8Xqezz0u7sIoM0/pUvsX+itwu37jQT9JafrZPoF665q3O7
PWFP9Pf27RHPem4I4o0SYA==

Firmante: DEWIMED SA
RFC: DEW780426CF3

Número de Serie: 00001000000708817910
Fecha de Firma: 04/10/2024 17:44

Contrato: 050GYR040T00524-002-00

Certificado:

MIIGMDCCBBigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDg4MTc5MTAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTI0MDcyMjE3MjI1OVoXDTI4MDcyMjE3MjMzOVowgbsxEzARBgNVBAMTCkRFV0lNRUQgU0ExEzARBgNVBCkTCkRFV0lNRUQgU0ExCzAJBgNVBAYTAk1YMSYwJAYJKoZIhvcNAQkBFhdjYmVuaXRlekBkZXdpbWVkLmNvbS5teDElMCMGA1UELRMcREVXNzgwNDI2Q0YzIC8gREVPSjQzMDMwOU1VMTEeMBwGA1UEBRMVIC8gREVPSjQzMDMwOUhORVdTQjE3MIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEFAAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAwnoJi3oGzvm03jkY2oNlltbzN10d+LgphXeuqo2wB6VgcPAMr4d6f7IZ3BBOXTw4KN0yPcAQ9i6/L9P191TZFRRrH+Z2gruwrHQsF43Ea1PXAYZLwDZIJF3YFJvQHoDU3pE9fxQcKvaWHQGn5D9JeqOMuxyEHQZ6RMk6ZUxPpZDqLkkDz0bdeGEsfHDeXowS7omHB8jqEKGqfIK3wxx77fdFBjWFZcSXHOY2Yl7ArPYVRmTg0a2A+lpCI9usEGW6oZ6pamdGh0cdENGAajEf08dSEddbHkYy0u8/ng7cbe4CR7ZHurwf7lA9z/xCbG25tBhrsS6wiJVJ0ImXXGq7ewIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAjAAMAsGA1UdDwQEAwID2DARBglghkgBhvhCAQEEBAMCBaAwHQYDVR0lBBYwFAYIKwYBBQUHAwQGCCsGAQUFBwMCMA0GCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCTWkR1xRvFS2G0M/CxTgS7k+5ojxH5YYlr99uuF2Ii3BKM4JwsHdXUWyzm07v8hmnB+nw+7QTXsK8UxtEg0b7ElF4xRZQHTAhV0PnqQO0k31Ja4qJn0HpRk8bCuaf35fcawxugQfao8hX+t3tYMbU17h2LNps/S+tBOLeI8tFUBPBmT0RiVrJCuz+rGZ9rNC7p6iBstrdi3b9hbxv++69z+rG6ah4yLkA+V0/aIgZmJDl1tix7lmO6RML44E426Kf0ZZT6Qsv+bR9ygpdQue9E/aWVTp4GLnGKgzoEtbqAWx4UO5gqAYeP26j8eE5FV2sEggBVPDC/fQHSixbHpeq9R8teO8Gpe5ScIdTHfEeMMcIbhB2nUZYpZAZ57F+V9+l7flzIw8gul3wMTO+boAto1n9y2LsAdpFVtFLX3iXTAtfGous4OWYNLnufhzb6n046+Aso2t1SOSkql48/ojWvvJ/ekjqgLnTpvDKyutTNroxaF1nFevSQGmr3v8rEQKXBd5K0iNfKA6MnXxBTvOJTddaahfpQUl/C1/0PmOomUHGI53RpNoOyxTlL68jLi4HrbbMHTk8nEmTHh9nrDZMDy0iTCEJccfVQWfzTT28dckIO/tTx4Ta2YQ/mK8MKYaBDuYQdyOssYzASN/Kzd1PrvTR6XbYLb6EZprrV4vZvxQ==

Firma:

ZzzAAayzcQVhxUri/CUaSG9okkqMfcpq25c4SIS+D72c9jRzjHt+9UK4J82KnHxKJlv920Ja4JH/RXh15yHbbcN7UQQ9k90laeaoR7OJaAqBllfZ82/DYdMP/x9MExBIlF3ECTrUbVvCw6aS17BJwhjTMCeW39PMeGZ2BYYcW234XgsSW4O7K+E9lD6tOW35ekfrqeY6iGxjpPnJJlQ8pVolz1LO6Q7H9VHcbu9plBBUfeKQKWM2Pmi3urNaJNyCrjZIIHNNcxhF4g9t7/JqTgCRfp3gsdpJnHPHS3aw5Wub5xN4Bf6ah/pI6O1VbOQb8PLPs3dlFHcwh+Jr2sxpVA==

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T00524-002-00

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $93,876,993.03; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 59 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No.099001/6B3000/6B30/BMI24/ **093 / 1203**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

Clave de Cartera: 2250GYR0015
No. de solicitud: 64034
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 08 Chihuahua

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21080005
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,460,653,072.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
961,887,498.00	2,621,028,879.00	5,000,000.00	0.00	0.00	3,587,916,377.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 59
Monto original con IVA: 93,876,993.03

(noventa y tres millones ochocientos setenta y seis mil novecientos noventa y tres pesos 03/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

Continúa al reverso.

JMV/APOR/JRUP/MXR

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0550
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $93,876,993.03; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 59 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p i t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **093 / 1203**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar c contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislacior aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliecer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C.P. Graciela Salas Alvídrez.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chihuahua. (/i)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/i) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:

https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000172

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0015 **No. de programa o proyecto PREI :** 21080005 **OLI No.:** 093 / 1203
No. solicitud de SHCP : 64034 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Reestructuración,Terminación y Ampliación del Hospital General Regional de 260 Camas en Cd. Juárez, Chihuahua

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuestal del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UNC	UNC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408726	0000394290	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-525	0226	01	01	0001785	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	3,412,654.00	3,412,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408727	0000393651	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-420	0105	02	01	0001894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	2,755,038.00	2,755,038.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408728	0000393709	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-924	0056	01	01	0002174	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	09	09530007	099001	101000	2024M07	2	749,020.00	1,498,040.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408729	0000393688	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-160	0026	03	01	0001709	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	3,367,333.00	3,367,333.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408730	0000393710	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-982	0039	02	01	0002199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	3,627,659.00	3,627,659.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408731	0000393695	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-942	0021	02	01	0002198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	1,204,681.00	1,204,681.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408733	0000394517	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-653	0364	00	01	0002430	ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	1,955,321.80	1,955,321.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408734	0000394011	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-535	0114	01	01	0002484	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA)	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	2,295,206.95	2,295,206.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408735	0000393781	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-252	0033	02	01	0016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL CON FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	101000	2024M07	8	696,002.00	5,568,016.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408736	0000393685	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-156	0139	05	01	0001696	CAMA DE TERAPIA CINETICA	09	09530007	099001	101000	2024M07	4	1,175,578.00	4,702,312.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408737	0000394288	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-325	0152	01	01	0001784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	8,274,615.00	8,274,615.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408739	0000394052	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-467	0037	03	01	0016272	HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	3,301,448.00	3,301,448.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408740	0000393662	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-252	0033	02	01	0016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	101000	2024M07	27	548,200.00	11,994,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408741	0000394407	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-829	0243	01	01	0002134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	2,373,710.00	2,373,710.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408742	0000393824	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-327	0257	01	01	0001788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	101000	2024M07	2	3,236,864.00	6,473,728.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408743	0000394405	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-670	0060	01	01	0012674	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	1,700,869.00	1,700,869.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408744	0000393657	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-584	0102	01	01	0001998	UTOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	18,714,573.29	18,714,573.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408745	0000394065	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-700	0106	02	01	0001208	PLETISMOGRAFO CORPORAL	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	4,082,254.00	4,082,254.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408746	0000394129	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-333	0317	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	099001	101000	2024M07	3	1,588,144.00	4,764,432.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408747	0000393692	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-068	0173	02	01	0001647	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	460,520.00	460,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22408748	0000393854	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	531-619	0403	02	01	0002187	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	101000	2024M07	2	280,000.00	560,000.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	22408732	0000394044	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	535-816	0025	00	01	0002642	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	1,072,948.00	1,072,948.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	22408738	0000394089	34	H Gral Regional 66	CIUDAD JUÁREZ CHIH.	08100046	080501	200200	535-816	0017	00	01	0002643	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	09	09530007	099001	101000	2024M07	1	1,700,216.00	1,700,216.00
TOTAL:																					59	66,578,623.03	93,676,993.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGII/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $61,566,547.29; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 39 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **096 / 1206**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

Clave de Cartera: 2250GYR0023
No. de solicitud: 67020
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 21 Puebla

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21220002
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,322,070,104.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1,087,388,041.00	2,080,009,323.00	650,802,276.00	0.00	0.00	3,818,199,640.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisicion de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 39
Monto original con IVA: 61,566,547.29

(sesenta y un millones quinientos sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos 29/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

JMV/APOR/JRUP/MCR

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IC11/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $61,566,547.23; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 39 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **096 / 1206**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebracion de contratos, ejecucion de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, debera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
C.P. Manuel Sanroman Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Puebla. (/!)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/!) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2o0i

O bien

Volante No. 2024000172

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0023 **No. de programa o proyecto PREI :** 21220002 **OLI No.:** 096 / 1206
No. solicitud de SHCP : 67020 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 180 camas en sustitución del HGR 36 San Alejandro, Puebla

cifras en pesos

Clave COC	Nombre de clave COC	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SIAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos						Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-BEN	ESP	Dir	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403838	0000394090	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-619	0403	02	01	0002167	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	290,000.00	290,000.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403839	0000394053	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-169	0020	05	01	0001703	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,367,335.00	3,367,335.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403840	0000393630	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-333	0317	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,588,144.00	1,588,144.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403841	0000393656	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-584	0122	01	01	0001998	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	18,774,573.29	18,774,573.29
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403843	0000393613	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	537-461	0037	03	01	0001632	HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,301,448.00	3,301,448.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403844	0000393673	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-325	0226	01	01	0001785	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,412,656.00	3,412,656.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403845	0000394409	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-524	0056	01	01	0002174	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	748,020.00	748,020.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403846	0000393589	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-342	0021	02	01	0002196	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,204,661.00	1,204,661.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403847	0000393540	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-252	0033	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	24	545,200.00	13,084,800.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403848	0000394175	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-327	0257	01	01	0001788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,236,864.00	3,236,864.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403849	0000393705	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-420	0105	02	01	0001894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,755,038.00	2,755,038.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403850	0000394412	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-342	0039	02	01	0002199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,627,659.00	3,627,659.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403851	0000393819	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-088	0173	02	01	0001647	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	460,520.00	460,520.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403852	0000394020	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-670	0060	01	01	0002074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,700,883.00	1,700,883.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22403853	0000393827	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	531-829	0243	01	01	0002134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,373,710.00	2,373,710.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	22403842	0000394383	35	M HGR YUMAA 36	PUEBLA	220100018	220501	200323	535-815	0017	00	01	0002643	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,700,216.00	1,700,216.00
TOTAL:																					39	49,026,947.29	61,566,547.29

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

SIN TEXTO

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $83,254,752.29; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 49 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BM124/ **098 / 1208**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

Clave de Cartera: 2350GYR0027
No. de solicitud: 64016
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22020004
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,699,903,601.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura.

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
141,351,103.00	2,954,202,417.00	579,113,881.00	0.00	0.00	3,674,667,401.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.21 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 49
Monto original con IVA: 83,254,752.29

(ochenta y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 29/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGII/0550
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $83,254,752.29; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 49 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No.099001/6B3000/6B30/BMI24/ **098 / 1208**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Carlos David Barraza Haro.- Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000172

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027 **No. de programa o proyecto PREI :** 22020004 **OLI No.:** 098 / 1208
No. solicitud de SHCP : 64016 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transác.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium y Presupuesto del Destino del Bien				SAF				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414592	0000394026	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-252	0033	02	01	00016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	6	545,200.00	3,271,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414593	0000393691	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-088	0173	02	01	00011647	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	460,520.00	460,520.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414594	0000393933	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-333	0317	01	01	00011803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,588,144.00	1,588,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414595	0000394287	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-703	0166	02	01	00012081	PLETISMOGRAFO CORPORAL	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	4,082,254.00	4,082,254.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414596	0000394173	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-325	0192	01	01	00011784	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	6,274,615.00	6,274,615.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414597	0000393579	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-333	0317	01	01	00011803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,588,144.00	1,588,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414598	0000394147	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-252	0033	02	01	00016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	545,200.00	545,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414599	0000395828	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-329	0243	01	01	00012134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,373,710.00	2,373,710.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414600	0000393780	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-252	0033	02	01	00016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	545,200.00	545,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414601	0000394370	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-252	0033	02	01	00016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	545,200.00	545,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414602	0000394176	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-327	0257	01	01	00011788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,236,864.00	3,236,864.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414603	0000394140	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-584	0122	01	01	00011998	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	18,714,573.29	18,714,573.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414604	0000395570	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-670	0069	01	01	00012074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,700,889.00	1,700,889.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414605	0000393823	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-329	0226	01	01	00011785	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,412,654.00	3,412,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414606	0000394073	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-924	0056	01	01	00012174	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	748,020.00	748,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414607	0000394148	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-252	0033	02	01	00016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	10	545,200.00	5,452,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414608	0000393937	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-924	0056	01	01	00012174	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	748,020.00	748,020.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414609	0000394406	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-327	0257	01	01	00011788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,236,864.00	3,236,864.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414610	0000394153	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-253	0035	02	01	00016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	696,002.00	696,002.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	22414611	0000394358	27I	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-670	0069	01	01	00012074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	2,755,038.00	2,755,038.00

Versión Pública

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0027
No. solicitud de SHCP : 64016
No. de programa o proyecto PREI : 22020004
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 098 / 1208

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	2241462	0000394181	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	551-942	0021	02	01	00012198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,204,681.00	1,204,681.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	2241463	0000393940	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	551-942	0039	02	01	00012199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,627,659.00	3,627,659.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	2241464	0000393934	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-353	0017	01	01	00011805	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,568,144.00	1,568,144.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	2241466	0000394251	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-352	0033	02	01	00016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	545,200.00	545,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	2241467	0000393667	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-160	0026	03	01	00011709	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,367,333.00	3,367,333.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	2241468	0000394394	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	537-461	0037	03	01	00016572	HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	3,301,446.00	3,301,446.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	2241469	0000394153	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	531-252	0033	02	01	00016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	7	696,002.00	4,872,014.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	2241459	0000393553	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	535-816	0025	03	01	00012644	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA, ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE REEMPLAZO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,072,948.00	1,072,948.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	2241465	0000393798	27J	Oficina Delegacional BCN	0096	02010003	029001	050100	535-816	0017	03	01	00012645	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	09	09530007	099001	1G1000	2024M07	1	1,700,216.00	1,700,216.00
TOTAL:																					49	71,445,940.29	83,254,752.29

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGII/0550

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $91,375,294.23; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 56 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **101** / **1211**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

Clave de Cartera: 2350GYR0008
No. de solicitud: 74850
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 07 Chiapas

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22070003
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 2,078,658,685.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
719,000,632.00	3,417,259,591.00	5,000,000.00	0.00	0.00	4,141,260,223.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **56**
Monto original con IVA: **91,375,294.23**

(noventa y un millones trescientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos 23/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso

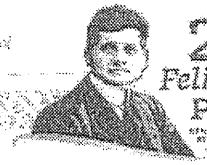

JMV/APOR/JRHPM/CR

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
Presente

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IG11/0550
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $81,375,294.23; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 56 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09001/693000/6830/BMI24/ **101 / 1211**

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
M.A. Nelly María Aguilar Zenteno.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Chiapas. (/!)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/!) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVl8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000172

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 No. de programa o proyecto PREI : 22070003 OLI No.: 101 / 121
No. solicitud de SHCP : 74850 Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG.	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Modelo Unico Presupuesto del Destino del Gasto: UA									PREI		Partidas en Contrato Compraventa:						Monto autorizado		
						Municipio /Estado	Unidad UR	UI	Centro de Costo	CPO-PEP	PEP	OM	VAR	ID de Activo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408606	0900854403	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-750	0146	02	01	0000868	PLETISMOGRAFO CORPORAL	07	07530007	079001	101000	2024M07	1	4,082,256.00	4,082,256.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408607	0900854757	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-670	0050	01	01	2002094	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	1,700,589.00	1,700,589.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408608	0900854588	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-664	0152	01	01	0000998	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	16,716,572.29	16,716,572.29
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408609	0900854615	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-333	0350	01	01	1000603	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	1,588,144.00	1,588,144.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408610	0900854646	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-525	0226	01	01	0001785	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	3,412,656.00	3,412,656.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408611	0900854656	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	6	545,200.00	3,271,200.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408612	0900854458	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-924	0005	01	01	0001574	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	748,026.00	748,026.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408613	0900854659	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-929	0045	01	01	2001834	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	2,373,710.00	2,373,710.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408614	0900854672	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-089	0172	02	01	0001647	EQUIPO DE EMBONES CITOACUPICOS	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	460,520.00	460,520.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408615	0900854642	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-109	0405	02	01	0002402	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRIAGE	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	290,000.00	290,000.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408616	0900854712	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	11	545,200.00	6,047,200.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408617	0900854727	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-940	0009	02	01	0002289	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	3,627,653.00	3,627,653.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408618	0900854734	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-338	0352	01	01	0000803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	1,588,144.00	1,588,144.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408620	0900854496	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-852	0252	01	01	0001288	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	3,236,864.00	3,236,864.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408621	0900854681	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL CON FOTOTERAPIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	696,002.00	696,002.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408622	0900854605	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-420	0030	01	01	0001894	BINOLAR MICROSCOPIO	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	2,755,038.00	2,755,038.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408623	0900854635	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-322	0257	01	01	0001666	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	3,236,864.00	3,236,864.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408624	0900854446	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL CON FOTOTERAPIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	6	696,002.00	4,176,012.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408625	0900854478	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	545,200.00	545,200.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408627	0900854784	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	545,200.00	545,200.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408628	0900854801	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-940	0009	02	01	0002289	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	1,904,680.00	1,904,680.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408629	0900854788	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-160	0126	03	01	0001708	UNIDAD DE FOTOFLUJOPANGIOGRAFIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	3,367,335.00	3,367,335.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408630	0900854826	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	2	545,200.00	1,090,400.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408631	0900854535	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-227	0252	01	01	0001666	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	3,236,864.00	3,236,864.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408632	0900854676	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	ELECTROMOTOR PARA CUNA RADIANTE	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	2,755,038.00	2,755,038.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	22408633	0900854789	2[illegible]	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA, CHIS.	07021000	079001	130100	531-252	0003	02	01	0001677	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL CON FOTOTERAPIA	01	01530007	079001	101000	2024M07	1	696,002.00	696,002.00

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA No. 710.-0001-2024 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2024

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0008 **No. de programa o proyecto PREI :** 22070003 **OLI No.:** 101 / 1211
No. solicitud de SHCP : 74850 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Preseé	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Registro del Presupuesto del Ordenador del Gasto									PREI Registro Central de Compromisos					Partida autorizada		
						Municipio/Estado	Ubicación	UR	Centro de Costo	COG GEN	DIF	CAP	VAR	Tipo Artículo	Descripción	UNIF	UNI-Delegación	UR	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5601	Equipo médico y de laboratorio	22408639	0000114644	23	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA CHIS.	07020010	079001	130100	527-443	0087	03	01	0007692	HISTEROSCOPIO PARA QUIRÓFANO.	09	0853D007	079001	130100	2024M07	1	3,301,446.00	3,301,446.00
5601	Equipo médico y de laboratorio	22408636	0000384750	23	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA CHIS.	07020010	079001	130100	551-903	0090	03	01	0001329	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	09	0853D007	079001	130100	2024M07	1	248,000.00	248,000.00
5601	Equipo médico y de laboratorio	22408637	0000164493	23	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA CHIS.	07020010	079001	130100	571-005	0106	02	01	0001684	PLETISMOGRAFO CORPORAL	09	0853D007	079001	130100	2024M07	1	4,081,254.00	4,081,254.00
5601	Equipo médico y de laboratorio	22408638	0000094427	23	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA CHIS.	07020010	079001	130100	551-333	0087	01	01	0001803	ELECTROMIOGRAFO CERTIFICADO CANADA	09	0853D007	079001	130100	2024M07	1	1,568,144.00	1,568,144.00
5620	Instrumental médico y de laboratorio	22408635	0000384708	23	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA CHIS.	07020010	079001	130100	535-816	0012	02	01	0002643	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	09	0853D007	079001	130100	2024M07	1	170,028.00	170,028.00
5620	Instrumental médico y de laboratorio	22408637	0000384697	23	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA CHIS.	07020010	079001	130100	535-816	0087	03	01	0002643	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	09	0853D007	079001	130100	2024M07	1	170,028.00	170,028.00
5620	Instrumental médico y de laboratorio	22408622	0000384683	23	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA CHIS.	07020010	079001	130100	535-816	0024	05	01	0002643	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA ELECTRICA, RECIPROCANTE, CON PROTECTOR DE HOJA Y 2 HOJAS DE DESBASTADO	09	0853D007	079001	130100	2024M07	1	1,072,944.00	1,072,944.00
5620	Instrumental médico y de laboratorio	22408633	0000384701	23	M_DELEGACION ESTATAL	TAPACHULA CHIS.	07020010	079001	130100	535-816	0087	01	01	0002643	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	09	0853D007	079001	130100	2024M07	1	170,028.00	170,028.00
TOTAL:																					56	73,626,884.23	91,375,394.23

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461TGTI/0559

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 21360003 por un monto de $6,823,026.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $44,915,739.74; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09001/6B3000/6B30/BMI24/ **106 / 1255**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

Clave de Cartera: 2250GYR0032
No. de solicitud: 65397
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 21360003
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,349,093,076.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
1,082,839,383.00	2,160,441,147.00	15,000,000.00	0.00	0.00	3,288,280,530.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 32
Monto original con IVA: 44,915,739.74

(cuarenta y cuatro millones novecientos quince mil setecientos treinta y nueve pesos 74/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

Arq. Jesús Acosta Rodriguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

P r e s e n t e

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461101/0559
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 21860003 por un monto de $6,823,026.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $44,915,739.74; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 32 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900/6B3000/6B30/BMI24/ **106 / 1255**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Daniel Zavala Flores.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Norte del Distrito Federal (Ciudad de México). (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunILZRsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000172

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0032 **No. de programa o proyecto PREI :** 21360003 **OLI No.:** 106 / 1255
No. solicitud de SHCP : 65377 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución del HGR No. 25 Ignacio Zaragoza. Ciudad de México

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Inversión Presupuesto del Ejercicio del Bien				SAI				PAEI							Partida genérica		
						Municipio/Estado	Ubicación	Ur	Centro de Costo	OPD-GEN	ESP	DIF	MAR	ID de Anexo	Descripción	EDO	UBG Ubicación	UR	Centro de Costo	Periodo Fpdi	No. de Bienes	Precio Unitario con IVA	Importe total con IVA
5151	Equipo médico y de laboratorio	2024[illegible]	000[illegible]040	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-251	0033	02	01	0016877	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA	09	0853[illegible]09	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	9	545,200.03	4,906,800.27
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]3	000[illegible]1335	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-[illegible]65	0184	01	01	0024489	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA UROLOGICA	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	2,235,200.01	2,235,200.01
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]33	000[illegible]6897	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-[illegible]65	0184	03	01	0024489	ANESTESIA BASICA	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	1,966,320.00	1,966,320.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]40	000[illegible]4925	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-752	0033	02	01	0016878	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL CON FOTOTERAPIA	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	5	696,010.00	3,480,050.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]45	000[illegible]1873	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-659	0605	02	01	0002567	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRACE	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	2	249,000.00	498,000.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]45	000[illegible]4864	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-327	0257	01	01	0007788	SISTEMA DE MONITOREO FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	2	3,136,560.00	6,273,120.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2740[illegible]30	000[illegible]6899	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-[illegible]85	0173	02	01	0018647	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	3	480,000.00	921,040.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]34	000[illegible]854	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-942	0021	01	01	0002795	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	1,204,681.26	1,204,681.26
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]35	000[illegible]1050	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-[illegible]03	0245	01	01	0002154	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	2,237,710.00	2,237,710.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]36	000[illegible]4736	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-950	0108	02	01	0002288	FLEXIBLE COLPOSCOPIO CONFOCAL	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	4,082,254.00	4,082,254.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]37	000[illegible]4867	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-[illegible]20	0186	02	01	0021684	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	2,776,039.00	2,776,039.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]39	000[illegible]4944	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-924	0156	01	01	0016834	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	748,020.00	748,020.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]44	000[illegible]4306	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-942	0021	02	01	0002295	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	3,627,851.00	3,627,851.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]42	000[illegible]4931	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-670	0006	01	01	0002274	UNIDAD CRIOTERMOLAVADO LOGICA	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	12	1,440,889.00	3,457,973.15
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]43	000[illegible]4[illegible]	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-335	0157	01	01	0001603	ELECTROCIRUGIA DE CUATRO CANALES	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024[illegible]07	1	1,388,144.00	1,388,144.00
5151	Equipo médico y de laboratorio	2240[illegible]44	000[illegible]4[illegible]	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-180	0036	01	01	0001709	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	3,387,833.00	3,387,833.00
5151	Instrumental médico y de laboratorio	2240[illegible]35	000[illegible]4[illegible]	3[illegible]	H Gral Regional 25	1[illegible]	3620[illegible]	36[illegible]	20[illegible]03	531-816	0017	03	01	0012643	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	09	0853[illegible]07	09[illegible]01	1C1[illegible]05	2024M07	1	1,260,216.00	1,260,216.00
TOTAL:																					32	32,627,658.74	44,915,739.74

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGTI/0559

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 22270004 por un monto de $29,170,683.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $48,939,468.89; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 28 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900/683000/6B30/BMI24/ **108 / 1257**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

Clave de Cartera: 2350GYR0017
No. de solicitud: 74836
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K

Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 26 Sonora

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22270004
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,616,347,907.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
322,555,061.00	1,868,336,234.00	37,023,062.00	0.00	0.00	2,227,914,357.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 09900/16B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 28
Monto original con IVA: 48,939,468.89

(cuarenta y ocho millones novecientos treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 89/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo I que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bejorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

Arq. Jesús Acosta Rodríguez

Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional

Ciudad de México, a 14 de mayo de 2024

P r e s e n t e

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGTI/0559
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes del proyecto PREI 22020004 con destino al proyecto PREI 22270004 por un monto de $29,170,883.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $48,939,468.83; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 28 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09005/6B3000/6B30/BMI24/ **108 / 1257**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, depera apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Lic. Claudia Araceli Enriquez Santoyo.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obten el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOi

O bien

Volante No. 2024000172

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0017 **No. de programa o proyecto PREI :** 22270004 **OLI No.:** 108 / 1257
No. solicitud de SHCP : 74836 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI de Ámbito Presupuestario del Destino del Gasto								SAI				PREI		PREI Módulo de Control de Compromisos					Monto autorizado	
						Municipio/Alcaldía	Ubicación	UI	Centro de Costo	UPC-OLN	FSP	DIF	PAM	ID de Artículo	Descripción	UPC	UPC Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo PREI	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000034877	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-255	0033	02	01	0001637	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL SIN FOTOTERAPIA	09	09330007	09001	101000	2024M07	10	545,200.00	5,452,000.00
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000034923	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-255	0033	02	01	0001638	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL CON FOTOTERAPIA	09	09330007	09001	101000	2024M07	3	695,002.00	2,085,006.00
5570	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000034939	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-255	0033	02	01	0001639	ELECTROMIOGRAFO TABLA CIRUGIA BIOCIRUGIAS	09	09330007	09001	101000	2024M07	2	2,236,205.05	4,389,410.10
5570	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000034947	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	01	01	0001672	HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	3,895,446.00	3,895,446.00
5570	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000034963	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	01	01	0001674	UNIDAD ESTEREOTAXIA LARINGOLOGICA	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	1,760,680.20	1,760,680.00
5570	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000034980	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	01	01	0001683	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	1,599,944.00	1,599,944.00
5570	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000034998	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	01	01	0001694	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	2,373,710.50	2,373,710.00
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035015	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	02	01	0001694	RINOLARINGOSCOPIO FIBROSCOPICO	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	2,735,058.00	2,735,058.00
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035031	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	01	01	0001700	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	6,274,615.50	6,274,615.00
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035049	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	01	01	0001705	UNIDAD DE DOPPLER UROSONOGRAFIA	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	3,267,333.00	3,267,333.00
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035056	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	01	01	0001724	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	748,020.00	748,020.00
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035064	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	01	01	0001741	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	5,220,000.00	5,220,000.00
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035072	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-435	0037	02	01	0001748	PLETISMOGRAFO CORPORAL	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	4,983,254.60	4,983,254.60
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035080	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-327	0033	01	01	0001755	SISTEMA DE MONITOREO CON FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	3,236,654.80	3,236,654.80
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035098	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-669	0035	02	01	0001767	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	460,520.00	460,520.00
5370	Equipo médico y de laboratorio	2270855	0000035106	24	Inmueble o Terreno Desconocido	Navojoa	270100	270103	200200	531-676	0037	50	01	0001843	SIERRA OSCILATORIA ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	09	09330007	09001	101000	2024M07	1	1,016,256.00	1,016,256.00
TOTAL																					28	40,345,457.55	48,939,468.85

SOLICITUD DE INVERSIÓN

Página 1

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IGT1/0875, 0906 y 0967

La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 22130004 por un monto de $59,210,944.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 42 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09900/6B3010/6BA0/BM124/ **191 / 0221**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Clave de Cartera: 22S0GYR0018
No. de solicitud: 70295
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22130004
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.300424/90.P.DF

Presupuesto ejercicio 2024: 1,293,661,356.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
637,119,928.00	2,776,754,739.00	0.00	0.00	0.00	3,413,874,667.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular No. 09900/6B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024. Apegándose a lo establecido en las "Disposiciones Específicas para el cierre del Ejercicio Presupuestario 2024" comunicadas el pasado 30 de abril 2024 por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su oficio No. 411/UPCP/2024/0844 y excepción autorizada mediante los oficios de fecha 14 de junio No. 411/UPCP/2024/1195 y similar No. 416/DCPyRA/2024/1887 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A":

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 42
Monto original con IVA: 59,210,944.00

(cincuenta y nueve millones doscientos diez mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
La Titular de la Coordinación Técnica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Jessica Miranda Vega

Continúa al reverso...

2024 Felipe Carrillo PUERTO

APOR/JBH/PAMCR

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Proyectos y Seguimiento Institucional
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 19 de junio de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461101/0875, 0906 y 0967
La División de Evaluación y Análisis Financiero dependiente de la Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 22130004 por un monto de $59,210,944.00, asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 42 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 09001/6B3010/6BA0/8MI24/ **191 / 0221**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Giovanni Daniel Bojorquez Covarrubias.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICCC)
L.C. Alejandra Vergara Paloma.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/AnexoOLI2023/EagRp9UTTUJModG4S_tHggIBH9msgM67dYmGPl2Jbs1j9A?e=DRXU7r

O bien

Volante No. 2024000283, 2024002935 y 2024000292

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 **No. de programa o proyecto PREI :** 22130004 **OLI No.:** 191 / 0221
No. solicitud de SHCP : 70295 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos					Monto Autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	OPD-CEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053678	0000400834	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-252	0033	02	01	0016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	093001	101000	2024M07	8	$545,200.00	4,361,600.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053681	0000400844	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-252	0033	02	01	0016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530002	093001	101000	2024M07	1	$545,200.00	545,200.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053682	0000400858	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-252	0033	02	01	0016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	093001	101000	2024M07	2	$545,200.00	1,090,400.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053623	0000400881	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-252	0033	02	01	0016377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	$545,200.00	545,200.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053624	0000400843	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-252	0033	02	01	0016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	093001	101000	2024M07	2	$696,002.00	1,392,004.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23052625	0000401140	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-252	0033	02	01	0016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	093001	101000	2024M07	3	$696,002.00	2,088,006.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053626	0000401085	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-252	0033	02	01	0016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	093001	101000	2024M07	4	$696,002.00	2,784,008.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053627	0000400892	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-252	0033	02	01	0016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOT	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	$696,002.00	696,002.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053629	0000401101	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-619	0403	02	01	0002089	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PA	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	$290,000.00	290,000.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053630	0000400842	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-619	0403	02	01	0002089	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PA	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	$290,000.00	290,000.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053630	0000400788	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-619	0403	02	01	0002089	MONITOR DE SIGNOS VITALES, PA	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	$290,000.00	290,000.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053618	0000401003	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	537-461	0037	03	01	0016372	HISTEROSCOPIO, (PARA QUIROFANO	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	3,301,446.00	3,301,446.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053619	0000400870	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	537-461	0037	03	01	0016372	HISTEROSCOPIO, (PARA QUIROFANO	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	3,301,446.00	3,301,446.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053603	0000400887	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-688	0193	02	01	0001642	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTIC	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	460,528.00	460,528.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053604	0000400905	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-158	0036	03	01	0001685	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULS	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	1,195,328.00	1,195,328.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053605	0000400920	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-160	0026	03	01	0001700	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	3,397,333.00	3,397,333.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053609	0000400891	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-525	0010	01	01	0001701	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UR	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	5,220,000.00	5,220,000.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053607	0000400912	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-525	0010	01	01	0001704	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TI	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	6,274,615.00	6,274,615.00
5301	Equipo médico y de laboratorio	23053608	0000400915	3	OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM	PACHUCA	13010029	130101	050100	531-307	0207	01	01	0001705	SISTEMA DE MONITORIZACION TIPO	09	09530007	093001	101000	2024M07	1	3,136,864.00	3,136,864.00

ESPECIMEN

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2250GYR0018 **No. de programa o proyecto PREI :** 22130004 **OLI No.:** 191 / 0221

No. solicitud de SHCP : 70295 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : Hospital General de Zona de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Minutum Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Central de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	Cog. CEN	ESP	DIF	MAR	ID de Artículo	Descripción	UBG	UBG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5310	Equipo médico y de laboratorio	23053800	0500400634	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5313[6	0317	01	01	0008802	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CAÑA	09	0953[007	1393[01	1010[0	2024M07	1	1585,144.00	1,585,144.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	23053481	0500400164	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5313[6	0317	01	01	0008802	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CAÑA	09	0953[007	0990[1	1010[0	2024M07	1	1,585,144.00	1,585,144.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	23053481	0500400164	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5313[6	0317	01	01	0008802	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CAÑA	09	0953[007	0990[1	1010[0	2024M07	1	1580,144.00	1,580,144.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	23053612	0500400144	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5317[0	0304	02	01	0010208	ELETROCARDIÓGRAFO CORPORAL PEDIATR	09	0953[007	0990[1	1010[0	2024M07	1	4,082,274.00	4,082,274.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	23053591	0500400593	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5314[3	0243	01	01	0002134	SISTEMA DE MEDICIÓN URODINAMIC	09	0953[007	0990[1	1010[0	2024M07	1	2,373,710.00	2,373,710.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	23053684	0500400393	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5314[4	0246	01	01	0002174	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	09	0953[007	0990[1	1010[0	2024M07	1	748,020.00	748,020.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	23053585	0500340055	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5313[4	0221	02	01	0002158	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO HQ	09	0953[007	0990[1	1010[0	2024M07	1	1,204,681.00	1,204,681.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	23053916	0500400123	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5313[2	0233	02	01	0002159	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLE	09	0953[007	0990[1	1010[0	2024M07	1	3,622,659.00	3,622,659.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	23053587	0500401045	3[	OFICINAS DELEGACIONES SERVADM	PACHUCA	1300029	13900[	0090[0	5351[6	0317	03	01	0012240	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PAR	09	0953[007	1393[01	1010[0	2024M07	1	1,700,316.00	1,700,316.00
TOTAL																					42	50,693,332.00	59,210,944.00

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO UNO
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente requerimiento, se encuentran debidamente descritas en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de los bienes".

Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", así como lo indicado en el Anexo No. 4.9 Formato de Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes, precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas que se detallan en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", incluyendo los trabajos necesarios para su instalación.

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	2
2	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
3	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
4	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
5	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
		Gutierrez, Chiapas					
6	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
7	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
8	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	4
9	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	1
10	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
11	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
12	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
13	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez,	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1

"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)
Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
		Chiapas					
14	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
15	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
16	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
17	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
18	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
19	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
20	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
21	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
23	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
24	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
25	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	3
26	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
27	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	2
28	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
29	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	2

"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)
Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página **5** de **20**

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
30	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
31	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	2
32	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
33	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
34	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
35	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
36	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
37	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
38	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
39	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
40	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
41	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
42	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
43	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
44	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
45	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1

"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)
Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página **7** de **20**

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
46	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
47	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
48	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	2
49	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
50	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
51	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
52	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
53	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
54	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
55	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
56	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
57	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	2
58	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
59	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
60	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
61	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1

"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)
Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
62	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
63	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
64	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
65	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
66	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
67	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
68	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
69	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
70	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
71	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
72	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
73	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
74	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
75	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
76	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
77	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1

"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)
Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
78	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
79	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
80	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
81	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
82	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
83	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
84	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
85	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	4
86	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas,	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
		San Alejandro, Puebla.					
87	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
88	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
89	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
90	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	3
91	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
92	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	1
93	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	1
94	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1

"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)
Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página **13** de **20**

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
95	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
96	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
97	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
98	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
99	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	2
100	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	22
101	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	24
102	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)
Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
103	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	9
104	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	8
105	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	12
106	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	10
107	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	10
108	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	1
109	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	8
110	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	5
111	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	3

"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)
Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página **15** de **20**

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
112	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	8
113	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	2
114	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	2
115	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	1
116	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	1
117	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	3
118	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	1
119	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
120	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1
121	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1
122	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1
123	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	2
							285

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.
Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico consideran las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos para la salud, expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana,) Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:

- Certificados de Calidad

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de al menos uno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad vigente, o,
- Norma Industrial de Japón (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en el presente Anexo Técnico, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Registro Sanitario

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

- DICOM CONFORMANCE STATEMENT

Para las siguientes partidas que se proveerán y que corresponden a las cantidades que se indican a continuación:

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
18	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
19	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
20	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
21	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
22	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
23	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1

24	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

De conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.160.0026.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011709	HORA IMP.:	20:30:59

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción:		
1.1	Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.	
1.2	Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.	
1.3	Con mentonera ajustable y soporte para la frente.	
1.4	Con mecanismo de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.	
1.5	Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X y Y), del equipo, con botón para captura de imágenes.	
1.6	Con selector de 3 aumentos.	
1.7	Ocular de 10x o mayor.	
1.8	Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor.	
1.9	Diodo-lámpara para punto de fijación.	
1.10	Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash	
1.11	Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia.	
1.12	Con filtro libre de rojo.	
1.13	Cámara con sensor para la fotografía de angiografía fluorescente de retina de al menos 12 megapixeles, con adaptador para conéxión al equipo en caso de requerirlo (Indicar marca y modelo).	
1.14	Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (Indicar marca y modelo).	
1.15	Con ordenador (PC).	
1.16	Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.	
1.17	Con memoria RAM de 4GB o mayor.	
1.18	Con unidad CD/DVD+/-RW.	
1.19	Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de paciente.	
1.20	Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.	
1.21	Con Software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (Indicar marca, nombre y/o versión del software)	
2 Accesorios		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAG / AFM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.160.0026.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011709	HORA IMP.:	20:30:59

NOMBRE GENÉRICO
UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.1	Impresora de inyección de tinta a color (Indicar marca y modelo)
2.1.1	Calidad fotográfica.
2.2	Mesa de elevación electromotrorizada (indicar marca y modelo), para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC).
2.2.1	Accesible para pacientes en silla de ruedas.
2.3	Regulador de voltaje (Indicar marca y modelo).

3 Consumibles

3.1	Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.
3.2	Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.
3.3	Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas).
3.4	Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.

4 Instalación

4.1	Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz

5 Mantenimiento

5.1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación
de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Alejandro Díaz Maraboto
Coordinador Técnico NC E2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / ADM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.584.0172.01.01	FECHA IMP.:	02/10/2020
CLAVE PREI:	000000000011998	HORA IMP.:	12:21:10

NOMBRE GENÉRICO

LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1	Método de generación de onda de choque electro conductiva (piezoeléctrica) o electromagnética o electrohidráulica.
1.2	Onda de choque electro conductiva (piezoelectrica):
1.2.2.1	Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana.
1.2.1.1	Tres focos de 17mm, 27 mm y 71 mm.
1.2.1.2	Dosificación de energía en 20 pasos (0.9 mJ a 153 mJ).
1.2.1.3	Profundidad de penetración hasta 165 mm.
1.2.1.4	Nivel sonoro de 72 dB como máximo.
1.2.2	Angulo de apertura de la onda de choque de 70° o mayor y diámetro de 220 mm.
1.2.3	Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa. a 119 Mpa.
1.2.4	Densidad de flujo energético de 0.03 mJ/mm2 a 1.6 mJ/mm2.
1.2.5	Sistema de refocalización automática de la onda de choque.
1.3	Onda de choque electromagnética.
1.3.1	Reflector o cabezal (opción de doble cabezal).
1.3.1.1	Diámetro del cabezal entre 100mm (10 cm.) a 170 mm (17cm.).
1.3.2	Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa. a 85 Mpa.
1.3.3	Presión mínima sobre 8,5 Mpa. (8.5 Bars) o mayor.
1.3.4	Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140 mm a 175 mm,
1.3.5	Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos uretrales.
1.3.6	Energía la entre un rango:
1.3.6.1	De 4 mJ a 100 mJ o mayor.
1.3.6.2	De 12 KV a 20 KV.
1.3.7	Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles.
1.3.8	Frecuencia de disparos de 60 pulsos/min a 240 pulsos/min.
1.3.9	Angulo de apertura ± 35° o mayor o 48°.
1.3.10	Tamaño del foco
1.3.10.1	Ancho 6mm o mayor
1.3.10.2	Longitudinal de 68 mm o mayor.
1.4	Mesa de tratamiento radiolucida motorizada:
1.4.1	Ancho de la mesa: entre 700 mm (70 cm) a 780 mm. (78 cm).
1.4.2	Ajuste longitudinal de al menos ± 100 mm (10 cm).
1.4.3	Ajuste longitudinal para lito de al menos 36 mm.
1.4.4	Ajuste transversal de al menos ± 100 mm. (10 cm)
1.4.5	Ajusto transversal para lito de al menos ± 50 mm(5 cm):
1.4.6	Ajuste de inclinación ± 15°.
1.4.7	Distancia mínima desde el sujeto entre 700 mm (70cm) a 1000 mm. (1 metro).
1.4.8	Longitud de la mesa como máximo de 2650 mm. (265 cm).
1.4.9	Control o Mando para todas las variaciones de movimiento.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.584.0172.01.01	FECHA IMP.:	02/10/2020
CLAVE PREI:	000000000011998	HORA IMP.:	12:21:10

NOMBRE GENÉRICO

LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.4.10	Carga mínima de 150 kg.
1.5	Sistema de rayos X y fluoroscopía :
1.5.1	Unidad independiente.
1.5.2	Generador de alta frecuencia.
1.5.3	Motorizado para aplicaciones de litotricia extracorpórea y procedimientos auxiliares.
1.5.4	Exposición automática de fluroscopia.
1.5.5	Ajustar el modo de disparo.
1.5.6	Intensificador de imágenes de 9" (23 cm) o mayor.
1.5.7	Movimiento de inclinación motorizado.
1.5.8	Ánodo rotario o fijo de 1.4 KW o mayor.
1.6	Control del sistema por medio de consola central o control de mando.
1.6.1	Modulo Unidad Independiente.
1.6.2	Registro de datos o gestión de datos del paciente.
1.6.3	Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento.
1.6.4	Ajuste automático para rayos X, inclinación de nuevo a la posición vertical.
1.6.5	Detención de movimiento estándar.
1.6.6	Medición en pantalla.
1.6.7	Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento.

2 Accesorios:

2.1	Para onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica)
2.1.1	Movimiento de inclinación en los 4 ejes.
2.1.2	Cuatro ejes para urologia y uso múltiple.
2.1.3	Auto localización de cálculo.
2.1.4	DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print.
2.2	Para onda de choque electromagnética:
2.2.1	Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque y mesa de tratamiento.
2.2.2	Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urologia (Trendelenburg y movimiento lateral).
2.2.3	Control de generador simultáneamente tanto en masa de tratamiento como Onda de choque.
2.2.4	DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print.

3 Consumibles:

3.1	No requiere.

4 Instalación:

4.1	Corriente eléctrica 110 V +/-10% , 60 Hz.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.584.0172.01.01	FECHA IMP.:	02/10/2020
CLAVE PREI:	000000000011998	HORA IMP.:	12:21:10

NOMBRE GENÉRICO

LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5 Mantenimiento:

5.1 Programa calendarizado o calendario de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAG / MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.670.0060.01.01**	FECHA IMP.:	**23/02/2023**
CLAVE PREI:	**000000000012074**	HORA IMP.:	**10:09:47**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
		CATALOGO :	_____
PARTIDA:	_____		
CANTIDAD:	_____		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1	Unidad otorrinolaringológica integrada por:
1.2	Consola para fuente de energía y control de instrumentos, que consta de:
1.2.1	Tres (3) rociadores de: polvos, solución acuosa, solución aceitosa.
1.3	Unidad de aspiración de 40 l/min ajustable, sin escalonamientos con recipiente de secreciones de 1.25 litros con filtro bacteriológico.
1.4	Área abierta de almacenamiento para el cauterizador.
1.5	Una (1) bandeja de almacenamiento para el instrumental.
1.6	Dispositivo de calentamiento rápido para espejos y soporte triple de calentado para endoscopios.
1.7	Unidad de agua.
1.8	Con sistema de lavado de oído.
1.9	Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal.
1.9.1	Rotación libre de 360 grados sin pasos.
1.9.2	Soporte regulable para cabeza que pueda quitarse fácilmente.
1.9.3	Descansa pies, abatible,
1.9.4	Descansa brazos. abatible.
1.9.5	Capacidad de carga de 150 kg o mayor.
1.9.6	Forrada en material plástico lavable.
1.9.7	Que proporcione las siguientes posiciones:
1.9.7.1	Salida-Entrada del paciente (Fowler) de 90° (entre respaldo y asiento)
1.9.7.2	Semifowler mediante la reclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre el respaldo y el asiento).
1.10	Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas.
1.11	Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto.
1.12	Soporte para las manijas de irrigación, aire a presión y succión.
1.13	Espejo de calentamiento rápido integrado, con ventilador.
1.14	Con dos (2) cajones completamente extraíbles y de cerrado suave.
1.15	Con tres (3) gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora.
1.16	Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos.
1.17	Cubierta del instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete.
1.18	Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos con inserto de silicona.
1.19	Cubo de basura con apertura de pedal y cierre automático.
1.20	Con paleta extraíble para escritura/preparación con superficie de acero inoxidable.
1.21	Fuente de luz fría de halógeno o LED.
1.22	Tubos antibacterianos con conectores rápidos.
1.23	Sistema de enjuague para el tubo de succión.
1.24	Consumo máximo de potencia de 2.3 KVA a 10 Amperios.
1.25	Con motor de succión con bomba de vacío libre de aceite con una succión de 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado y filtro bacteriano.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.670.0060.01.01**	FECHA IMP.:	**23/02/2023**
CLAVE PREI:	**000000000012074**	HORA IMP.:	**10:09:47**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA

LICITANTE:	_____	MARCA:	_____
LICITACIÓN:	_____	MODELO:	_____
		CATALOGO	
PARTIDA:	_____	:	_____
CANTIDAD:	_____		

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.26	Irrigación de oído a flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min como máximo.
1.27	Con tanque para agua destilada de 5 litros
1.28	Dimensiones de 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad
1.29	Con tres (3) dispensadores de medicamento en polvo.

2 Accesorios:

2.1	Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de 3.5 mm de diámetro y longitud de 30 cm, con ángulo de flexión 130° arriba, 130° abajo, ángulo de campo visual 80° y una profundidad de campo de 3.50 mm.
2.2	Bandeja de desinfección.
2.3	Soporte para nasofaringoscopio
2.4	Pera y tubo de insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm).
2.5	Incinerador de agujas.
2.6	Espátulas machintosh de calibre 0, 1, 2, 3, 4.
2.7	Mesa para dos instrumentos
2.8	Control de pies.
2.9	Irrigador calórico de acero inoxidable (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con las siguientes características:
2.9.1	Con sonda de irrigación de acero inoxidable.
2.9.2	Con al menos dos (2) temperaturas preestablecidas.
2.9.3	Control de activación a distancia.
2.9.4	Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C.

3 Consumibles:

3.1	Un (1) foco adicional para la fuente de luz.

4 Instalación:

4.1	Corriente eléctrica 120V +/- 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1	Preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Alvarez
Coordinadora de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	2
2	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
3	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
4	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
5	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
6	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
7	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
8	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	4
9	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	1
10	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
11	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
12	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
13	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
14	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
15	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
16	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
17	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
18	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
19	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
20	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
21	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
22	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
23	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
24	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
25	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	3
26	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
27	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	2
28	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
29	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	2
30	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
31	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	2
32	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JLZSP / ECM

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
33	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
34	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
35	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
36	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
37	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
38	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
39	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
40	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
41	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
42	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
43	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
44	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
45	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
46	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
47	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
48	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	2
49	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
50	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
51	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
52	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
53	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
54	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
55	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
56	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
57	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	2
58	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
59	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
60	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
61	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
62	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
63	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
64	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
65	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
66	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
67	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
68	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
69	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
70	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
71	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
72	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
73	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
74	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
75	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
76	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
77	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
78	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
79	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
80	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
81	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
82	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
83	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
84	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
85	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	4
86	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
87	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
88	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
89	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
90	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	3
91	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
92	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	1
93	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	1
94	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
95	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
96	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
97	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
98	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
99	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	2
100	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
101	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	24
102	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	22
103	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	9
104	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	8
105	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	12
106	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	10
107	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	10
108	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	1
109	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	8
110	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	5
111	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	3
112	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	8
113	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	2
114	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	2
115	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	1
116	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	1
117	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	3
118	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA).	1
119	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA).	1
120	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1
121	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1
122	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1
123	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	2
					285

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó y Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro
Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área de Apoyo Normativo

JIZSP / EC M

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PSEI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deductivas	Registro Sanitario	Sustento de no recepción COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega (días naturales)	Fecha límite de notificación del Anexo No. 3B "Orden de Suministro"
1	53101549	11647	531008107300101	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	2	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
2	53101549	11647	531008107300201	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
3	53101549	11647	531008107300301	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
4	53101549	11647	531008107300401	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
5	53101549	11647	531008107300501	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
6	53101549	11647	531008107300601	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
7	53101549	11647	531008107300701	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
8	53101593	11696	531008107900101	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PUESTA Y PERSONAL	4	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	250 Cartas, electricas para terapia de flotación	Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
9	53101593	11696	531008107900201	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PUESTA Y PERSONAL	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	No Req.	250 Cartas, electricas para terapia de flotación	Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
10	53101409	11709	531400900260101	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
11	53101409	11709	531400900260201	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
12	53101409	11709	531400900260301	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
13	53101409	11709	531400900260401	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
14	53101409	11709	531400900260501	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
15	53101409	11709	531400900260601	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
16	53101409	11709	531400900260701	UNIDAD DE FOTOFLUOROANGIOGRAFIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
17	53101406	11705	531220900260101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
18	53101406	11705	531220900260201	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
19	53101409	11709	531326090260101	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
20	53101409	11709	531326090260201	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
21	53101409	11709	531326090260301	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
22	53101490	11705	531326090260401	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
23	53101490	11705	531326090260501	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
24	53101490	11705	531326090260601	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
25	53101493	11709	531327090570101	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
26	53101493	11709	531327090570201	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
27	53101493	11709	531327090570301	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	2	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
28	53101493	11709	531327090570401	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
29	53101493	11709	531327090570501	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	2	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
30	53101493	11709	531327090570601	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
31	53101530	11803	531303090740101	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS	2	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
32	53101530	11803	531303090740201	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
33	53101530	11803	531303090740301	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
34	53101530	11803	531303090740401	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES, CON POTENCIALES EVOCADOS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención a Problemas de Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 1.2 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PEP	Lote	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Eléctrica	Hidroneumática	Clase	Vigencia	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Garantía de partes	Conductores	Registro Sanitario	Evidencia de no Filiación COFEPRIS	Fecha de Presentación Muestras	Plazo de Entrega (días naturales)	Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 "Criterio de Evaluación"
36	57106010	19002	001	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	7	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
37	57106010	19002	002	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	3	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
38	57106010	19002	003	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	14	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
39	57106010	19002	004	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	4	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
40	57106010	19002	005	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
41	57106010	19002	006	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	4	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
42	57106010	19002	007	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
43	57106010	19002	008	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
44	57106010	19002	009	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
45	57106010	19002	010	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
46	57106010	19002	011	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
47	57106010	19002	012	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
48	57106010	19002	013	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
49	57106010	19002	014	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
50	57106010	19002	015	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
51	57106010	19002	016	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
52	57106010	19002	017	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
53	57106010	19002	018	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
54	57106010	19002	019	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
55	57106010	19002	020	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
56	57106010	19002	021	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
57	57106010	19002	022	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
58	57106010	19002	023	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
59	57106010	19002	024	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
60	57106010	19002	025	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
61	57106010	19002	026	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
62	57106010	19002	027	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
63	57106010	19002	028	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
64	57106010	19002	029	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
65	57106010	19002	030	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo
66	57106010	19002	031	ELECTROCARDIÓGRAFO DE CUATRO CANALES CON INTERFASES EMBEBIDAS	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Básica	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del fallo

Anexo No. 3.3 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	PIEI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Instalación	Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Deductivas	Registro sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS	Póliza de Responsabilidad Civil	Plazo de Entrega (días naturales)	Fecha límite de notificación del Anexo No. 1 Orden de Suministro
69	53101786	12854	531809-0243-0101	DETECTOR DE MEDICION HEMODINAMICA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
70	53101845	12874	531824-0056-0101	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	2	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
71	53101845	12874	531824-0056-0101	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
72	53101845	12874	531824-0056-0101	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
73	53101845	12874	531824-0056-0101	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
74	53101845	12874	531824-0056-0101	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	2	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
75	53101870	12959	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	5	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
76	53101870	12959	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
77	53101870	12959	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
78	53101870	12959	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
79	53101870	12959	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
80	53101871	12196	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
81	53101871	12196	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
82	53101871	12196	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
83	53101871	12196	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
84	53101871	12196	531942-0021-0201	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
85	53102715	12643	531804-0027-0101	FRESA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	4	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
86	53102715	12643	531804-0027-0101	FRESA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
87	53102715	12643	531804-0027-0101	FRESA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
88	53102715	12643	531804-0027-0101	FRESA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
89	53102715	12643	531804-0027-0101	FRESA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
90	53102715	12643	531804-0027-0101	FRESA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	2	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
91	53102715	12643	531804-0027-0101	FRESA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
92	53101126	12644	531806-0025-0101	FRESA PARA ESTERILIZADORA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
93	53101126	12644	531806-0025-0101	FRESA PARA ESTERILIZADORA	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
94	53101601	11572	531740-0037-0101	HISTEROSCOPIO PARA QUIRÓFANO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
95	53101601	11572	531740-0037-0101	HISTEROSCOPIO PARA QUIRÓFANO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
96	53101601	11572	531740-0037-0101	HISTEROSCOPIO PARA QUIRÓFANO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
97	53101601	11572	531740-0037-0101	HISTEROSCOPIO PARA QUIRÓFANO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
98	53101601	11572	531740-0037-0101	HISTEROSCOPIO PARA QUIRÓFANO	1	Puntos y porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	36 Meses	Si Req.	Si Req.		Si Req.	90 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo

Anexo No. 12 Requisitos para los bienes

Partida	CUCOP	Rubro	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Puntos o calificación Institucionales	Eficiencia	Accesibilidad	Clase	Valor	Tecnología	Características	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Disponibilidad	Registro Sanitario	Especificación necesidades COFEPRIS	Fecha de Entrega/Disponibilidad	Plazo de Entrega (días naturales)	Fecha límite de notificación del Anexo No. 12 "Orden de Suministro"
201	53151400	53172	531400	ESTANTE METÁLICO	2	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
202	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA DE CONFECCIÓN EN LÁMINA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	22	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
203	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA DE CONFECCIÓN EN LÁMINA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	23	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
204	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA DE CONFECCIÓN EN LÁMINA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	22	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
205	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA DE CONFECCIÓN EN LÁMINA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	9	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
206	53151400	53172	531400	CUNA CUNERO DE ACERO INOXIDABLE CON RUEDAS	8	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
207	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
208	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
209	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
210	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
211	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
212	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
213	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
214	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
215	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
216	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
217	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
218	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
219	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
220	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
221	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
222	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
223	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
224	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
225	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
226	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
227	53151400	53172	531400	CUNA DE CAMA HOSPITALARIA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA	10	Puntos y porcentajes	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	10 Rea.	No Rea.	No Rea.	Intermedia	10 Rea.	36 Meses	20 Rea.	10 Rea.		10 Rea.	180 días	5 días naturales posteriores a la notificación del Fallo
					283																

Rubro	Descripción
1 a Puntos y porcentajes	Se evaluará con base en la información que el licitante presente en su propuesta técnica y el cumplimiento general, sobre aspectos de tipo no numérico, tales como: la experiencia, la capacidad de los recursos humanos, la organización, el equipo, la tecnología y otros similares. Se considerará el cumplimiento general de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación pública.
2 a Precio	Se considerará el precio más bajo ofertado.
3 a Puntos o porcentajes	Mezcla de precio con algún otro factor para determinar el mejor costo beneficio, por ejemplo: puntos o porcentajes, donde se asignará un valor a cada uno de los factores que se quieran considerar (calidad, experiencia, garantía, etc.).

Autorizó

Lic. Susana Cortijo Nagore Henriques
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Vo.Bo. y Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro
Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área de Apoyo Normativo

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

Partida	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	FREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1940, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	5310340	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	2
2	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5310349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
3	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 19, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5310349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
4	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5310349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
5	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29020	5310349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
6	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5310349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
7	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	5310349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
8	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5310393	11696	531.166.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	4
9	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965	5310393	11696	531.166.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA	1
10	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 19, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5310409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
11	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1940, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México	5310409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
12	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5310409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
13	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29020	5310409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
14	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5310409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
15	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	5310409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
16	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5310409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1
17	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5310486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
18	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5310486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
19	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5310489	11784	531.325.0092.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
20	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5310489	11784	531.325.0092.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
21	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5310489	11784	531.325.0092.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTOS NO VALIDOS

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

Partida	CCAC	Unidad médica	Dirección	CUCOP	PIEI	SAI	Descripción	Cantidad
22	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	183680	17181	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
23	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	530143	17185	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	2
24	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	530143	17181	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
25	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	530143	17188	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	3
26	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 10, Localidad Dexey, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, C.P. 42766.	530143	17188	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
27	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 Ciudad de México	530143	17186	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	2
28	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	530143	17188	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
29	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	530143	17188	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	2
30	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	530143	17188	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
31	TICUL	Hospital General de Zona de 30 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 105 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana N, carretera catastral 4 antes de la intersección hacia carretera 5068 carretera Muna-Ticul, Yucatán.	530150	18013	531.333.0377.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	2
32	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	530150	18013	531.333.0377.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
33	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 Ciudad de México	530150	18013	531.333.0377.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
34	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	530150	18013	531.333.0377.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
35	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	530150	18013	531.333.0377.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
36	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	530150	18013	531.333.0377.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
37	ENSENADA	Hospital General Regional de 36 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Bahamas y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	530150	18013	531.333.0377.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
38	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 10, Localidad Dexey, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, C.P. 42766.	530150	18013	531.333.0377.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
39	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	530159	18014	531.420.0305.02.01	BINOLAR/MONOFTALMOSCOPIO	1
40	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora.	530159	18014	531.420.0305.02.01	BINOLAR/MONOFTALMOSCOPIO	1
41	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	530159	18014	531.420.0305.02.01	BINOLAR/MONOFTALMOSCOPIO	1
42	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 Ciudad de México	530159	18014	531.420.0305.02.01	BINOLAR/MONOFTALMOSCOPIO	1
43	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	530159	18014	531.420.0305.02.01	BINOLAR/MONOFTALMOSCOPIO	1
44	ENSENADA	Hospital General Regional de 36 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Bahamas y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	530159	18014	531.420.0305.02.01	BINOLAR/MONOFTALMOSCOPIO	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

Partida	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
45	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 18, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5310673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
46	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5310673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
47	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5310673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1
48	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300 Ciudad de México.	5310746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	2
49	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 18, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5310746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
50	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5310746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
51	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5310746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
52	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5310746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
53	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	5310746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1
54	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 36, sección catastral 4 antes de la urbanización catastral 1500), carretera Mona-Ticul, Yucatán	5310752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
55	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300 Ciudad de México.	5310752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
56	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5310752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
57	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5310752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	2
58	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	5310752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
59	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5310752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
60	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5310752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1
61	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 18, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5310796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
62	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300 Ciudad de México.	5310796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
63	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5310796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
64	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5310796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
65	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5310796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
66	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Babilonia y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California.	5310796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
67	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5310796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1

SOLVENTA COMPRA CONSOLIDADA

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

Partida	CDAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PMG	CAT	Descripción	Cantidad
88	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5390843	1277	531926 0056 01 01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	2
89	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 101, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965	5390863	1277	531926 0056 01 01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1
90	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 450 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 31, Poniente 2724, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5390863	1277	531926 0056 01 01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1
91	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300 Ciudad de México	5390863	1277	531926 0056 01 01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1
92	CORDILLERA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd Rubio, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32624 en Ciudad Rubio, Chihuahua	5390863	1277	531926 0056 01 01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	2
93	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5390863	1277	531926 0056 01 01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	1
94	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	Av. Reforma s/n entre las calles Ballenita y Margaritas, Col. Jardines de Chapultepec, C.P. 22785, Ensenada, Baja California	5390843	1277	531926 0056 01 01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO	2
95	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 450 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 31, Poniente 2724, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5390870	1298	531942 0021 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO	1
96	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25 CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300 Ciudad de México	5390870	1298	531942 0021 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO	1
97	CORDILLERA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd Rubio, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32624 en Ciudad Rubio, Chihuahua	5390870	1298	531942 0021 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO	1
98	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5390870	1298	531942 0021 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO	1
99	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 101, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965	5390870	1298	531942 0021 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO	1
100	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 450 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 31, Poniente 2724, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5390871	1299	531942 0033 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
101	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300 Ciudad de México	5390871	1299	531942 0033 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
102	CORDILLERA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd Rubio, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32624 en Ciudad Rubio, Chihuahua	5390871	1299	531942 0033 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
103	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5390871	1299	531942 0033 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
104	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 101, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965	5390871	1299	531942 0033 02 01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE	1
105	TEKAL	Hospital General de Zona de 70 camas, Tekal, Yucatán	Predio No. 825 de la calle 23 de la localidad y municipio de Tekal, Yucatán, ubicado a 16 metros catastrales a mano de la urbanización (dirigir calle al sur), carretera Mérida - Tekal, Yucatán	5390825	0645	531816 0077 00 01	MEDIA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	1
106	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 450 camas, San Alejandro, Puebla	Avenida 31, Poniente 2724, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5390825	0645	531816 0077 00 01	MEDIA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	1
107	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25 CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300 Ciudad de México	5390825	0645	531816 0077 00 01	MEDIA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	1
108	CORDILLERA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd Rubio, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32624 en Ciudad Rubio, Chihuahua	5390825	0645	531816 0077 00 01	MEDIA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	1
109	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5390825	0645	531816 0077 00 01	MEDIA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	1
110	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5390825	0645	531816 0077 00 01	MEDIA OSCILANTE ELÉCTRICA PARA CORTAR HUESO	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

Partida	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
91	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5380205	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1
92	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 6830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5380206	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	1
93	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020.	5380206	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	1
94	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tabiaje catastral 1508), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	5380366	16378	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
95	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5380366	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
96	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 6830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5380366	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
97	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020.	5380366	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
98	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora.	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora.	5380366	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
99	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo.	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5380366	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	2
100	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020.	5380440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	22
101	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5380440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	24
102	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 6830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5380440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	22
103	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tabiaje catastral 1508), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	5380440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	9
104	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México.	5380440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	6
105	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo.	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5380440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	12
106	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora.	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora.	5380440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	10
107	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo.	Avenida Benito Juárez No. 121, Localidad Doxey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42965.	5380440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTE	10
108	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticul, Yucatán	Predio No. 325 de la calle 23 de la localidad y municipio de Ticul, Yucatán (Manzana 16, sección catastral 4 antes de la urbanización tabiaje catastral 1508), carretera Muna-Ticul, Yucatán.	5380440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTE	1
109	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 6830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5380440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTE	8
110	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México.	5380440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTE	5
111	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora.	Calle Ricardo Flores Magón No 201, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Tierra Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora.	5380440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTE	3
112	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Carretera Juan Crispín Chicoasén kilometro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020.	5380440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTE	8
113	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 6830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32424 en Ciudad Juárez, Chihuahua.	5380716	21867	531.859.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	2
114	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1640, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09100 Ciudad de México.	5380716	21867	531.859.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	2
115	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	Avenida 10, Poniente 2721, Esquina 27 Norte, Col. Villa San Alejandro, C.P. 72090 en la Ciudad de Puebla, Pue.	5380716	21867	531.859.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	1

Anexo No. 3.4 Guía de Distribución

Partida	OOAD	Unidad Médica	Dirección	CUCOP	Piezas	SAI	Descripción	Cantidad
86	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chacosán kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5380036	2867	5316163430200	MONITOR DE SIGNOS VITALES, (PARA ERAEC)	1
87	HGA	Hospital General de Zona de 144 Camas, Tula Hidalgo	Avenida Benito Juárez No. 38, Localidad Dexey, Municipio de Tlaxcoapan, Estado de Hidalgo, C.P. 42960	5380036	2867	5316163430200	MONITOR DE SIGNOS VITALES, (PARA ERAEC)	5
98	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 Ciudad de México	5380329	2830	5316053864000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE (CON PROTECCION ANTIBACTERICA)	1
89	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32624 en Ciudad Juárez, Chihuahua	5380327	2830	5316053864000	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE (CON PROTECCION ANTIBACTERICA)	1
86	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Carretera Juan Crispín Chacosán kilómetro 2.50, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020	5380739	2684	5316350840100	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA)	1
98	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	Calzada Ignacio Zaragoza 1840, Col. Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09310 Ciudad de México	5380739	2684	5316350840100	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA)	1
89	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	Avenida Vicente Guerrero No. 8830, Fraccionamiento Las Quintas, C.P. 32624 en Ciudad Juárez, Chihuahua	5380739	2684	5316350840100	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA)	1
88	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	Calle Ricardo Flores Magón No 250, entre Ignacio Allende y Boulevard Centenario, Colonia Perla Blanca, C.P. 85820 en la localidad de Navojoa, Estado de Sonora	5380739	2684	5316350840100	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA)	1
								885

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó y Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Coordinadora Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro
Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Elaboró

Mtro. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía
Jefe de Área de Apoyo Normativo

Anexo Dos
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

Con fundamento en el artículo 84, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera el ejercicio presupuestal al que corresponde es el 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

Plazo

El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor, al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.

La notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta los plazos establecidos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 4.10 Orden de Suministro". Los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.10 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. El Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida.

A partir de notificado el Anexo 4.10 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución, las cuales le serán especificadas al licitante adjudicado en el Anexo 4.10 "Orden de Suministro" correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de éste procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Capítulo Primero, Sección Segunda, Numeral Octavo, publicado en el DOF, el 09 de septiembre de 2010, los rubros y subrubros a evaluar son los siguientes:

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	**25.00**
A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25.00
A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
A4. Visita a Instalaciones Institucionales.	
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE	**9.00**
B1. Capacidad de los recursos económicos.	3.00
B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5
B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2
B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2
B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**6.00**
C1. Experiencia.	3.00
C2. Especialidad.	3.00
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**10.00**
D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.	10.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	**50.00**

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ En su caso, Carta compromiso del fabricante, solicitada ANEXO 3. ANEXO TÉCNICO, donde especifique

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	servicio a contratar		la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.** ▪ Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad. ▪ En su caso, para aquellas partidas identificadas como "Sí Req," (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, de acuerdo a lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros,

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes.
	A3. Nacionalidad del bien o bienes.		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
	A4. Visita a Instalaciones Institucionales.		▪ Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" deberán presentar de manera obligatoria la Carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y optimo funcionamiento, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada ante la SHCP, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica con IVA.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Currículum del licitante, indicando la cantidad y domicilio de las Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes; los licitantes deberán obligatoriamente indicar el tipo de establecimiento de que se trata, es

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			decir, si es una Sucursal o un Centro de Servicio.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que las MIPYMES acrediten que producen bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del	3.7	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Programa de "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **8** de **61**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.		documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 4.11, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 4.11, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 4.11, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses o más, y un Mantenimiento Mayor, el cual deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el licitante adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma

Programa de "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **10** de **61**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023.
	C2. Especialidad.	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023.
D. Cumplimiento de contratos.	**D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	10	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: ▪ Fianzas Canceladas. - Se deberá

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o ▪ Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante"; o ▪ Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, el cual contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. ▪ Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 2024
Felipe Carrillo PUERTO

Programa de "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Con Instituciones Privadas: ▪ Comprobante fiscal digital legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios, el cual debe aparecer como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; o ▪ Comprobantes de entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, que contenga como mínimo lo siguiente: • Descripción clara y detallada de los bienes entregados. • Dirección o lugar de entrega de los bienes. • Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango , el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y en su caso, el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del

bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Articulo, referentes al Anexo No. 3.1, donde especifique la habilitación sin restricciones de **uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0**. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT** compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**, expedido por el fabricante del bien ofertado. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 2024
Felipe Carrillo PUERTO

10. Para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Visita a Instalaciones Institucionales" contenga la leyenda "Opcional", se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

11. Se verificará la inclusión de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 11, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

Evaluación Técnico-Administrativa.

1. A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

2. La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada, completa y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

3. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los

rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

4. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos**.
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3. Nacionalidad del bien o bienes.	
		A4. Visita a Instalaciones Institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del licitante.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica con IVA. **3 (tres) puntos**.

Programa de "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica con IVA **2 (dos) puntos**. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica con IVA **1 (uno) puntos**. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica con IVA **0 (cero) puntos**.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos**. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto**. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos**. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			otorgarán **3.7 puntos**. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del proveedor.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de años de experiencia, es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) 0 (cero) años acreditados de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año,

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) 0 (cero) contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**.
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde:

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 (uno) contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 puntos**. c) Cumplimiento de 2 (dos) contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 puntos**. d) Cumplimiento de 3 (tres) o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

    - Número de registro, prórroga o modificación.
    - Titular del registro.
    - Nombre y domicilio del fabricante.
    - Indicaciones de uso y/o descripción.
    - Modelo(s).
    - Fecha de emisión y de vencimiento.
    - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.

c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes que identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014, correspondiente al "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario."

Para el caso de aquellos bienes que identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Producto Sanitario MDR 2017-745 vigentes, al momento de presentar su propuesta, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

- Tipo y número de certificado.
- Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
- Alcance.
- Fecha de emisión.
- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

    - Número de oficio de certificación.
    - Fecha de emisión.
    - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
    - Alcance o clasificación.
    - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
    - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3** "Requisitos para los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

DICOM CONFORMANCE STATEMENT

Para las partidas 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

En el caso de que bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar, a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, la no presentación de esta carta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos, componentes y/o accesorio(s), de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTR
2024 Felipe Carrillo PUERTO

modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el **Anexo No. 4.1** "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que no se aceptará documentación en idioma distinto al español, por lo que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Las visitas a las instalaciones institucionales en el presente procedimiento son de carácter opcional, para las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante podrá optar por realizar la visita a las instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición. En caso de que los licitantes opten por realizar la visita, deberán presentar en su propuesta técnica las constancias de visitas opcionales a instalaciones que hubieran decidido realizar, incluyendo el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma, matrícula y cargo del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.

En los casos de las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", los licitantes deberán presentar carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato para Manifiesto de obligaciones relativas a la instalación de los bienes", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En el caso de que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y sus condiciones de infraestructura y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Se manifiesta que, durante las visitas a instalaciones institucionales, los licitantes no pueden realizar preguntas al personal encargado de la visita a instalaciones institucionales referentes al procedimiento de Contratación correspondiente, las dudas o preguntas que puedan surgir a partir de las visitas a instalaciones institucionales, por parte de los licitantes, serán respondidas durante la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas deberán ser remitidas a través del Sistema CompraNet, en los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso de tiempo entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal del licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS (OICE) y elaborar una minuta de la visita, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y

el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OICE), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y al Titular de la Coordinación Técnica de Construcción, ubicada en Durango No. 291 piso 1, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante adjudicado, estarán a cargo de este, haya o no realizado visita a las instalaciones institucionales, quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento, sin costo extra alguno para el Instituto, el licitante adjudicado no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones de las instalaciones donde se requiere la entrega e instalación de los bienes solicitados, ya que no procederá costo extra alguno a cargo del Instituto.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

De igual forma, con independencia a la realización de las visitas señaladas en los párrafos anteriores, para las partidas que en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", contengan la leyenda "Opcional", los licitantes **DEBERÁN** obligatoriamente integrar a su propuesta técnica el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONT
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las partidas identificadas con la leyenda "No requiere" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", los licitantes no deberán integrar constancia o carta relativa al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las Penas convencionales y deductivas.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo No. 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.
- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la realización de la capacitación señalada en el inciso j), fracción X, numeral 1, de los presentes Términos y Condiciones, al personal del Instituto respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" señalen en la columna "Nivel de Capacitación" cualquiera de las leyendas siguientes: "Fundamental", "Intermedia" o "Avanzada", dentro de los plazos señalados en el inciso "j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", en su apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00% del valor de los bienes sin

incluir el IVA, que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso; y/o al valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (nda) x (vba)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

nda = número de días de atraso

vba = valor de los bienes entregados con atraso o valor de los bienes que requieren capacitación brindada con atraso, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo 3.3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024
Felipe Carrillo PUERTO

"Requisitos para los Bienes" se señale que les son aplicables deductivas; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 Bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del OOAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

En este sentido, a continuación se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de las mismas, de conformidad con el Anexo 3.3 "Requisitos de los Bienes":

Concepto u obligación	**Nivel de Servicio**	**Unidad de Medida**	**Deducción sobre el precio unitario sin IVA**	**Límites de incumplimiento**
Bien descrito en cada partida de las que les sean	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas,	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que	1%	Será hasta por el monto de la garantía de

aplicables deductivas, de acuerdo al anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes".	de acuerdo al anexo 3.3 "Requisitos de los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.	les sean aplicables deductivas, de acuerdo al anexo 3.3 "Requisitos de los Bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.		cumplimiento.

i) En su caso, mecanismos requeridos al licitante adjudicado para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CON
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 días hábiles a partir de la notificación o bien, cuando el bien no pueda repararse deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento

El (los) licitante(s) que resulten adjudicado(s) deberá(n) garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Período de Garantía", pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 Guía de Distribución., de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 11, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los

bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Período de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado. "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil cuando esta tenga vigencia anual.

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la fracción iii. "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en la fracción x. "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos,

cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en la fracción ii. "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".

f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

Póliza de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los Bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí", el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.4 Guía de Distribución.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 2024
Felipe Carrillo PUERTO

la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.

i. Plazo para notificar al proveedor.

El Instituto por conducto del Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta,
  identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio
- La necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude la fracción x. "Capacitación" numerales 2 y 3.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado en el domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y

reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, y el licitante adjudicado se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso de que así lo requiera este último. Será causal de ejecución de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados, el supuesto de que el licitante adjudicado se niegue o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que sí el Instituto cuenta con mejores opciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del licitante adjudicado, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *

- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El licitante adjudicado que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a los consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.

2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el licitante adjudicado deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico e instrumental quirúrgico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento. . Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de referencia de los consumibles y/o accesorios acordes a su presentación comercial en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados

un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía ofertada. En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento.

Los 12 días hábiles posteriores a la notificación al licitante adjudicado descrita en la fracción i de este inciso j), para la reparación, se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 3 días hábiles para que personal autorizado por el licitante adjudicado acuda a la unidad médica.
- 2 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.
- 7 días hábiles para remplazo de refacciones, calibraciones y cualquier acción que requiera el equipo o bienes para su buen funcionamiento.

En caso que la reparación de los bienes supere los 12 (doce) días hábiles a partir de notificado el licitante adjudicado, o bien se determine que el bien deberá ser canjeado o reemplazado, el servicio no deberá ser interrumpido a partir del 13 día hábil posterior a ser notificado el licitante adjudicado, por lo que dicho licitante adjudicado, en tanto realiza la reparación, el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, o bien reemplace el bien; en este sentido, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de no poder proporcionar un bien en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del equipo y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta del bien, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del equipo que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de

3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros, durante toda la ejecución del presente contrato. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, lo cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

viii. Garantía de mano de obra y/o partes.

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados deberá incluir en su cobertura los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos, esta Garantía de mano de obra y/o partes tendrá una vigencia acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Período de Garantía".

ix. Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

El licitante adjudicado deberá proporcionar, con personal capacitado y certificado, durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, todo tipo de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo alguno para el Instituto, de acuerdo a lo siguiente:

- **Mantenimiento preventivo.**

El licitante adjudicado deberá entregar, en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo

incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software con licencia a perpetuidad, cuando corresponda, a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá entregar, en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete" o similar con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del licitante adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del licitante adjudicado.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del licitante adjudicado donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del licitante adjudicado designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones

utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El licitante adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del licitante adjudicado y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el licitante adjudicado derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al licitante adjudicado, conforme a la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento que, en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 (seis) meses, como máximo, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante todo el periodo de garantía de los bienes y será proporcionado por el licitante adjudicado cuando el bien y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato deberá solicitar al licitante adjudicado que se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios acorde con las fallas presentadas, detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía o las fallas presentadas en los mismos, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables" y vía telefónica detallando las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, indicando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía, haciendo constar dicho reporte en la bitácora correspondiente
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 12 días hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en la fracción VII "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

- **Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).**

En caso de que el licitante adjudicado oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros,
- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes y subrogación de servicios para cubrir el funcionamiento del equipo o bien dañado, los cuales correrán por cuenta del licitante adjudicado.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software con licencia a perpetuidad, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el licitante adjudicado señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y entregar al Administrador del Contrato un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el licitante adjudicado deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el licitante adjudicado advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo al bien entregado sin costo alguno para el Instituto.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el

bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

x. Capacitación

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", columna "Capacitación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó, quien deberá ser personal capacitado y certificado; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación inicial. Se deberá realizar simultáneamente a la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes, según el tipo de equipo en la Unidad Médica, y deberá cubrir al personal siguiente:

    - Al personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
    - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
    - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

        a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
        b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s). las llevara a cabo el licitante adjudicado debiendo capacitar al mismo tipo de personal que en la capacitación inicial, descrita en el numeral anterior, dentro del período de Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a

solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el licitante adjudicado, o el Instituto, a través del Administrador del Contrato, lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es), y deberán realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por el Administrador del Contrato.

3. Previo al término de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto, esta capacitación deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Capacitación" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.3, la capacitación podrá ser:

- **Fundamental:** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada:** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el licitante adjudicado deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 1 de esta fracción X de "Capacitación" será sancionada con la aplicación de penas convencionales, y en su caso, con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 2 y 3 de esta fracción X de "Capacitación" será sancionado con la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de los POBALINES efectos y vicios ocultos de los bienes.**

  - **Garantía de cumplimiento**

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

  - **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega – recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del ***Anexo 4.3*** *"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".*

Las obligaciones garantizadas son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones garantizadas incumplidas.

k) Forma de pago

La forma de pago, del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto, se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- Con fundamento en el artículo 93 del RLAASSP, el pago se realizará en pagos progresivos por cada orden de suministro (Anexo No. 10) entregada de forma completa, previa entrega de los bienes, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y

servicios relacionados con las mismas, Capitulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor

El licitante adjudicado deberá entregar, capacitar, instalar, y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", para lo cual el licitante adjudicado deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
   - Anexo 4.3 Acta Administrativa (incisos A, B, C, y D.)
   - Original de la constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes".

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 11, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso del equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación inicial otorgada al personal, conforme a lo indicado en el numeral 1 del apartado "Capacitación" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento., que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." del en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento., que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).
- Original de la Póliza de Responsabilidad Civil.

2. La verificación total del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de los bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

    - La instalación se realizará acorde al Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" y, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
    - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
    - Para aquellos bienes que NO requieran "Desinstalación y/o Instalación" acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes", los servidores públicos de la Unidad Médica de destino final de estos, en conjunto con el licitante adjudicado o quién este designe, verificarán el lugar de colocación y/o resguardo del bien, acorde a las necesidades de la unidad médica y harán la apertura y colocación del bien de manera adecuada.

5. Puesta en operación de los bienes:

    - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
    - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

    - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

    - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
    - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
    - Un juego de manuales de servicio completo del bien principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
    - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
    - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
    - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
    - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El licitante adjudicado deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya brindado la capacitación inicial al personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" o bien, Anexo 4.4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión", según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación y Análisis Financiero, con dirección Durango No. 291 piso 3, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

n) Aviso de Privacidad

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí", el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
2024
Felipe Carrillo PUERTO

consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron, señaladas en el Anexo 3.4 "Guía de Distribución".

En caso de que se requiera cualquier tipo de prueba pericial con el objeto de identificar y acreditar la causa de la falla en el o los bienes adjudicados(s) que haya provocado la materialización de los riesgos previamente descritos, dicha prueba correrá a cargo de un tercero autorizado, y cuyo costo deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.

p) Dictámenes de Protección Civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Programa de "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **61** de **61**

Durango No. 291, 9° piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14093, 14498, 14447. www.imss.gob.mx

LOS / ECTM / JIZSP / LRCT

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI:	FECHA IMP.:
CLAVE PREI:	HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE:	(1)	MARCA:	(5)
LICITACIÓN:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA ___ de ___.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

(10)

B

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	**INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)**

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registrar
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo y sus componentes, indicando con precisión y claridad, se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango , el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. El licitante deberá indicar o incluir, en caso de que así se solicite para las especificaciones técncias de cada Cédula de Descripción del Artículo; marca, modelo y/o número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado correspondiente al bien principal, lo cual se corroborará con el documental entregado como parte de su propuesta técnica. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Matenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		**FECHA:**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CO[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el currículum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO",** en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA".**
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones",** de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán amparar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

*** Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. <u>Documentación recibida.</u>

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha Inicio	Fecha Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre 1	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2

Equipos Acceso 3					
Nombre 4	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición: 5	Contrato Número: 6	Fincado a la empresa: 7	Domicilio de la empresa: 8	Teléfono de la empresa: 9	Correo electrónico de la empresa: 10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. <u>Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:</u>

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).*

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ (12) y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11) _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio (15)	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: (11) _____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tipo (19)	Idioma (20)

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C._____ y C._____, ...	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida ____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 20/09/2024

ANEXO 4.5, GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JIZSP

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 00/00/00

ANEXO 4.6, GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JIZSP

SIN TEXTO

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

Definiciones:

Accesorios: los elementos complementarios o auxiliares, cuyo objetivo es incrementar las funciones o productividad de un dispositivo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio.

Consumibles: los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

- Realizar oficio con la solicitud en los formatos oficiales, estos se pueden descargar de la página: *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos*
- *Es un formato por equipo médico.*
- *No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existen formatos para:*
- *Accesorios (GRUPO 52.6) para equipo médico e instrumental quirúrgico) y*
- *Consumibles (GRUPO 37.9) para equipo médico)*
- *Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas del formato en Excel.*
- *Los datos del solicitante pueden ser: el representante legal de la empresa, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o Directivo de Área Normativa u Operativa, se sugiere que en el correo electrónico, se anote el correo de la persona responsable que lleno el formato, con el fin de aclarar o solicitar información respecto a la plasmada en el formato de solicitud si hubiera necesidad de ello.*
- *Equipo médico al cual se asocia el accesorio o consumible, debe estar en las instalaciones del Instituto.*

1. **Clave del Cuadro Básico Institucional**, tal como aparece en el Catálogo, Libro o Listado de Equipo Médico Institucional, a **diez dígitos**, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitir los puntos.

1.2 Nombre genérico tal como aparece el nombre en el Catálogo Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar ejemplo: **(TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA.)**, si lo redactan de otra manera esto no es procedente.

- En ocasiones el mismo insumo es compatible con la misma familia de equipos médicos por lo cual se agrega un ejemplo al final.

1.3 Marca del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica solicitante, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo del equipo médico.

1.4 Modelo del equipo, está registrado en el equipo médico el usuario lo podrá identificar en las etiquetas o logos, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

2. **Insumo(s) (Accesorios o Consumibles)**

2.1 Descripción realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir.

- Usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas.
- Si va dirigido a una población en especial, especifique señale el tamaño, tipo de paciente (adulto, pediátrico, infantil, neonatal, etc.).
- Medidas: señalando la unidad de medida estandarizada, sino fuera tan común deberá escribirla no se aceptan símbolos (μ, β, Ω, ≥, ±, ⅜) el sistema no los reconoce.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

- Material y composición látex, vinil, vidrio, plástico, acero, titanio, PTF.
- En caso de conectores tipo de entrada
- Si es reutilizable o desechable.
- Si esta estéril o no y técnica de esterilización que requiere.
- Evitar descripciones en inglés.
- Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas,
- Evite epónimos o nombres coloquiales.

    - **Adjuntar en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).**

2.2 Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza,.paquete, caja (con una pieza o cuantas piezas por caja) en el caso de los Kits se debe señalar los componentes de cada kit.
2.3 Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
2.3.1 Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, se sugiere anotar como mínimo 3 marcas.

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

2.4 Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
2.5 Numero de parte: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
2.6 Precio de referencia: Anotar el precio de lista del insumo expresados en pesos mexicanos (MXN).
2.7 Imagen del insumo:

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

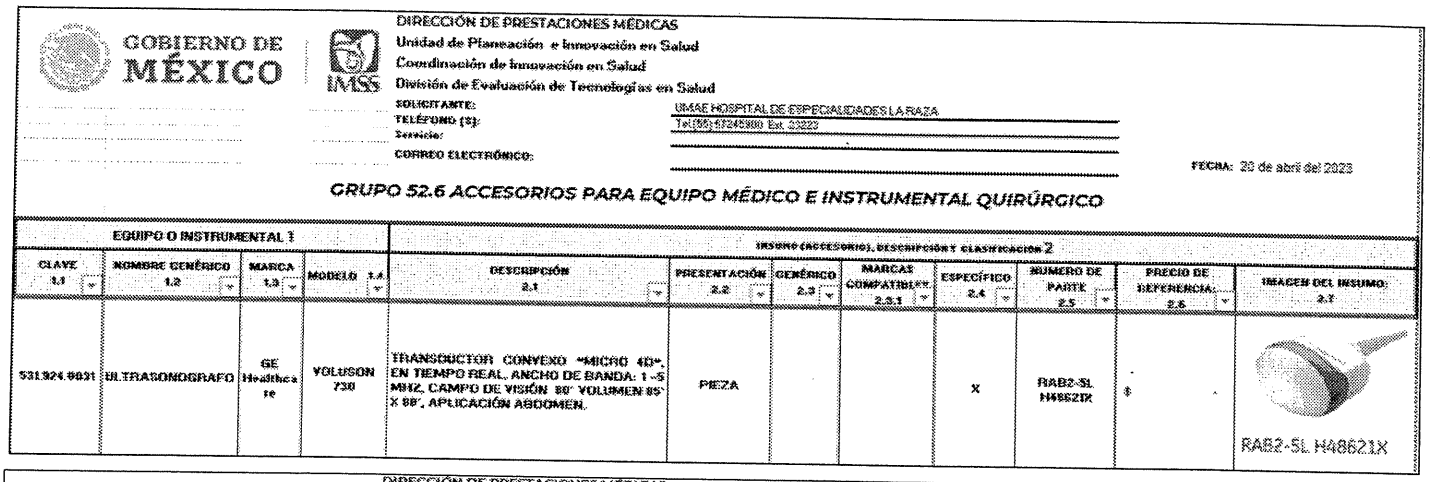

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): Tel.(55) 57245900 Ext. 23223
Servicio:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 20 de abril del 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
531324.0831	ULTRASONOGRAFO	GE Healthcare	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 1 -5 MHZ, CAMPO DE VISIÓN 80° VOLUMEN 85° X 88°, APLICACIÓN ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L H48621X	$ -	RAB2-5L H48621X

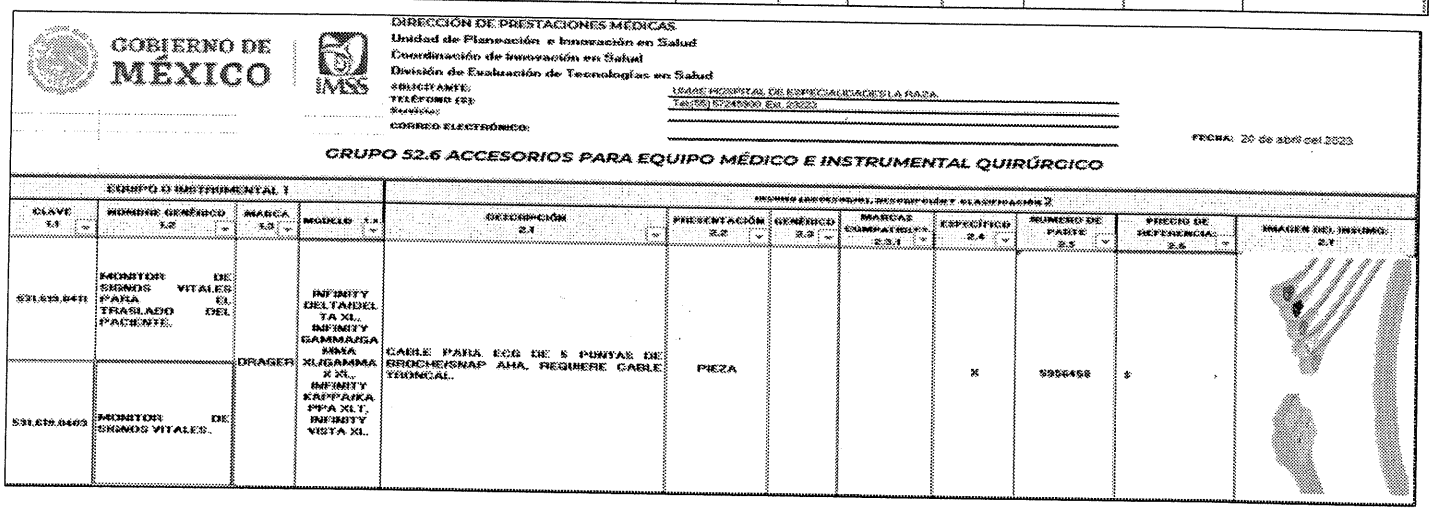

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): Tel.(55) 57245900 Ext. 23223
Servicio:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 20 de abril del 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
531.639.8411	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	DRAGER	INFINITY DELTA DELTA XL, INFINITY GAMMA GAMMA XL, INFINITY KAPPA KAPPA XL, INFINITY VISTA XL.	CABLE PARA ECG DE 5 PUNTAS DE BROCHE/SNAP AHA, REQUIERE CABLE TRONCAL.	PIEZA			X	5956458	$ -	
531.639.8405	MONITOR DE SIGNOS VITALES.										

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.9
Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación del(los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones de espacios físicos que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo embalar para posteriormente depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

SIN TEXTO

Anexo 4.10

"Orden de Suministro"

Número consecutivo de Orden de Suministro:

Fecha de emisión:	
Razón Social del proveedor:	
Número de procedimiento y/o contrato:	
Plazo de entrega:	
Unidad Médica:	
Dirección de Entrega:	

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad Mínima total	Cantidad Máxima total	Cantidad Solicitada en esta Orden de Suministro	Cantidad Acumulada Solicitada	Porcentaje Acumulado Solicitado	Precio Unitario	Cantidad	Importe
										Subtotal	
										IVA	
										Total	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nombre y firma Administrador del Contrato	Nombre y firma Representante legal

SIN TEXTO

Anexo No. 4.11

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, del procedimiento de contratación _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un período obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 **"Requerimientos para los bienes"**, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 **"Guía de Distribución"**, de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía MESES	Incluye Mantenimiento Mayor (SI/NO)

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta Garantía será entregada por mi representante en caso de resultar adjudicados, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

	DICE:	DEBE DECIR:
1	CONVOCATORIA "... **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** ... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la ~~transcripción y~~ descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.	CONVOCATORIA "... **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** ... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **detallada de las características propias del artículo y complementarias, con precisión y claridad**, de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo No. 3 "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-CYR-050CYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

	DICE:	DEBE DECIR:
2	**Anexo Dos, Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes).** ... **Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.** **Evaluación Técnico-Médica.** ... 2 Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo ~~así~~ corroborar con la documentación señalada en el inciso ~~d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse el bien o servicio a contratar"~~ y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, ~~en caso de que se requieran~~ para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las	**Anexo Dos, Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024", Fase 2 (Puntos y Porcentajes).** ... **Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.** **Evaluación Técnico-Médica.** ... 2 Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad, Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas" " de los presentes Términos y Condiciones, y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en la correspondiente Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1),

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

DICE:	DEBE DECIR:
especificaciones y requisitos obligatorios señalados en la correspondiente Cédula de Descripción de Artículo (Anexo No. 3.1), incluyendo la información s que derive de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte doqumental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.	incluyendo la información s que derive de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.
5. Se comprobará la congruencia ~~entre la descripción técnica del licitante, indicada~~ en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), ~~incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s)~~ y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".**	5. Se comprobará la congruencia de la marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del bien, accesorio y/o consumible ofertado en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos tanto para el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar", contenido en los presentes Términos y Condiciones, como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".**
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s)	6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

DICE:	DEBE DECIR:
Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)",** contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo	autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)",** contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. **Así mismo para los bienes que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles deberá integrar copia simple del Registro Sanitario expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la [illegible] (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.** 7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

DICE:	DEBE DECIR:
con el **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. ...	presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", de acuerdo con el **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. De acuerdo con el Artículo 166 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios *El registro sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos, equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley, este Reglamento, las normas técnicas y la norma correspondiente.* https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSASP_CSPS.pdf Por lo anterior, el Registro Sanitario no se considera como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas, acorde a lo establecido en el inciso **e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas"**, **Se revisará la copia simple del o de los Registro (s) Sanitario (s) vigente (s) debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

DICE:	DEBE DECIR:
	al bien o servicio a contratar del Anexo Dos. Términos y Condiciones.
	...
9. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Articulo, referentes al Anexo No. 3.1, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas **17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26.**	9 Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Articulo, referentes al Anexo No. 3.1, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado. Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas **17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.**
...	...
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:	Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) licitante(s) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
1. ...	1. ...

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

DICE:	DEBE DECIR:
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:	En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.	a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del insumo.	b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del insumo y número del registro sanitario en trámite de prórroga.
...	...
j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables	**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables**
Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento	**Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento**
...	...
Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 11, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante **adjudicado**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus	Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, de acuerdo al Anexo No. 11, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

DICE:	DEBE DECIR:
accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta. El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. ..."	amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta. El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto. ..."

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

	DICE:	DEBE DECIR:
3	PARTIDAS 17 Y 18 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLÓGICA CLAVE SAI: 531.325.0010.01.01 CLAVE PREI: 11781 ... 2. Accesorios: 2.2. Sistema de toma de biopsia automática reusable. 3. Consumibles: 3.2. Agujas compatibles con el sistema de toma de biopsia automática reusable 50 piezas.	PARTIDAS 17 Y 18 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA UROLÓGICA CLAVE SAI: 531.325.0010.01.01 CLAVE PREI: 11781 ... Se modifica 2. Accesorios: 2.2. Dispositivo de disparo o pistola reusable para toma de biopsia automática para el transductor intracavitario prostático. 3. Consumibles: 3.2. Agujas compatibles con el dispositivo de disparo ofertado para la toma de biopsia, 50 piezas de las siguientes medidas: 18 gauge x 20 cm. (Deberá presentar Registro Sanitario). Se agrega 3.4. Fundas estériles desechables protectoras para el transductor intracavitario prostático 100 piezas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRAT

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

	DICE:	DEBE DECIR:
4	PARTIDAS 19, 20 Y 21 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA TRANSOPERATORIA CLAVE SAI: 531.325.0192.01.01 CLAVE PREI: 11784 ... 2. Accesorios: 2.1. Guía de biopsia. 2.2. Sistema de toma de biopsia automática reusable. 3. Consumibles: 3.1. Gel conductor 4 litros. 3.2. Agujas compatibles con el sistema de toma de biopsia automática reusable 50 piezas. ... 6. Consumibles: 6.1. Gel conductor 4 litros 6.2. Agujas compatibles con el sistema de toma de biopsia automática reusable 50 piezas.	PARTIDAS 19, 20 Y 21 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA CLAVE SAI: 531.325.0192.01.01 CLAVE PREI: 11784 ... 2. Accesorios: **2.1. Se elimina.** **2.2. Se elimina.** 3. Consumibles: **3.1. Se elimina.** **3.2. Se elimina.** Se agrega **3.4.** Fundas estériles desechables para los transductores solicitados 100 piezas. ... **6. Se elimina.** **6.1. Se elimina.** **6.2. Se elimina.** **6.3. Se elimina.**

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

	DICE:	DEBE DECIR:
	6.3. Papel para videoimpresora 500 piezas. **7. Instalación:** **7.1.** La que maneje Unidad y 60 Hz. **8. Operación:** **8.1.** Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. **9. Mantenimiento:** **9.1.** Preventivo. **9.2.** Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	**7. Se elimina.** **7.1. Se elimina.** **8. Se elimina.** **8.1. Se elimina.** **9. Se elimina.** **9.1. Se elimina.** **9.2. Se elimina.**
5	**CONVOCATORIA** "... **3.6 Proposiciones conjuntas** (...) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;	**CONVOCATORIA** "... **3.6 Proposiciones conjuntas** (...) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes: a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATC

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

DICE:	DEBE DECIR:
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública; d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento; e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos, Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a ó 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7). En caso de que se presente propozición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no este firmado por todas las personas agrupadas, o no cúmpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.	c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública; d) Designación de un domicilio común para todos los efectos que se deriven del presente procedimiento; e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Las partes objeto del contrato (obligaciones) de adquisición de equipo médico que resulte de este procedimiento de contratación, que deberán describir los licitantes, como mínimo, en el convenio de proposición conjunta serán las siguientes: a. Entrega de bienes adjudicados. b. Instalación (cuando aplique, de conformidad con la columna "Instalación" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes"). c. Capacitación (cuando aplique, de conformidad con la columna "Capacitación" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes"). d. Puesta en operación. e. Mantenimientos preventivos (cuando aplique, de conformidad con la columna "Mantenimiento Preventivo" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes"). f. Mantenimientos correctivos. g. Entrega de póliza de responsabilidad civil (cuando aplique, de conformidad con la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" del Anexo 3.3 "Requisitos para los bienes"). h. Cumplimiento de garantía. Se tendrá por cumplida la descripción de las partes objeto del contrato por parte de los licitantes, con la pura mención de los conceptos antes descritos, sin ser necesario detallar o especificar de manera más precisa las mismas. f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato. En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a ó 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

	DICE:	DEBE DECIR:
		LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7). En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no este firmado por todas las personas agrupadas, o no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.
6	CONVOCATORIA "... **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** Será causal de desechamiento: (...) **6.9** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguna de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.	CONVOCATORIA "... **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO** Será causal de desechamiento: (...) **6.9** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no este firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando le falte la descripción de alguna de las partes objeto del contrato (obligaciones) que sea aplicable a la partida ofertada, así como a qué participante le corresponderá cumplirla, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
7	**Anexo No. Dos Términos y Condiciones** ... **b) Plazo y lugar de entrega del bien:** **Plazo** El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato al licitante adjudicado. ~~En caso de que el licitante adjudicado este en posibilidades de entregar en un plazo menor al descrito en el~~	**Anexo No. Dos Términos y Condiciones** ... **b) Plazo y lugar de entrega del bien:** **Plazo** El plazo de entrega para cada una de las partidas relacionadas en el Anexo 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" será el descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", el cual será contado a partir del día siguiente de la notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" que realice el Administrador del Contrato o el Área Requirente al licitante adjudicado.

De la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio, número LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024, Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes).

DICE:	DEBE DECIR:
~~Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", podrá solicitar la autorización del Administrador del Contrato para entregarlos en dicho plazo menor, esta autorización deberá constar por escrito o vía correo electrónico.~~ La notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta los plazos establecidos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 Orden de Suministro". Los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.10 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. El Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida. A partir de notificado el Anexo 4.10 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.	Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el licitante adjudicado o el IMSS estén en posibilidades de entregar-recibir los bienes en un plazo menor al descrito en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Plazo de Entrega", cualquiera de las partes podrá solicitar, por escrito o vía correo electrónico, la autorización de la otra parte para tal efecto, dicha autorización deberá ser emitida, por escrito o vía correo electrónico; las únicas personas facultadas para solicitar o emitir la autorización referida serán el Administrador del Contrato en el caso del IMSS o el representante legal para el caso del licitante adjudicado. La notificación del Anexo 4.10 "Orden de Suministro" podrá ser realizada a partir del día natural siguiente al inicio de la vigencia del contrato y hasta los plazos establecidos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para los bienes" en la columna "Fecha límite de notificación del Anexo No. 10 Orden de Suministro". El Área requirente o los Administradores del Contrato podrán solicitar hasta tres entregas parciales por partida, en cada entrega parcial notificada mediante el Anexo 4.10 "Orden de Suministro", se especificarán las cantidades parciales requeridas. El Instituto deberá adquirir el 100% (cien por ciento) del total de las cantidades adjudicadas en cada partida. A partir de notificado el Anexo 4.10 "Orden de Suministro" y dentro del plazo de entrega para cada partida, el licitante adjudicado deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, adecuación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T00524-002-00

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA, PROPUESTA TÉCNICA, CARTA GARANTÍA, ACTA DE FALLO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFH/2024/8776".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.160.0026.03.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011709	HORA:	
NOMBRE GENERICO	**Unidad de fotofluorangiografía.**		

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	OPTOS
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	California FA
Partida	10	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	OPTOS Plc

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1 Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.	1.1 Dispositivo de diagnóstico para la obtención de imagen de campo ultra amplio de la retina, especialmente diseñado para oftalmólogos que realizan angiografías y especialistas vitreorretinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.2 Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.	1.2 Oftalmoscopio con sistema de escaneo por barrido laser de digitalización de Campo Ultra amplio, no midriático para la obtención de imágenes de 200° desde el polo central hasta la periferia retiniana, que permite realizar auto-fluorescencias, angiografías con fluoresceína. MANUAL 1, PAG 1. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.3 Con mentonera ajustable y soporte para la frente.	1.3 Con mentonera ajustable con desplazamiento a través de la pantalla táctil o control de mando y soporte para la frente estático. MANUAL 1, PAG 16, 26 y 27. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.4 Con mecanismos de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.	1.4 Con sistema de escaneo UWF (campo ultra amplio) de 200 grados o hasta 82% de la retina en una sola captura, capaz de tomar imágenes desde el polo central hasta la periferia retiniana. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.5 Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (eje X y Y), del equipo, con botón para capturar de imágenes.	1.5 Con control para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X, Y y Z), del equipo, con botón para captura de imágenes. MANUAL 1, PAG 26, 27, 28. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.6 Con selector de 3 aumentos.	1.6 Software que permite realizar zoom digital sobre las imágenes de manera libre y un zoom inteligente que permite realizar una selección especifica de un área de la imagen. MANUAL 2, PAG 1, 2. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.7 Ocular de 10x o mayor.	1.7 Con hardware óptico que optimiza y mantiene la resolución de las imágenes. Canales de laser separados para mostrar profundidades específicas de la retina. Láser verde (532 nm) visualiza la retina sensorial hasta el epitelio pigmentario. Laser rojo (635 nm) muestra estructuras más profundas de la

VALIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	retina desde el epitelio pigmentario hasta la coroides. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.8 Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor.	1.8 Indicador en tres colores de referencia (rojo: demasiado cerca; verde: enfoque óptimo; y azul: demasiado lejos) para ubicar el enfoque correcto del ojo visualizado en el display de control, de acuerdo a la posición del paciente. MANUAL 1, PAG 15, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.9 Diodo-lámpara para punto de fijación.	1.9 Con sistema de proyección de punto de fijación móvil que permita cubrir al paciente dirigir la mirada hacia 5 posiciones. Dirección ocular superior, nasal, inferior, temporal izquierdo y derecho, y central. MANUAL 1, PAG 26, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.10 Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash.	1.10 Dispositivo que utiliza láseres rojos, verdes y azules para generar imágenes digitales de alta resolución que se presentan en la pantalla de un PC. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.11 Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia.	1.11 Láser azul para la captura de imágenes angiográficas. CATÁLOGO 1, PAG 3. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.12 Con filtro libre de rojo.	1.12 Láser verde (532 nm) libre de rojo visualiza la retina hasta el epitelio pigmentario. CATÁLOGO 1, PAG 2, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.13 Cámara con sensor para la fotografía de angiografía fluorescente de retina de la menos 12 megapixeles, con adaptador para conexión al equipo en caso de requerirlo (indicar marca y modelo).	1.13 Láser azul (488 nm) para procedimientos de angiografía con fluoresceína. Se capturan una serie de imágenes a medida que la fluoresceína fluye por los vasos retinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (indicar marca y modelo).	1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" con compatibilidad y conectividad al equipo principal. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO SERIE P, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.15 Con ordenador (PC).	1.15 Con ordenador (PC). CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.16 Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.	1.16 Con disco duro de 1 TB para el almacenamiento interno. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.17 Con memoria RAM de 4GB o mayor.	1.17 Con memoria RAM de 64 GB. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW.	1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW. CATÁLOGO 6, PAG 1. REFERENCIA: 429-AAUQ, MODELO 429-AAUQ, MARCA DELL.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13102-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes.	1.19 Con 3 puertos USB, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes. CATÁLOGO 2, PAG 4, 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.	1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (indicar marca, nombre y/o versión del software)	1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas. MANUAL 1, PAG 17, 18. MANUAL 2, PAG 2, 3, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTOSADVANCE, MARCA OPTOS.
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1 Impresora de inyección de tinta a color (indicar marca y modelo).	2.1 Impresora de inyección de tinta a color. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.1.1 Calidad fotográfica.	2.1.1 Calidad fotográfica. CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.2 Mesa de elevación electromotorizada (indicar marca y modelo), para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC).	2.2 Mesa de elevación electromotorizada, para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC). MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 7, PAG 1. REFERENCIA: XTF-CD189, MARCA X TECH.
2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas.	2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo).	2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo). CATÁLOGO 4, PAG 1. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.
3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544220-AL, MARCA EPSON.
3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544120-AL, MARCA EPSON.
3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas).	3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas). CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: S041111-ML, MARCA EPSON.
3.4 Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.	3.4 Memoria USB de 64 GB. CATÁLOGO 5, PAG 1, 2. REFERENCIA: DTXON/64GB, MARCA KINGSTON.
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz. MANUAL 1, PAG 49. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 4, PAG 2. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.

DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.	5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AQUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.160.0026.03.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011709	HORA:	
NOMBRE GENERICO	**Unidad de fotofluorangiografía.**		

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	OPTOS
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	California FA
Partida	11	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	OPTOS Plc

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1 Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.	1.1 Dispositivo de diagnóstico para la obtención de imagen de campo ultra amplio de la retina, especialmente diseñado para oftalmólogos que realizan angiografías y especialistas vitreorretinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.2 Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.	1.2 Oftalmoscopio con sistema de escaneo por barrido laser de digitalización de Campo Ultra amplio, no midriático para la obtención de imágenes de 200° desde el polo central hasta la periferia retiniana, que permite realizar auto-fluorescencias, angiografías con fluoresceína. MANUAL 1, PAG 1. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.3 Con mentonera ajustable y soporte para la frente.	1.3 Con mentonera ajustable con desplazamiento a través de la pantalla táctil o control de mando y soporte para la frente estático. MANUAL 1, PAG 16, 26 y 27. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.4 Con mecanismos de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.	1.4 Con sistema de escaneo UWF (campo ultra amplio) de 200 grados o hasta 82% de la retina en una sola captura, capaz de tomar imágenes desde el polo central hasta la periferia retiniana. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.5 Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (eje X y Y), del equipo, con botón para capturar de imágenes.	1.5 Con control para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X, Y y Z), del equipo, con botón para captura de imágenes. MANUAL 1, PAG 26, 27, 28. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.6 Con selector de 3 aumentos.	1.6 Software que permite realizar zoom digital sobre las imágenes de manera libre y un zoom inteligente que permite realizar una selección especifica de un área de la imagen. MANUAL 2, PAG 1, 2. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.7 Ocular de 10x o mayor.	1.7 Con hardware óptico que optimiza y mantiene la resolución de las imágenes. Canales de laser separados para mostrar profundidades específicas de la retina. Láser verde (532 nm) visualiza la retina sensorial hasta el epitelio pigmentario. Laser rojo (635 nm) muestra estructuras más profundas de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	retina desde el epitelio pigmentario hasta la coroides. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.8 Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor.	1.8 Indicador en tres colores de referencia (rojo: demasiado cerca; verde: enfoque óptimo; y azul: demasiado lejos) para ubicar el enfoque correcto del ojo visualizado en el display de control, de acuerdo a la posición del paciente. MANUAL 1, PAG 15, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.9 Diodo-lámpara para punto de fijación.	1.9 Con sistema de proyección de punto de fijación móvil que permita cubrir al paciente dirigir la mirada hacia 5 posiciones. Dirección ocular superior, nasal, inferior, temporal izquierdo y derecho, y central. MANUAL 1, PAG 26, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.10 Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash.	1.10 Dispositivo que utiliza láseres rojos, verdes y azules para generar imágenes digitales de alta resolución que se presentan en la pantalla de un PC. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.11 Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia.	1.11 Láser azul para la captura de imágenes angiográficas. CATÁLOGO 1, PAG 3. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.12 Con filtro libre de rojo.	1.12 Láser verde (532 nm) libre de rojo visualiza la retina hasta el epitelio pigmentario. CATÁLOGO 1, PAG 2, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.13 Cámara con sensor para la fotografía de angiografía fluorescente de retina de la menos 12 megapixeles, con adaptador para conexión al equipo en caso de requerirlo (indicar marca y modelo).	1.13 Láser azul (488 nm) para procedimientos de angiografía con fluoresceína. Se capturan una serie de imágenes a medida que la fluoresceína fluye por los vasos retinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (indicar marca y modelo).	1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" con compatibilidad y conectividad al equipo principal. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO SERIE P, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.15 Con ordenador (PC).	1.15 Con ordenador (PC). CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.16 Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.	1.16 Con disco duro de 1 TB para el almacenamiento interno. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.17 Con memoria RAM de 4GB o mayor.	1.17 Con memoria RAM de 64 GB. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW.	1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW. CATÁLOGO 6, PAG 1. REFERENCIA: 429-AAUQ, MODELO 429-AAUQ, MARCA DELL.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes.	1.19 Con 3 puertos USB, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes. CATÁLOGO 2, PAG 4, 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.	1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (indicar marca, nombre y/o versión del software)	1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas. MANUAL 1, PAG 17, 18. MANUAL 2, PAG 2, 3, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTOSADVANCE, MARCA OPTOS.
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1 Impresora de inyección de tinta a color (indicar marca y modelo).	2.1 Impresora de inyección de tinta a color. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.1.1 Calidad fotográfica.	2.1.1 Calidad fotográfica. CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.2 Mesa de elevación electromotorizada (indicar marca y modelo), para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC).	2.2 Mesa de elevación electromotorizada, para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC). MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 7, PAG 1. REFERENCIA: XTF-CD189, MARCA X TECH.
2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas.	2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo).	2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo). CATÁLOGO 4, PAG 1. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.
3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544220-AL, MARCA EPSON.
3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544120-AL, MARCA EPSON.
3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas).	3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas). CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: S041111-ML, MARCA EPSON.
3.4 Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.	3.4 Memoria USB de 64 GB. CATÁLOGO 5, PAG 1, 2. REFERENCIA: DTXON/64GB, MARCA KINGSTON.
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz. MANUAL 1, PAG 49. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 4, PAG 2. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.	5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.160.0026.03.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011709	HORA:	

NOMBRE GENERICO
Unidad de fotofluorangiografía.

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	OPTOS
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	California FA
Partida	12	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	OPTOS Plc

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1 Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.	1.1 Dispositivo de diagnóstico para la obtención de imagen de campo ultra amplio de la retina, especialmente diseñado para oftalmólogos que realizan angiografías y especialistas vitreorretinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.2 Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.	1.2 Oftalmoscopio con sistema de escaneo por barrido laser de digitalización de Campo Ultra amplio, no midriático para la obtención de imágenes de 200° desde el polo central hasta la periferia retiniana, que permite realizar auto-fluorescencias, angiografías con fluoresceína. MANUAL 1, PAG 1. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.3 Con mentonera ajustable y soporte para la frente.	1.3 Con mentonera ajustable con desplazamiento a través de la pantalla táctil o control de mando y soporte para la frente estático. MANUAL 1, PAG 16, 26 y 27. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.4 Con mecanismos de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.	1.4 Con sistema de escaneo UWF (campo ultra amplio) de 200 grados o hasta 82% de la retina en una sola captura, capaz de tomar imágenes desde el polo central hasta la periferia retiniana. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.5 Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (eje X y Y), del equipo, con botón para capturar de imágenes.	1.5 Con control para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X, Y y Z), del equipo, con botón para captura de imágenes. MANUAL 1, PAG 26, 27, 28. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.6 Con selector de 3 aumentos.	1.6 Software que permite realizar zoom digital sobre las imágenes de manera libre y un zoom inteligente que permite realizar una selección especifica de un área de la imagen. MANUAL 2, PAG 1, 2. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.7 Ocular de 10x o mayor.	1.7 Con hardware óptico que optimiza y mantiene la resolución de las imágenes. Canales de laser separados para mostrar profundidades específicas de la retina. Láser verde (532 nm) visualiza la retina sensorial hasta el epitelio pigmentario. Laser rojo (635 nm) muestra estructuras más profundas de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	retina desde el epitelio pigmentario hasta la coroides. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.8 Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor.	1.8 Indicador en tres colores de referencia (rojo: demasiado cerca; verde: enfoque óptimo; y azul: demasiado lejos) para ubicar el enfoque correcto del ojo visualizado en el display de control, de acuerdo a la posición del paciente. MANUAL 1, PAG 15, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.9 Diodo-lámpara para punto de fijación.	1.9 Con sistema de proyección de punto de fijación móvil que permita cubrir al paciente dirigir la mirada hacia 5 posiciones. Dirección ocular superior, nasal, inferior, temporal izquierdo y derecho, y central. MANUAL 1, PAG 26, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.10 Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash.	1.10 Dispositivo que utiliza láseres rojos, verdes y azules para generar imágenes digitales de alta resolución que se presentan en la pantalla de un PC. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.11 Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia.	1.11 Láser azul para la captura de imágenes angiográficas. CATÁLOGO 1, PAG 3. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.12 Con filtro libre de rojo.	1.12 Láser verde (532 nm) libre de rojo visualiza la retina hasta el epitelio pigmentario. CATÁLOGO 1, PAG 2, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.13 Cámara con sensor para la fotografía de angiografía fluorescente de retina de la menos 12 megapixeles, con adaptador para conexión al equipo en caso de requerirlo (indicar marca y modelo).	1.13 Láser azul (488 nm) para procedimientos de angiografía con fluoresceína. Se capturan una serie de imágenes a medida que la fluoresceína fluye por los vasos retinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (indicar marca y modelo).	1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" con compatibilidad y conectividad al equipo principal. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO SERIE P, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.15 Con ordenador (PC).	1.15 Con ordenador (PC). CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.16 Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.	1.16 Con disco duro de 1 TB para el almacenamiento interno. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.17 Con memoria RAM de 4GB o mayor.	1.17 Con memoria RAM de 64 GB. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW.	1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW. CATÁLOGO 6, PAG 1. REFERENCIA: 429-AAUQ, MODELO 429-AAUQ, MARCA DELL.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181856 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes.	1.19 Con 3 puertos USB, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes. CATÁLOGO 2, PAG 4, 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.	1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (indicar marca, nombre y/o versión del software)	1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas. MANUAL 1, PAG 17, 18. MANUAL 2, PAG 2, 3, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTOSADVANCE, MARCA OPTOS.
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1 Impresora de inyección de tinta a color (indicar marca y modelo).	2.1 Impresora de inyección de tinta a color. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.1.1 Calidad fotográfica.	2.1.1 Calidad fotográfica. CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.2 Mesa de elevación electromotorizada (indicar marca y modelo), para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC).	2.2 Mesa de elevación electromotorizada, para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC). MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 7, PAG 1. REFERENCIA: XTF-CD189, MARCA X TECH.
2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas.	2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo).	2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo). CATÁLOGO 4, PAG 1. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.
3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544220-AL, MARCA EPSON.
3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544120-AL, MARCA EPSON.
3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas).	3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas). CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: S041111-ML, MARCA EPSON.
3.4 Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.	3.4 Memoria USB de 64 GB. CATÁLOGO 5, PAG 1, 2. REFERENCIA: DTXON/64GB, MARCA KINGSTON.
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz. MANUAL 1, PAG 49. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 4, PAG 2. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.

ANEXO 6
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.	5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.160.0026.03.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011709	HORA:	

NOMBRE GENERICO
Unidad de fotofluorangiografía.

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	OPTOS
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	California FA
Partida	13	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	OPTOS Plc

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1 Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.	1.1 Dispositivo de diagnóstico para la obtención de imagen de campo ultra amplio de la retina, especialmente diseñado para oftalmólogos que realizan angiografías y especialistas vitreorretinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.2 Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.	1.2 Oftalmoscopio con sistema de escaneo por barrido laser de digitalización de Campo Ultra amplio, no midriático para la obtención de imágenes de 200° desde el polo central hasta la periferia retiniana, que permite realizar auto-fluorescencias, angiografías con fluoresceína. MANUAL 1, PAG 1. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.3 Con mentonera ajustable y soporte para la frente.	1.3 Con mentonera ajustable con desplazamiento a través de la pantalla táctil o control de mando y soporte para la frente estático. MANUAL 1, PAG 16, 26 y 27. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.4 Con mecanismos de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.	1.4 Con sistema de escaneo UWF (campo ultra amplio) de 200 grados o hasta 82% de la retina en una sola captura, capaz de tomar imágenes desde el polo central hasta la periferia retiniana. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.5 Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (eje X y Y), del equipo, con botón para capturar de imágenes.	1.5 Con control para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X, Y y Z), del equipo, con botón para captura de imágenes. MANUAL 1, PAG 26, 27, 28. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.6 Con selector de 3 aumentos.	1.6 Software que permite realizar zoom digital sobre las imágenes de manera libre y un zoom inteligente que permite realizar una selección especifica de un área de la imagen. MANUAL 2, PAG 1, 2. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.7 Ocular de 10x o mayor.	1.7 Con hardware óptico que optimiza y mantiene la resolución de las imágenes. Canales de laser separados para mostrar profundidades específicas de la retina. Láser verde (532 nm) visualiza la retina sensorial hasta el epitelio pigmentario. Laser rojo (635 nm) muestra estructuras mas profundas de la

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 1818886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	retina desde el epitelio pigmentario hasta la coroides. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.8 Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor.	1.8 Indicador en tres colores de referencia (rojo: demasiado cerca; verde: enfoque óptimo; y azul: demasiado lejos) para ubicar el enfoque correcto del ojo visualizado en el display de control, de acuerdo a la posición del paciente. MANUAL 1, PAG 15, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.9 Diodo-lámpara para punto de fijación.	1.9 Con sistema de proyección de punto de fijación móvil que permita cubrir al paciente dirigir la mirada hacia 5 posiciones. Dirección ocular superior, nasal, inferior, temporal izquierdo y derecho, y central. MANUAL 1, PAG 26, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.10 Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash.	1.10 Dispositivo que utiliza láseres rojos, verdes y azules para generar imágenes digitales de alta resolución que se presentan en la pantalla de un PC. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.11 Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia.	1.11 Láser azul para la captura de imágenes angiográficas. CATÁLOGO 1, PAG 3. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.12 Con filtro libre de rojo.	1.12 Láser verde (532 nm) libre de rojo visualiza la retina hasta el epitelio pigmentario. CATÁLOGO 1, PAG 2, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.13 Cámara con sensor para la fotografía de angiografía fluorescente de retina de la menos 12 megapixeles, con adaptador para conexión al equipo en caso de requerirlo (indicar marca y modelo).	1.13 Láser azul (488 nm) para procedimientos de angiografía con fluoresceína. Se capturan una serie de imágenes a medida que la fluoresceína fluye por los vasos retinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (indicar marca y modelo).	1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" con compatibilidad y conectividad al equipo principal. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO SERIE P, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.15 Con ordenador (PC).	1.15 Con ordenador (PC). CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.16 Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.	1.16 Con disco duro de 1 TB para el almacenamiento interno. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.17 Con memoria RAM de 4GB o mayor.	1.17 Con memoria RAM de 64 GB. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW.	1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW. CATÁLOGO 6, PAG 1. REFERENCIA: 429-AAUQ, MODELO 429-AAUQ, MARCA DELL.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes.	1.19 Con 3 puertos USB, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes. CATÁLOGO 2, PAG 4, 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.	1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (indicar marca, nombre y/o versión del software)	1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas. MANUAL 1, PAG 17, 18. MANUAL 2, PAG 2, 3, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTOSADVANCE, MARCA OPTOS.
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1 Impresora de inyección de tinta a color (indicar marca y modelo).	2.1 Impresora de inyección de tinta a color. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.1.1 Calidad fotográfica.	2.1.1 Calidad fotográfica. CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.2 Mesa de elevación electromotorizada (indicar marca y modelo), para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC).	2.2 Mesa de elevación electromotorizada, para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC). MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 7, PAG 1. REFERENCIA: XTF-CD189, MARCA X TECH.
2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas.	2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo).	2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo). CATÁLOGO 4, PAG 1. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.
3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544220-AL, MARCA EPSON.
3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544120-AL, MARCA EPSON.
3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas).	3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas). CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: S041111-ML, MARCA EPSON.
3.4 Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.	3.4 Memoria USB de 64 GB. CATÁLOGO 5, PAG 1, 2. REFERENCIA: DTXON/64GB, MARCA KINGSTON.
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz. MANUAL 1, PAG 49. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 4, PAG 2. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.

ANEXO6
DIVISIÓN EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 7310426 CF3 Afiliación B-20-TS103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.	5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.160.0026.03.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011709	HORA:	

NOMBRE GENERICO
Unidad de fotofluorangiografía.

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	OPTOS
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	California FA
Partida	14	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	OPTOS Plc

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1 Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.	1.1 Dispositivo de diagnóstico para la obtención de imagen de campo ultra amplio de la retina, especialmente diseñado para oftalmólogos que realizan angiografías y especialistas vitreorretinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.2 Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.	1.2 Oftalmoscopio con sistema de escaneo por barrido laser de digitalización de Campo Ultra amplio, no midriático para la obtención de imágenes de 200° desde el polo central hasta la periferia retiniana, que permite realizar auto-fluorescencias, angiografías con fluoresceína. MANUAL 1, PAG 1. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.3 Con mentonera ajustable y soporte para la frente.	1.3 Con mentonera ajustable con desplazamiento a través de la pantalla táctil o control de mando y soporte para la frente estático. MANUAL 1, PAG 16, 26 y 27. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.4 Con mecanismos de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.	1.4 Con sistema de escaneo UWF (campo ultra amplio) de 200 grados o hasta 82% de la retina en una sola captura, capaz de tomar imágenes desde el polo central hasta la periferia retiniana. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.5 Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (eje X y Y), del equipo, con botón para capturar de imágenes.	1.5 Con control para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X, Y y Z), del equipo, con botón para captura de imágenes. MANUAL 1, PAG 26, 27, 28. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.6 Con selector de 3 aumentos.	1.6 Software que permite realizar zoom digital sobre las imágenes de manera libre y un zoom inteligente que permite realizar una selección especifica de un área de la imagen. MANUAL 2, PAG 1, 2. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.7 Ocular de 10x o mayor.	1.7 Con hardware óptico que optimiza y mantiene la resolución de las imágenes. Canales de laser separados para mostrar profundidades específicas de la retina. Láser verde (532 nm) visualiza la retina sensorial hasta el epitelio pigmentario. Laser rojo (635 nm) muestra estructuras más profundas de la

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.8 Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor.	retina desde el epitelio pigmentario hasta la coroides. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. 1.8 Indicador en tres colores de referencia (rojo: demasiado cerca; verde: enfoque óptimo; y azul: demasiado lejos) para ubicar el enfoque correcto del ojo visualizado en el display de control, de acuerdo a la posición del paciente. MANUAL 1, PAG 15, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.9 Diodo-lámpara para punto de fijación.	1.9 Con sistema de proyección de punto de fijación móvil que permita cubrir al paciente dirigir la mirada hacia 5 posiciones. Dirección ocular superior, nasal, inferior, temporal izquierdo y derecho, y central. MANUAL 1, PAG 26, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.10 Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash.	1.10 Dispositivo que utiliza láseres rojos, verdes y azules para generar imágenes digitales de alta resolución que se presentan en la pantalla de un PC. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.11 Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia.	1.11 Láser azul para la captura de imágenes angiográficas. CATÁLOGO 1, PAG 3. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.12 Con filtro libre de rojo.	1.12 Láser verde (532 nm) libre de rojo visualiza la retina hasta el epitelio pigmentario. CATÁLOGO 1, PAG 2, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.13 Cámara con sensor para la fotografía de angiografía fluorescente de retina de la menos 12 megapixeles, con adaptador para conexión al equipo en caso de requerirlo (indicar marca y modelo).	1.13 Láser azul (488 nm) para procedimientos de angiografía con fluoresceína. Se capturan una serie de imágenes a medida que la fluoresceína fluye por los vasos retinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (indicar marca y modelo).	1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" con compatibilidad y conectividad al equipo principal. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO SERIE P, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.15 Con ordenador (PC).	1.15 Con ordenador (PC). CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.16 Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.	1.16 Con disco duro de 1 TB para el almacenamiento interno. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.17 Con memoria RAM de 4GB o mayor.	1.17 Con memoria RAM de 64 GB. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW.	1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW. CATÁLOGO 6, PAG 1. REFERENCIA: 429-AAUQ, MODELO 429-AAUQ, MARCA DELL.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes.	1.19 Con 3 puertos USB, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes. CATÁLOGO 2, PAG 4, 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.	1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (indicar marca, nombre y/o versión del software)	1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas. MANUAL 1, PAG 17, 18. MANUAL 2, PAG 2, 3, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTOSADVANCE, MARCA OPTOS.
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1 Impresora de inyección de tinta a color (indicar marca y modelo).	2.1 Impresora de inyección de tinta a color. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.1.1 Calidad fotográfica.	2.1.1 Calidad fotográfica. CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.2 Mesa de elevación electromotorizada (indicar marca y modelo), para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC).	2.2 Mesa de elevación electromotorizada, para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC). MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 7, PAG 1. REFERENCIA: XTF-CD189, MARCA X TECH.
2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas.	2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo).	2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo). CATÁLOGO 4, PAG 1. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.
3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544220-AL, MARCA EPSON.
3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544120-AL, MARCA EPSON.
3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas).	3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas). CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: S041111-ML, MARCA EPSON.
3.4 Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.	3.4 Memoria USB de 64 GB. CATÁLOGO 5, PAG 1, 2. REFERENCIA: DTXON/64GB, MARCA KINGSTON.
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz. MANUAL 1, PAG 49. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 4, PAG 2. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.	5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.160.0026.03.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011709	HORA:	
NOMBRE GENERICO	**Unidad de fotofluorangiografía.**		

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	OPTOS
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	California FA
Partida	15	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	OPTOS Plc

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1 Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.	1.1 Dispositivo de diagnóstico para la obtención de imagen de campo ultra amplio de la retina, especialmente diseñado para oftalmólogos que realizan angiografías y especialistas vitreorretinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.2 Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.	1.2 Oftalmoscopio con sistema de escaneo por barrido laser de digitalización de Campo Ultra amplio, no midriático para la obtención de imágenes de 200° desde el polo central hasta la periferia retiniana, que permite realizar auto-fluorescencias, angiografías con fluoresceína. MANUAL 1, PAG 1. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.3 Con mentonera ajustable y soporte para la frente.	1.3 Con mentonera ajustable con desplazamiento a través de la pantalla táctil o control de mando y soporte para la frente estático. MANUAL 1, PAG 16, 26 y 27. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.4 Con mecanismos de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.	1.4 Con sistema de escaneo UWF (campo ultra amplio) de 200 grados o hasta 82% de la retina en una sola captura, capaz de tomar imágenes desde el polo central hasta la periferia retiniana. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.5 Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (eje X y Y), del equipo, con botón para capturar de imágenes.	1.5 Con control para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X, Y y Z), del equipo, con botón para captura de imágenes. MANUAL 1, PAG 26, 27, 28. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.6 Con selector de 3 aumentos.	1.6 Software que permite realizar zoom digital sobre las imágenes de manera libre y un zoom inteligente que permite realizar una selección especifica de un área de la imagen. MANUAL 2, PAG 1, 2. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.7 Ocular de 10x o mayor.	1.7 Con hardware óptico que optimiza y mantiene la resolución de las imágenes. Canales de laser separados para mostrar profundidades específicas de la retina. Láser verde (532 nm) visualiza la retina sensorial hasta el epitelio pigmentario. Laser rojo (635 nm) muestra estructuras más profundas de la

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 161886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.8 Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor.	retina desde el epitelio pigmentario hasta la coroides. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. 1.8 Indicador en tres colores de referencia (rojo: demasiado cerca; verde: enfoque óptimo; y azul: demasiado lejos) para ubicar el enfoque correcto del ojo visualizado en el display de control, de acuerdo a la posición del paciente. MANUAL 1, PAG 15, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.9 Diodo-lámpara para punto de fijación.	1.9 Con sistema de proyección de punto de fijación móvil que permita cubrir al paciente dirigir la mirada hacia 5 posiciones. Dirección ocular superior, nasal, inferior, temporal izquierdo y derecho, y central. MANUAL 1, PAG 26, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.10 Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash.	1.10 Dispositivo que utiliza láseres rojos, verdes y azules para generar imágenes digitales de alta resolución que se presentan en la pantalla de un PC. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.11 Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia.	1.11 Láser azul para la captura de imágenes angiográficas. CATÁLOGO 1, PAG 3. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.12 Con filtro libre de rojo.	1.12 Láser verde (532 nm) libre de rojo visualiza la retina hasta el epitelio pigmentario. CATÁLOGO 1, PAG 2, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.13 Cámara con sensor para la fotografía de angiografía fluorescente de retina de la menos 12 megapixeles, con adaptador para conexión al equipo en caso de requerirlo (indicar marca y modelo).	1.13 Láser azul (488 nm) para procedimientos de angiografía con fluoresceína. Se capturan una serie de imágenes a medida que la fluoresceína fluye por los vasos retinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (indicar marca y modelo).	1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" con compatibilidad y conectividad al equipo principal. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO SERIE P, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.15 Con ordenador (PC).	1.15 Con ordenador (PC). CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.16 Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.	1.16 Con disco duro de 1 TB para el almacenamiento interno. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.17 Con memoria RAM de 4GB o mayor.	1.17 Con memoria RAM de 64 GB. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW.	1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW. CATÁLOGO 6, PAG 1. REFERENCIA: 429-AAUQ, MODELO 429-AAUQ, MARCA DELL.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes.	1.19 Con 3 puertos USB, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes. CATÁLOGO 2, PAG 4, 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.	1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (indicar marca, nombre y/o versión del software)	1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas. MANUAL 1, PAG 17, 18. MANUAL 2, PAG 2, 3, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTOSADVANCE, MARCA OPTOS.
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1 Impresora de inyección de tinta a color (indicar marca y modelo).	2.1 Impresora de inyección de tinta a color. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.1.1 Calidad fotográfica.	2.1.1 Calidad fotográfica. CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.2 Mesa de elevación electromotorizada (indicar marca y modelo), para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC).	2.2 Mesa de elevación electromotorizada, para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC). MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 7, PAG 1. REFERENCIA: XTF-CD189, MARCA X TECH.
2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas.	2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo).	2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo). CATÁLOGO 4, PAG 1. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.
3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544220-AL, MARCA EPSON.
3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544120-AL, MARCA EPSON.
3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas).	3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas). CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: S041111-ML, MARCA EPSON.
3.4 Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.	3.4 Memoria USB de 64 GB. CATÁLOGO 5, PAG 1, 2. REFERENCIA: DTXON/64GB, MARCA KINGSTON.
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz. MANUAL 1, PAG 49. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 4, PAG 2. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 161286 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 69451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.	5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.160.0026.03.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011709	HORA:	

NOMBRE GENERICO
Unidad de fotofluorangiografía.

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	OPTOS
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	California FA
Partida	16	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	OPTOS Plc

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1 Equipo computarizado con capacidad de fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.	1.1 Dispositivo de diagnóstico para la obtención de imagen de campo ultra amplio de la retina, especialmente diseñado para oftalmólogos que realizan angiografías y especialistas vitreorretinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.2 Cámara electrónica digital para exámenes de fondo ocular.	1.2 Oftalmoscopio con sistema de escaneo por barrido laser de digitalización de Campo Ultra amplio, no midriático para la obtención de imágenes de 200° desde el polo central hasta la periferia retiniana, que permite realizar auto-fluorescencias, angiografías con fluoresceína. MANUAL 1, PAG 1. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.3 Con mentonera ajustable y soporte para la frente.	1.3 Con mentonera ajustable con desplazamiento a través de la pantalla táctil o control de mando y soporte para la frente estático. MANUAL 1, PAG 16, 26 y 27. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.4 Con mecanismos de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos como mínimo.	1.4 Con sistema de escaneo UWF (campo ultra amplio) de 200 grados o hasta 82% de la retina en una sola captura, capaz de tomar imágenes desde el polo central hasta la periferia retiniana. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.5 Con mando o palanca para operación del desplazamiento horizontal y vertical (eje X y Y), del equipo, con botón para capturar de imágenes.	1.5 Con control para operación del desplazamiento horizontal y vertical (ejes X, Y y Z), del equipo, con botón para captura de imágenes. MANUAL 1, PAG 26, 27, 28. CATÁLOGO 1, PAG 2. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.6 Con selector de 3 aumentos.	1.6 Software que permite realizar zoom digital sobre las imágenes de manera libre y un zoom inteligente que permite realizar una selección especifica de un área de la imagen. MANUAL 2, PAG 1, 2. CATÁLOGO 1, PAG 2. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.7 Ocular de 10x o mayor.	1.7 Con hardware óptico que optimiza y mantiene la resolución de las imágenes. Canales de laser separados para mostrar profundidades específicas de la retina. Láser verde (532 nm) visualiza la retina sensorial hasta el epitelio pigmentario. Laser rojo (635 nm) muestra estructuras más profundas de la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 1611886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	retina desde el epitelio pigmentario hasta la coroides. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.8 Corrector de ametropías de -7D o menor a +5D o mayor.	1.8 Indicador en tres colores de referencia (rojo: demasiado cerca; verde: enfoque óptimo; y azul: demasiado lejos) para ubicar el enfoque correcto del ojo visualizado en el display de control, de acuerdo a la posición del paciente. MANUAL 1, PAG 15, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.9 Diodo-lámpara para punto de fijación.	1.9 Con sistema de proyección de punto de fijación móvil que permita cubrir al paciente dirigir la mirada hacia 5 posiciones. Dirección ocular superior, nasal, inferior, temporal izquierdo y derecho, y central. MANUAL 1, PAG 26, 59. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.10 Flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash.	1.10 Dispositivo que utiliza láseres rojos, verdes y azules para generar imágenes digitales de alta resolución que se presentan en la pantalla de un PC. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.11 Con filtro para fotografía de angiografía de fluorescencia.	1.11 Láser azul para la captura de imágenes angiográficas. CATÁLOGO 1, PAG 3. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.12 Con filtro libre de rojo.	1.12 Láser verde (532 nm) libre de rojo visualiza la retina hasta el epitelio pigmentario. CATÁLOGO 1, PAG 2, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.13 Cámara con sensor para la fotografía de angiografía fluorescente de retina de la menos 12 megapixeles, con adaptador para conexión al equipo en caso de requerirlo (indicar marca y modelo).	1.13 Láser azul (488 nm) para procedimientos de angiografía con fluoresceína. Se capturan una serie de imágenes a medida que la fluoresceína fluye por los vasos retinianos. CATÁLOGO 1, PAG 2, 3, 4. MANUAL 1, PAG 1. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" o mayor con compatibilidad y conectividad al equipo principal (indicar marca y modelo).	1.14 Monitor plano LCD o LED de 21" con compatibilidad y conectividad al equipo principal. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO SERIE P, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.15 Con ordenador (PC).	1.15 Con ordenador (PC). CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL. MANUAL 1, PAG 15. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
1.16 Con disco duro de 500 GB o mayor para el almacenamiento interno.	1.16 Con disco duro de 1 TB para el almacenamiento interno. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.17 Con memoria RAM de 4GB o mayor.	1.17 Con memoria RAM de 64 GB. CATÁLOGO 2, PAG 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW.	1.18 Con unidad CD/DVD+/-RW. CATÁLOGO 6, PAG 1. REFERENCIA: 429-AAUQ, MODELO 429-AAUQ, MARCA DELL.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Con 3 puertos USB o más, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes.	1.19 Con 3 puertos USB, disponibles para la importación y exportación de pruebas de pacientes. CATÁLOGO 2, PAG 4, 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador.	1.20 Teclado en español y mouse compatibles con el ordenador. CATÁLOGO 2, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTIPLEX 3090, MARCA DELL.
1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas, compatible con el ordenador y el equipo principal (indicar marca, nombre y/o versión del software)	1.21 Con software para captura, edición, observación y almacenamiento digital de imágenes capturadas. MANUAL 1, PAG 17, 18. MANUAL 2, PAG 2, 3, 4. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MODELO OPTOSADVANCE, MARCA OPTOS.
2. Accesorios:	2. Accesorios:
2.1 Impresora de inyección de tinta a color (indicar marca y modelo).	2.1 Impresora de inyección de tinta a color. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.1.1 Calidad fotográfica.	2.1.1 Calidad fotográfica. CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: L1250, MARCA EPSON.
2.2 Mesa de elevación electromotorizada (indicar marca y modelo), para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC).	2.2 Mesa de elevación electromotorizada, para la colocación del equipo principal y el monitor con ordenador (PC). MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 7, PAG 1. REFERENCIA: XTF-CD189, MARCA X TECH.
2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas.	2.2.1 Accesible para pacientes en silla de ruedas. MANUAL 3, PAG 5. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS.
2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo).	2.3 Regulador de voltaje (indicar marca y modelo). CATÁLOGO 4, PAG 1. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.
3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.1 Al menos dos cartuchos de tinta a color para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544220-AL, MARCA EPSON.
3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada.	3.2 Al menos dos cartuchos de tinta negra para impresora de inyección de tinta ofertada. CATÁLOGO 3, PAG 1, 2. REFERENCIA: T544120-AL, MARCA EPSON.
3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas).	3.3 Papel para impresora de inyección de tinta a color, calidad fotográfica (500 hojas). CATÁLOGO 3, PAG 1. REFERENCIA: S041111-ML, MARCA EPSON.
3.4 Al menos una memoria USB de 8 GB de almacenamiento o mayor.	3.4 Memoria USB de 64 GB. CATÁLOGO 5, PAG 1, 2. REFERENCIA: DTXON/64GB, MARCA KINGSTON.
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 100 V +/- 10%, 60 Hz. MANUAL 1, PAG 49. REFERENCIA: CALIFORNIAFA, MARCA OPTOS. CATÁLOGO 4, PAG 2. REFERENCIA: COMPLET NO BREAK, MARCA COMPLET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99, (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00, (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92, (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32, (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17, (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84, (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20, (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79, (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61, (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.	5. Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo conforme a la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
[55] 5447 0500 Dewimed
[55] 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.584.0172.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011998	HORA:	

NOMBRE GENERICO
Litotriptor electroconductivo.

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	RICHARD WOLF
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Piezolith 3000 Plus
Partida	45	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	RICHARD WOLF GmbH

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1. Método de generación de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica) o electromagnética o electrohidráulica.	1.1. Método de generación de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica), Catálogo 1, Páginas 1, 9 y 23, Modelo Piezolith 3000 Plus, Marca Richard Wolf
1.2. Onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica):	1.2. Onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica), Catálogo 1, Página 9, Marca Richard Wolf
1.2.2.1. Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana.	1.2.2.1. Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana, Manual 1, Páginas 10, 54 y 57, Marca Richard Wolf
1.2.1.1. Tres focos de 17mm, 27 mm y 71 mm.	1.2.1.1. Tres focos de 17 mm, 27 mm y 71 mm., Catálogo 1, Páginas 12 y 23, Marca Richard Wolf
1.2.1.2. Dosificación de energía en 20 pasos (0.9 mJ a 153 mJ).	1.2.1.2. Dosificación de energía de 1 a 20 niveles (0.9 mJ a 153 mJ), Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.1.3. Profundidad de penetración hasta 165 mm.	1.2.1.3. Profundidad de penetración hasta 165 mm., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.1.4. Nivel sonoro de 72 dB como máximo.	1.2.1.4. Nivel sonoro de 37 a 82 dB, Manual 1, Página 66, Marca Richard Wolf
1.2.2. Angulo de apertura de la onda de choque de 70° o mayor y diámetro de 220 mm.	1.2.2. Angulo de apertura de la onda de choque de 74° y diámetro de 280 mm., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.3. Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa. a 119 Mpa.	1.2.3. Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa a 126 Mpa., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.4. Densidad de flujo ejergetico de 0.03 mJ/mm² a 1.6 mJ/mm²	1.2.4. Densidad de flujo ejergetico de 0.03 mJ/mm² a 1.6 mJ/mm², Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.5. Sistema de refocalización automática de la onda de choque.	1.2.5. Sistema de refocalización automática de la onda de choque, Catálogo 1, Páginas 7 y 11, Marca Richard Wolf

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CP3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3. Onda de choque electromagnética:	1.3. Onda de choque electromagnética, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.1. Reflector o cabezal (opción de doble cabezal).	1.3.1. Reflector o cabezal (opción de doble cabezal), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.1.1. Diámetro del cabezal entre 100mm (10 cm) a 170 mm (17cm).	1.3.1.1. Diámetro del cabezal entre 100mm (10 cm) a 170 mm (17cm), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.2. Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa. a 85 Mpa.	1.3.2. Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa. a 85 Mpa, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.3. Presión mínima sobre 8,5 Mpa. (8.5 Bars) o mayor.	1.3.3. Presión mínima sobre 8,5 Mpa. (8.5 Bars) o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.4. Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140mm a 175mm,	1.3.4. Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140mm a 175mm, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.5. Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos ureterales.	1.3.5. Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos ureterales, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6. Energía entre un rango:	1.3.6. Energía entre un rango, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6.1. De 4 mJ a 100 mJ o mayor.	1.3.6.1. De 4 mJ a 100 mJ o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6.2. De 12 KV a 20 KV.	1.3.6.2. De 12 KV a 20 KV, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.7. Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles.	1.3.7. Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.8. Frecuencia de disparos de 60 pulsos /min a 240 pulsos/min.	1.3.8. Frecuencia de disparos de 60 pulsos /min a 240 pulsos/min, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3.9. Angulo de apertura ± 35° o mayor o 48°	1.3.9. Angulo de apertura ± 35° o mayor o 48°, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10. Tamaño del foco:	1.3.10. Tamaño del foco, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10.1. Ancho 6mm o mayor.	1.3.10.1. Ancho 6mm o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10.2. Longitudinal de 68 mm o mayor.	1.3.10.2. Longitudinal de 68 mm o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.4. Mesa de tratamiento radiolucida motorizada:	1.4. Mesa de tratamiento radiolucida motorizada, Catálogo 1, Página 22, Catálogo 3, Página 4, Marca Richard Wolf
1.4.1. Ancho de la mesa: entre 700 mm (70 cm) a 780 mm. (78 cm).	1.4.1. Ancho de la mesa: 780 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.2. Ajuste longitudinal de al menos ± 100 mm (10 cm.).	1.4.2. Ajuste longitudinal de ± 150 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.3. Ajusto longitudinal para lito de al menos ± 36 mm.	1.4.3. Ajusto longitudinal para lito de ± 70 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.4. Ajuste transversal de al menos ±100 mm. (10 cm)	1.4.4. Ajuste transversal de ±125 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.5. Ajusto transversal para lito de al menos ± 50 mm (5 cm)	1.4.5. Ajuste transversal para lito de ± 60 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.6. Ajuste de inclinación ± 15°	1.4.6. Ajuste de inclinación ± 15°, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.7. Distancia mínima desde el suelo entre 700 mm (70 cm) a 1000 mm. (1 metro).	1.4.7. Distancia mínima desde el suelo entre 700 mm a 1000 mm., Catálogo 3, Página 11, Marca Richard Wolf
1.4.8. Longitud de la mesa como máximo de 2650 mm. (265 cm).	1.4.8. Longitud de la mesa de 2400 mm., Catálogo 3, Página 11, Marca Richard Wolf
1.4.9. Control o Mando para todas las variaciones de movimiento.	1.4.9. Control o Mando para todas las variaciones de movimiento, Catálogo 1, Página 22, Manual 1, Páginas 14 y 15, Marca Richard Wolf

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.4.10. Carga mínima de 150 kg.	1.4.10. Peso máximo de paciente de 200 kg, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.5. Sistema de rayos X y fluoroscopía:	1.5. Sistema de rayos X y fluoroscopía, Catálogo 2, Página 3, Marca Richard Wolf
1.5.1. Unidad independiente.	1.5.1. Unidad independiente, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.5.2. Generador de alta frecuencia.	1.5.2. Generador de alta frecuencia, Catálogo 4, Página 1, Marca Richard Wolf
1.5.3. Motorizado para Aplicaciones de litotripcia extracorpórea y procedimientos auxiliares.	1.5.3. Motorizado para Aplicaciones de litotripcia extracorpórea y procedimientos auxiliares, Catálogo 1, Página 17, Catálogo 2, Página 2, Catálogo 3, Página 4, Marca Richard Wolf
1.5.4. Exposición automática de fluoroscopía.	1.5.4. Exposición automática de fluoroscopía, Catálogo 2, Página 2, Marca Richard Wolf
1.5.5. Ajustar el modo de disparo.	1.5.5. Ajustar el modo de disparo, Catálogo 1, Página 23, Manual 1, Página 55, Marca Richard Wolf
1.5.6. Intensificador de imágenes de 9" (23 cm) o mayor.	1.5.6. Intensificador de imágenes de 23 cm., Catálogo 2, Página 2, Marca Richard Wolf
1.5.7. Movimiento de inclinación motorizado.	1.5.7. Movimiento de inclinación motorizado, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.5.8. Ánodo rotatorio o fijo de 1.4 KW o mayor.	1.5.8. Ánodo fijo de 4000 W, Catálogo 4, Página 1, Marca Richard Wolf
1.6. Control del sistema por medio de Consola central o control de mando:	1.6. Control del sistema por medio de consola central, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.1. Módulo Unidad Independiente.	1.6.1. Módulo Unidad Independiente, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.2. Registro de datos o gestión de datos del paciente.	1.6.2. Registro de datos o gestión de datos del paciente, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.3. Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento.	1.6.3. Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.6.4. Ajuste automático para rayos X, inclinación de nuevo a la posición vertical.	1.6.4. Ajuste automático para rayos X, inclinación de nuevo a la posición vertical, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.6.5. Detección de movimiento estándar.	1.6.5. Detección de movimiento estándar, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.6.6. Medición en pantalla.	1.6.6. Medición en pantalla, Catálogo 1, Página 7, Marca Richard Wolf
1.6.7. Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento.	1.6.7. Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento, Catálogo 1, Página 15, Marca Richard Wolf
2. Accesorios: 2.1. Accesorios en caso de ofertar tecnología de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica):	2. Accesorios: 2.1. Accesorios en caso de ofertar tecnología de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica): Manual 1, Página 70 y 3, Marca Richard Wolf
2.1.1 Movimiento inclinación en los 4 ejes.	2.1.1 Movimiento inclinación en los 4 ejes, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
2.1.2. Cuatro ejes para urología y uso múltiple.	2.1.2. Cuatro ejes para urología y uso múltiple, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
2.1.3. Autolocolización de cálculo.	2.1.3. Autolocolización de cálculo, Catálogo 1, Página 5, Manual 1, Página 58, Marca Richard Wolf
2.1.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print.	2.1.4. DICOM storage, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print, Catálogo 1, Página 7, Marca Richard Wolf
2.2. Accesorios en caso de ofertar tecnología de choque electromagnética:	2.2. Accesorios en caso de ofertar tecnología de choque electromagnética, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.1. Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque & mesa de tratamiento.	2.2.1. Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque & mesa de tratamiento, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.2. Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urología (Trendelenburg y movimiento lateral).	2.2.2. Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urología (Trendelenburg y movimiento lateral), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.3. Control del generador simultáneamente tanto en mesa de tratamiento como onda de choque.	2.2.3. Control del generador simultáneamente tanto en mesa de tratamiento como onda de choque, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CP3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.2.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print. 3. Consumibles: 3.1. No requiere. 4. Instalación: 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz. 5. Mantenimiento. 5.1. Programa calendarizado o calendario de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	2.2.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A 3. Consumibles: 3.1. No requiere. 4. Instalación: 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz, Incluido 5. Mantenimiento. 5.1. Programa calendarizado o calendario de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria, Incluido

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.584.0172.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011998	HORA:	

NOMBRE GENERICO
Litotriptor electroconductivo.

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	RICHARD WOLF
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Piezolith 3000 Plus
Partida	46	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	RICHARD WOLF GmbH

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1. Método de generación de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica) o electromagnética o electrohidráulica.	1.1. Método de generación de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica), Catálogo 1, Páginas 1, 9 y 23, Modelo Piezolith 3000 Plus, Marca Richard Wolf
1.2. Onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica):	1.2. Onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica), Catálogo 1, Página 9, Marca Richard Wolf
1.2.2.1. Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana.	1.2.2.1. Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana, Manual 1, Páginas 10, 54 y 57, Marca Richard Wolf
1.2.1.1. Tres focos de 17mm, 27 mm y 71 mm.	1.2.1.1. Tres focos de 17 mm, 27 mm y 71 mm., Catálogo 1, Páginas 12 y 23, Marca Richard Wolf
1.2.1.2. Dosificación de energía en 20 pasos (0.9 mJ a 153 mJ).	1.2.1.2. Dosificación de energía de 1 a 20 niveles (0.9 mJ a 153 mJ), Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.1.3. Profundidad de penetración hasta 165 mm.	1.2.1.3. Profundidad de penetración hasta 165 mm., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.1.4. Nivel sonoro de 72 dB como máximo.	1.2.1.4. Nivel sonoro de 37 a 82 dB, Manual 1, Página 66, Marca Richard Wolf
1.2.2. Angulo de apertura de la onda de choque de 70° o mayor y diámetro de 220 mm.	1.2.2. Angulo de apertura de la onda de choque de 74° y diámetro de 280 mm., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.3. Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa. a 119 Mpa.	1.2.3. Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa a 126 Mpa., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.4. Densidad de flujo ejergetico de 0.03 mJ/mm² a 1.6 mJ/mm²	1.2.4. Densidad de flujo ejergetico de 0.03 mJ/mm² a 1.6 mJ/mm², Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.5. Sistema de refocalización automática de la onda de choque.	1.2.5. Sistema de refocalización automática de la onda de choque, Catálogo 1, Páginas 7 y 11, Marca Richard Wolf

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 124 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3. Onda de choque electromagnética:	1.3. Onda de choque electromagnética, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.1. Reflector o cabezal (opción de doble cabezal).	1.3.1. Reflector o cabezal (opción de doble cabezal), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.1.1. Diámetro del cabezal entre 100mm (10 cm) a 170 mm (17cm).	1.3.1.1. Diámetro del cabezal entre 100mm (10 cm) a 170 mm (17cm), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.2. Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa. a 85 Mpa.	1.3.2. Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa. a 85 Mpa, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.3. Presión mínima sobre 8,5 Mpa. (8.5 Bars) o mayor.	1.3.3. Presión mínima sobre 8,5 Mpa. (8.5 Bars) o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.4. Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140mm a 175mm,	1.3.4. Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140mm a 175mm, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.5. Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos ureterales.	1.3.5. Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos ureterales, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6. Energía entre un rango:	1.3.6. Energía entre un rango, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6.1. De 4 mJ a 100 mJ o mayor.	1.3.6.1. De 4 mJ a 100 mJ o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6.2. De 12 KV a 20 KV.	1.3.6.2. De 12 KV a 20 KV, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.7. Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles.	1.3.7. Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.8. Frecuencia de disparos de 60 pulsos /min a 240 pulsos/min.	1.3.8. Frecuencia de disparos de 60 pulsos /min a 240 pulsos/min, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3.9. Angulo de apertura ± 35° o mayor o 48°	1.3.9. Angulo de apertura ± 35° o mayor o 48°, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10. Tamaño del foco:	1.3.10. Tamaño del foco, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10.1. Ancho 6mm o mayor.	1.3.10.1. Ancho 6mm o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10.2. Longitudinal de 68 mm o mayor.	1.3.10.2. Longitudinal de 68 mm o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.4. Mesa de tratamiento radiolucida motorizada:	1.4. Mesa de tratamiento radiolucida motorizada, Catálogo 1, Página 22, Catálogo 3, Página 4, Marca Richard Wolf
1.4.1. Ancho de la mesa: entre 700 mm (70 cm) a 780 mm. (78 cm).	1.4.1. Ancho de la mesa: 780 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.2. Ajuste longitudinal de al menos ± 100 mm (10 cm.).	1.4.2. Ajuste longitudinal de ± 150 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.3. Ajusto longitudinal para lito de al menos ± 36 mm.	1.4.3. Ajusto longitudinal para lito de ± 70 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.4. Ajuste transversal de al menos ±100 mm. (10 cm)	1.4.4. Ajuste transversal de ±125 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.5. Ajusto transversal para lito de al menos ± 50 mm (5 cm)	1.4.5. Ajuste transversal para lito de ± 60 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.6. Ajuste de inclinación ± 15°	1.4.6. Ajuste de inclinación ± 15°, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.7. Distancia mínima desde el suelo entre 700 mm (70 cm) a 1000 mm. (1 metro).	1.4.7. Distancia mínima desde el suelo entre 700 mm a 1000 mm., Catálogo 3, Página 11, Marca Richard Wolf
1.4.8. Longitud de la mesa como máximo de 2650 mm. (265 cm).	1.4.8. Longitud de la mesa de 2400 mm., Catálogo 3, Página 11, Marca Richard Wolf
1.4.9. Control o Mando para todas las variaciones de movimiento.	1.4.9. Control o Mando para todas las variaciones de movimiento, Catálogo 1, Página 22, Manual 1, Páginas 14 y 15, Marca Richard Wolf

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Empr. 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.4.10. Carga mínima de 150 kg.	1.4.10. Peso máximo de paciente de 200 kg, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.5. Sistema de rayos X y fluoroscopía:	1.5. Sistema de rayos X y fluoroscopía, Catálogo 2, Página 3, Marca Richard Wolf
1.5.1. Unidad independiente.	1.5.1. Unidad independiente, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.5.2. Generador de alta frecuencia.	1.5.2. Generador de alta frecuencia, Catálogo 4, Página 1, Marca Richard Wolf
1.5.3. Motorizado para Aplicaciones de litotripcia extracorpórea y procedimientos auxiliares.	1.5.3. Motorizado para Aplicaciones de litotripcia extracorpórea y procedimientos auxiliares, Catálogo 1, Página 17, Catálogo 2, Página 2, Catálogo 3, Página 4, Marca Richard Wolf
1.5.4. Exposición automática de fluoroscopía.	1.5.4. Exposición automática de fluoroscopía, Catálogo 2, Página 2, Marca Richard Wolf
1.5.5. Ajustar el modo de disparo.	1.5.5. Ajustar el modo de disparo, Catálogo 1, Página 23, Manual 1, Página 55, Marca Richard Wolf
1.5.6. Intensificador de imágenes de 9" (23 cm) o mayor.	1.5.6. Intensificador de imágenes de 23 cm., Catálogo 2, Página 2, Marca Richard Wolf
1.5.7. Movimiento de inclinación motorizado.	1.5.7. Movimiento de inclinación motorizado, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.5.8. Ánodo rotatorio o fijo de 1.4 KW o mayor.	1.5.8. Ánodo fijo de 4000 W, Catálogo 4, Página 1, Marca Richard Wolf
1.6. Control del sistema por medio de Consola central o control de mando:	1.6. Control del sistema por medio de consola central, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.1. Módulo Unidad Independiente.	1.6.1. Módulo Unidad Independiente, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.2. Registro de datos o gestión de datos del paciente.	1.6.2. Registro de datos o gestión de datos del paciente, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.3. Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento.	1.6.3. Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.6.4. Ajuste automático para rayos X, inclinación de nuevo a la posición vertical.	1.6.4. Ajuste automático para rayos X, inclinación de nuevo a la posición vertical, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.6.5. Detección de movimiento estándar.	1.6.5. Detección de movimiento estándar, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.6.6. Medición en pantalla.	1.6.6. Medición en pantalla, Catálogo 1, Página 7, Marca Richard Wolf
1.6.7. Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento.	1.6.7. Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento, Catálogo 1, Página 15, Marca Richard Wolf
2. Accesorios: 2.1. Accesorios en caso de ofertar tecnología de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica):	2. Accesorios: 2.1. Accesorios en caso de ofertar tecnología de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica): Manual 1, Página 70 y 3, Marca Richard Wolf
2.1.1 Movimiento inclinación en los 4 ejes.	2.1.1 Movimiento inclinación en los 4 ejes, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
2.1.2. Cuatro ejes para urología y uso múltiple.	2.1.2. Cuatro ejes para urología y uso múltiple, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
2.1.3. Autolocolización de cálculo.	2.1.3. Autolocolización de cálculo, Catálogo 1, Página 5, Manual 1, Página 58, Marca Richard Wolf
2.1.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print.	2.1.4. DICOM storage, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print, Catálogo 1, Página 7, Marca Richard Wolf
2.2. Accesorios en caso de ofertar tecnología de choque electromagnética:	2.2. Accesorios en caso de ofertar tecnología de choque electromagnética, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.1. Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque & mesa de tratamiento.	2.2.1. Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque & mesa de tratamiento, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.2. Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urología (Trendelenburg y movimiento lateral).	2.2.2. Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urología (Trendelenburg y movimiento lateral), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.3. Control del generador simultáneamente tanto en mesa de tratamiento como onda de choque.	2.2.3. Control del generador simultáneamente tanto en mesa de tratamiento como onda de choque, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CP3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181856 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.2.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print. 3. Consumibles: 3.1. No requiere. 4. Instalación: 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz. 5. Mantenimiento. 5.1. Programa calendarizado o calendario de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	2.2.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A 3. Consumibles: 3.1. No requiere. 4. Instalación: 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz, Incluido 5. Mantenimiento. 5.1. Programa calendarizado o calendario de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria, Incluido

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.584.0172.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000011998	HORA:	
NOMBRE GENERICO	**Litotriptor electroconductivo.**		

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	RICHARD WOLF
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Piezolith 3000 Plus
Partida	47	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	RICHARD WOLF GmbH

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1. Descripción:
1.1. Método de generación de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica) o electromagnética o electrohidráulica.	1.1. Método de generación de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica), Catálogo 1, Páginas 1, 9 y 23, Modelo Piezolith 3000 Plus, Marca Richard Wolf
1.2. Onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica):	1.2. Onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica), Catálogo 1, Página 9, Marca Richard Wolf
1.2.2.1. Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana.	1.2.2.1. Generador de ondas de choque con acoplamiento al paciente por medio de membrana, Manual 1, Páginas 10, 54 y 57, Marca Richard Wolf
1.2.1.1. Tres focos de 17mm, 27 mm y 71 mm.	1.2.1.1. Tres focos de 17 mm, 27 mm y 71 mm., Catálogo 1, Páginas 12 y 23, Marca Richard Wolf
1.2.1.2. Dosificación de energía en 20 pasos (0.9 mJ a 153 mJ).	1.2.1.2. Dosificación de energía de 1 a 20 niveles (0.9 mJ a 153 mJ), Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.1.3. Profundidad de penetración hasta 165 mm.	1.2.1.3. Profundidad de penetración hasta 165 mm., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.1.4. Nivel sonoro de 72 dB como máximo.	1.2.1.4. Nivel sonoro de 37 a 82 dB, Manual 1, Página 66, Marca Richard Wolf
1.2.2. Angulo de apertura de la onda de choque de 70° o mayor y diámetro de 220 mm.	1.2.2. Angulo de apertura de la onda de choque de 74° y diámetro de 280 mm., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.3. Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa. a 119 Mpa.	1.2.3. Rango de presión focal de tratamiento de 6 Mpa a 126 Mpa., Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.4. Densidad de flujo ejergetico de 0.03 mJ/mm² a 1.6 mJ/mm²	1.2.4. Densidad de flujo ejergetico de 0.03 mJ/mm² a 1.6 mJ/mm², Manual 1, Página 67, Marca Richard Wolf
1.2.5. Sistema de refocalización automática de la onda de choque.	1.2.5. Sistema de refocalización automática de la onda de choque, Catalogo 1, Páginas 7 y 11, Marca Richard Wolf

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3. Onda de choque electromagnética:	1.3. Onda de choque electromagnética, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.1. Reflector o cabezal (opción de doble cabezal).	1.3.1. Reflector o cabezal (opción de doble cabezal), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.1.1. Diámetro del cabezal entre 100mm (10 cm) a 170 mm (17cm).	1.3.1.1. Diámetro del cabezal entre 100mm (10 cm) a 170 mm (17cm), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.2. Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa. a 85 Mpa.	1.3.2. Presión máxima en el punto focal entre 57 Mpa. a 85 Mpa, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.3. Presión mínima sobre 8,5 Mpa. (8.5 Bars) o mayor.	1.3.3. Presión mínima sobre 8,5 Mpa. (8.5 Bars) o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.4. Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140mm a 175mm,	1.3.4. Rango de profundidad máxima en el punto focal entre 140mm a 175mm, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.5. Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos ureterales.	1.3.5. Capacidad de tratamientos de pacientes obesos y cálculos ureterales, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6. Energía entre un rango:	1.3.6. Energía entre un rango, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6.1. De 4 mJ a 100 mJ o mayor.	1.3.6.1. De 4 mJ a 100 mJ o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.6.2. De 12 KV a 20 KV.	1.3.6.2. De 12 KV a 20 KV, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.7. Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles.	1.3.7. Control continuo o de pasos en un mínimo de 35 niveles, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.8. Frecuencia de disparos de 60 pulsos /min a 240 pulsos/min.	1.3.8. Frecuencia de disparos de 60 pulsos /min a 240 pulsos/min, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AQUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.3.9. Angulo de apertura ± 35° o mayor o 48°	1.3.9. Angulo de apertura ± 35° o mayor o 48°, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10. Tamaño del foco:	1.3.10. Tamaño del foco, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10.1. Ancho 6mm o mayor.	1.3.10.1. Ancho 6mm o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.3.10.2. Longitudinal de 68 mm o mayor.	1.3.10.2. Longitudinal de 68 mm o mayor, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
1.4. Mesa de tratamiento radiolucida motorizada:	1.4. Mesa de tratamiento radiolucida motorizada, Catálogo 1, Página 22, Catálogo 3, Página 4, Marca Richard Wolf
1.4.1. Ancho de la mesa: entre 700 mm (70 cm) a 780 mm. (78 cm).	1.4.1. Ancho de la mesa: 780 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.2. Ajuste longitudinal de al menos ± 100 mm (10 cm.).	1.4.2. Ajuste longitudinal de ± 150 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.3. Ajusto longitudinal para lito de al menos ± 36 mm.	1.4.3. Ajusto longitudinal para lito de ± 70 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.4. Ajuste transversal de al menos ±100 mm. (10 cm)	1.4.4. Ajuste transversal de ±125 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.5. Ajusto transversal para lito de al menos ± 50 mm (5 cm)	1.4.5. Ajuste transversal para lito de ± 60 mm., Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.6. Ajuste de inclinación ± 15°	1.4.6. Ajuste de inclinación ± 15°, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.4.7. Distancia mínima desde el suelo entre 700 mm (70 cm) a 1000 mm. (1 metro).	1.4.7. Distancia mínima desde el suelo entre 700 mm a 1000 mm., Catálogo 3, Página 11, Marca Richard Wolf
1.4.8. Longitud de la mesa como máximo de 2650 mm. (265 cm).	1.4.8. Longitud de la mesa de 2400 mm., Catálogo 3, Página 11, Marca Richard Wolf
1.4.9. Control o Mando para todas las variaciones de movimiento.	1.4.9. Control o Mando para todas las variaciones de movimiento, Catálogo 1, Página 22, Manual 1, Páginas 14 y 15, Marca Richard Wolf

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.4.10. Carga mínima de 150 kg.	1.4.10. Peso máximo de paciente de 200 kg, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
1.5. Sistema de rayos X y fluoroscopía:	1.5. Sistema de rayos X y fluoroscopía, Catálogo 2, Página 3, Marca Richard Wolf
1.5.1. Unidad independiente.	1.5.1. Unidad independiente, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.5.2. Generador de alta frecuencia.	1.5.2. Generador de alta frecuencia, Catálogo 4, Página 1, Marca Richard Wolf
1.5.3. Motorizado para Aplicaciones de litotripcia extracorpórea y procedimientos auxiliares.	1.5.3. Motorizado para Aplicaciones de litotripcia extracorpórea y procedimientos auxiliares, Catálogo 1, Página 17, Catálogo 2, Página 2, Catálogo 3, Página 4, Marca Richard Wolf
1.5.4. Exposición automática de fluoroscopía.	1.5.4. Exposición automática de fluoroscopía, Catálogo 2, Página 2, Marca Richard Wolf
1.5.5. Ajustar el modo de disparo.	1.5.5. Ajustar el modo de disparo, Catálogo 1, Página 23, Manual 1, Página 55, Marca Richard Wolf
1.5.6. Intensificador de imágenes de 9" (23 cm) o mayor.	1.5.6. Intensificador de imágenes de 23 cm., Catálogo 2, Página 2, Marca Richard Wolf
1.5.7. Movimiento de inclinación motorizado.	1.5.7. Movimiento de inclinación motorizado, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.5.8. Ánodo rotatorio o fijo de 1.4 KW o mayor.	1.5.8. Ánodo fijo de 4000 W, Catálogo 4, Página 1, Marca Richard Wolf
1.6. Control del sistema por medio de Consola central o control de mando:	1.6. Control del sistema por medio de consola central, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.1. Módulo Unidad Independiente.	1.6.1. Módulo Unidad Independiente, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.2. Registro de datos o gestión de datos del paciente.	1.6.2. Registro de datos o gestión de datos del paciente, Catálogo 1, Página 23, Marca Richard Wolf
1.6.3. Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento.	1.6.3. Sistema de control remoto de la mesa de tratamiento, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.6.4. Ajuste automático para rayos X, inclinación de nuevo a la posición vertical.	1.6.4. Ajuste automático para rayos X, inclinación de nuevo a la posición vertical, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.6.5. Detección de movimiento estándar.	1.6.5. Detección de movimiento estándar, Catálogo 1, Página 22, Marca Richard Wolf
1.6.6. Medición en pantalla.	1.6.6. Medición en pantalla, Catálogo 1, Página 7, Marca Richard Wolf
1.6.7. Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento.	1.6.7. Las imágenes por ultrasonido y rayos X simultáneo o acoplado en tiempo real, sin necesidad de interrumpir el tratamiento, Catálogo 1, Página 15, Marca Richard Wolf
2. Accesorios: 2.1. Accesorios en caso de ofertar tecnología de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica):	2. Accesorios: 2.1. Accesorios en caso de ofertar tecnología de onda de choque electroconductiva (piezoeléctrica): Manual 1, Página 70 y 3, Marca Richard Wolf
2.1.1 Movimiento inclinación en los 4 ejes.	2.1.1 Movimiento inclinación en los 4 ejes, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
2.1.2. Cuatro ejes para urología y uso múltiple.	2.1.2. Cuatro ejes para urología y uso múltiple, Catálogo 2, Página 1, Marca Richard Wolf
2.1.3. Autolocolización de cálculo.	2.1.3. Autolocolización de cálculo, Catálogo 1, Página 5, Manual 1, Página 58, Marca Richard Wolf
2.1.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print.	2.1.4. DICOM storage, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print, Catálogo 1, Página 7, Marca Richard Wolf
2.2. Accesorios en caso de ofertar tecnología de choque electromagnética:	2.2. Accesorios en caso de ofertar tecnología de choque electromagnética, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.1. Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque & mesa de tratamiento.	2.2.1. Control de la mesa de tratamiento de la unidad de onda de choque & mesa de tratamiento, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.2. Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urología (Trendelenburg y movimiento lateral).	2.2.2. Cuatro o cinco ejes para mesa de tratamiento para urología (Trendelenburg y movimiento lateral), No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A
2.2.3. Control del generador simultáneamente tanto en mesa de tratamiento como onda de choque.	2.2.3. Control del generador simultáneamente tanto en mesa de tratamiento como onda de choque, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 750426 CF3 Afiliación B-20-13163-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.2.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print. 3. Consumibles: 3.1. No requiere. 4. Instalación: 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz. 5. Mantenimiento. 5.1. Programa calendarizado o calendario de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	2.2.4. DICOM send o storage o export, query/retrieve, worklist, MPPS y DICOM print, No aplica de acuerdo a la junta de aclaraciones, pág.10 , pregunta: 621767, licitante Dewimed S.A 3. Consumibles: 3.1. No requiere. 4. Instalación: 4.1. Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz, Incluido 5. Mantenimiento. 5.1. Programa calendarizado o calendario de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria, Incluido

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181836 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.670.0060.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000012074	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
Unidad otorrinolaringológica.			

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Modula Paris
Partida	48	Catalogo	varios
Cantidad	2	Fabricante	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1 Descripción:
1.1. Unidad integrada por:	1.1. Unidad integrada por: CATÁLOGO UNIDADES ORL, PÁGINA 11. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de:	1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: CATÁLOGO UNIDADES ORL PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2.1. Tres (3) rociadores de: polvos, solución acuosa, solución aceitosa.	1.2.1. Tres (3) pulverizadores de medicamento para: líquidos, oleosos y polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 9 Y 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.3. Unidad de aspiración de 40 l/min ajustable, sin escalonamientos, recipiente de secreciones de 1.25 l con filtro bacteriológico.	1.3. Sistema de aspiración con capacidad de 40 l/min a -0.85bar, sin vibraciones, recipiente de secreciones de 2l con filtro bacteriológico. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 27 Y 28. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.4. Área abierta de almacenamiento para el cauterizador.	1.4. Estante superior para almacenamiento para cauterizador. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.5. Una (1) bandeja de almacenamiento para el instrumental.	1.5. Dos niveles con bandejas de acero inoxidable para instrumental. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.6. Dispositivo de calentamiento rápido para espejos y soporte triple de calentado para endoscopios.	1.6. Calentador rapido de espejos con ventilador integrado y soporte doble calentado para endoscopios. CATÁLOGO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 9-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	UNIDADES ORL. PÁGINAS 10 Y 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.7. Unidad de agua.	1.7. Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.8. Con sistema de lavado de oído.	1.8. Sistema de irrigación de oído autónomo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal.	1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 9, MODELO 7000-L, MARCA RELIANCE.
1.9.1. Rotación libre de 360 grados sin pasos.	1.9.1. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621772. Doble rotación con seguro que le permite girar al sillón 330 grados. Se puede fijar en cualquier posición gracias a su palanca de bloqueo montada a ambos lados. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 10. MARCA RELIANCE.
1.9.2. Soporte regulable para cabeza que pueda quitarse fácilmente.	1.9.2. Reposacabezas ajustable y abatible, proporciona soporte a la parte superior de la cabeza y cuello, se asegura con una sola mano. Fácil de quitar. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2 Y MANUAL PAGINA 7 Y 11. MARCA RELIANCE.
1.9.3. Descansa pies abatible.	1.9.3. Reposapiés abatible. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.4. Descansa brazos abatible.	1.9.4. Apoya brazos tapizado, abatibles, se asegura en su lugar y se libera en ambos lados del sillón para mayor seguridad y comodidad. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.5. Capacidad de carga de 150Kg o mayor.	1.9.5. Capacidad de carga de 272.15 kg. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.6. Forrado de material plástico lavable.	1.9.6. Tapizado cosido a mano que cubre espuma de alta densidad que dura por años, con cojines desmontables para su fácil limpieza o reemplazo. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.7. Que proporcione las posiciones:	1.9.7. Respaldo eléctrico que proporcione las posiciones: CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento).	1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento). CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1. MARCA RELIANCE.
1.9.7.2. Semifowler mediante la reclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre el respaldo y el asiento).	1.9.7.2. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621773. El sillón se reclina hasta la posición horizontal por medio de controles laterales o pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas.	1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 3 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto.	1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.12 Soporte para las manijas de irrigación, aire a presión y succión.	1.12 Soportes para las manijas de irrigación, aire comprimido y succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.13 Espejo de calentamiento rápido integrado, con ventilador.	1.13 Calentador rápido de espejos, con ventilador integrado. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.14 Con dos (2) cajones completamente extraíbles y de cerrado suave.	1.14 Dos (2) cajones completamente extensibles y cerrado suave. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.15 Con tres (3) gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora.	1.15 Con 3 gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos.	1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.17 Cubierta del instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete.	1.17 Cubierta del Instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos con Inserto de silicona.	1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos utilizados con inserto de silicona. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780626 CF3 Afiliación B-20-13102-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Cubo de basura con apertura de pedal y cierre automático.	1.19 Cubo de basura, apertura de pedal (cierre automático). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.20 Con paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable.	1.20 Paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.21 Fuente de luz fría de halógeno o LED.	1.21 Fuente de luz fría LED. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 11 Y 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.22 Tubos antibacteriales con conectares rápidos.	1.22 Tubos antibacteriales con conectores rápidos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión.	1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.24 Consumo máximo de potencia de 2.3 KVA a 10 Amperios.	1.24 Consumo máximo de potencia 2.3 KVA a 10 A. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.25 Con motor de succión con bomba de vacío libre de aceite con una succión de 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado y filtro bacterial.	1.25 Motor de succión con bomba de vacío libre de aceite, capacidad de succión 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado, filtro bacterial. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 18 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.26 Irrigación de oído a flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min como máximo.	1.26 Irrigación de oído flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min máximo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.27 Con tanque para agua destilada de 5 litros.	1.27 Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.28 Dimensiones de 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad.	1.28 Dimensiones 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 30. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.29 Con tres (3) dispensadores de medicamento en polvo	1.29 Con tres (3) pulverizadores de medicamento para polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 28. REFERENCIA: 0140-60102 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2 Accesorios:	2 Accesorios:
2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 80° y una profundidad de campo de 3.50mm.	2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 95° y una profundidad de campo de 3 a 50mm. CATÁLOGO NASO, PÁGINAS G 1020.131 y G 1020.132. REFERENCIA 7224.001. MARCA RICHARD WOLF
2.2 Bandeja de desinfección.	2.2 Bandeja de desinfección. CATÁLOGO HIGIENE, PÁGINA J38. REFERENCIA 68602. MARCA RICHARD WOLF.
2.3 Soporte para nasofaringoscopio.	2.3 Soporte para nasofaringolaringoscopio. Gaveta de desinfección para endoscopios flexibles de acero inoxidable con soporte (gavetas 3x). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm).	2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2.4, 3, 4, 5 y 9mm). CATALOGO HEINE, PAGINAS 018, 019 y 038. MARCA HEINE. REFERENCIA B-000.11.240 y B-000.11.111 Y G-000.21.212
2.5 Incinerador de agujas.	2.5 Destructor de agujas. FOLLETO DESTRUCTOR DE AGUJAS, PÁGINA 1. MARCA GEOMEDIC.
2.6 Espátulas macintosh de calibre 0, 1, 2, 3, 4.	2.6 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621854. Espátulas PAED de calibre 0, 1 especialmente diseñadas para intubación en neonatos y niños pequeños, HOJAS MAC de calibre 2, 3, 4 con mango Standard F.O. LED. CATALOGO HEINE, PAGINAS 079, 080 Y 087. MARCA HEINE. REFERENCIA F-120.18.860 Y F-000.22.110.
2.7 Mesa para dos instrumentos.	2.7 Mesa para instrumentos, carro porta equipos para dos instrumentos. CATALOGO CARRO PORTA EQUIPO, PÁGINA 1 y 2. REFERENCIA ID-CPE-100. MARCA DEWIMED.
2.8 Control de pies.	2.8 Control de pies. CATALOGO SILLON, PAGINA 1 Y 2, MARCA RELIANCE, MODELO 7000-L.
2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con las siguientes	2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable, con las siguientes MANUAL DE USUARIO, MODULA PARIS PAGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9.1 características:	2.9.1 Características: MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable.	2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable y protector contra salpicaduras. CATALOGO PARTES PÁGINA 3 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 14 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.3 Con al menos dos (2) temperaturas preestablecidas. Control de activación a distancia.	2.9.3 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621855. Control de temperatura preestablecida a la temperatura corporal 37°C. Sistema electrónico de seguridad se activa a 45°C para protección. Control de activación a distancia mediante el mango de irrigación. MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 13, 14 Y 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C.	2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C. 37°C +/-1°C. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz.	3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz. CATÁLOGO PARTES PÁGINA 24. REFERENCIA: MOD10-00100 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
4 Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.	4 Instalación: 4.1 Voltaje principal, frecuencia principal: 230V (+/-10%) a 50/60 Hz con transformador incluido 127V a 220V para su funcionamiento. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024
Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.670.0060.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000012074	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
Unidad otorrinolaringológica.			

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Modula Paris
Partida	49	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1 Descripción:
1.1. Unidad integrada por:	1.1. Unidad integrada por: CATÁLOGO UNIDADES ORL, PÁGINA 11. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de:	1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: CATÁLOGO UNIDADES ORL PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2.1. Tres (3) rociadores de: polvos, solución acuosa, solución aceitosa.	1.2.1. Tres (3) pulverizadores de medicamento para: líquidos, oleosos y polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 9 Y 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.3. Unidad de aspiración de 40 l/min ajustable, sin escalonamientos, recipiente de secreciones de 1.25 l con filtro bacteriológico.	1.3. Sistema de aspiración con capacidad de 40 l/min a -0.85bar, sin vibraciones, recipiente de secreciones de 2l con filtro bacteriológico. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 27 Y 28. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.4. Área abierta de almacenamiento para el cauterizador.	1.4. Estante superior para almacenamiento para cauterizador. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.5. Una (1) bandeja de almacenamiento para el instrumental.	1.5. Dos niveles con bandejas de acero inoxidable para instrumental. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.6. Dispositivo de calentamiento rápido para espejos y soporte triple de calentado para endoscopios.	1.6. Calentador rápido de espejos con ventilador integrado y soporte doble calentado para endoscopios. CATÁLOGO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49431

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	UNIDADES ORL. PÁGINAS 10 Y 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.7. Unidad de agua.	1.7. Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.8. Con sistema de lavado de oído.	1.8. Sistema de irrigación de oído autónomo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal.	1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 9, MODELO 7000-L, MARCA RELIANCE.
1.9.1. Rotación libre de 360 grados sin pasos.	1.9.1. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621772. Doble rotación con seguro que le permite girar al sillón 330 grados. Se puede fijar en cualquier posición gracias a su palanca de bloqueo montada a ambos lados. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 10. MARCA RELIANCE.
1.9.2. Soporte regulable para cabeza que pueda quitarse fácilmente.	1.9.2. Reposacabezas ajustable y abatible, proporciona soporte a la parte superior de la cabeza y cuello, se asegura con una sola mano. Fácil de quitar. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2 Y MANUAL PAGINA 7 Y 11. MARCA RELIANCE.
1.9.3. Descansa pies abatible.	1.9.3. Reposapiés abatible. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.4. Descansa brazos abatible.	1.9.4. Apoya brazos tapizado, abatibles, se asegura en su lugar y se libera en ambos lados del sillón para mayor seguridad y comodidad. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.5. Capacidad de carga de 150Kg o mayor.	1.9.5. Capacidad de carga de 272.15 kg. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.6. Forrado de material plástico lavable.	1.9.6. Tapizado cosido a mano que cubre espuma de alta densidad que dura por años, con cojines desmontables para su fácil limpieza o reemplazo. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.7. Que proporcione las posiciones:	1.9.7. Respaldo eléctrico que proporcione las posiciones: CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento).	1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento). CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1. MARCA RELIANCE.
1.9.7.2. Semifowler mediante la reclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre el respaldo y el asiento).	1.9.7.2. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621773. El sillón se reclina hasta la posición horizontal por medio de controles laterales o pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas.	1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 3 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto.	1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.12 Soporte para las manijas de irrigación, aire a presión y succión.	1.12 Soportes para las manijas de irrigación, aire comprimido y succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.13 Espejo de calentamiento rápido integrado, con ventilador.	1.13 Calentador rápido de espejos, con ventilador integrado. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.14 Con dos (2) cajones completamente extraíbles y de cerrado suave.	1.14 Dos (2) cajones completamente extensibles y cerrado suave. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.15 Con tres (3) gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora.	1.15 Con 3 gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos.	1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.17 Cubierta del instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete.	1.17 Cubierta del Instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos con Inserto de silicona.	1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos utilizados con inserto de silicona. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Cubo de basura con apertura de pedal y cierre automático.	1.19 Cubo de basura, apertura de pedal (cierre automático). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.20 Con paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable.	1.20 Paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.21 Fuente de luz fría de halógeno o LED.	1.21 Fuente de luz fría LED. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 11 Y 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.22 Tubos antibacteriales con conectares rápidos.	1.22 Tubos antibacteriales con conectores rápidos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión.	1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.24 Consumo máximo de potencia de 2.3 KVA a 10 Amperios.	1.24 Consumo máximo de potencia 2.3 KVA a 10 A. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.25 Con motor de succión con bomba de vacío libre de aceite con una succión de 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado y filtro bacterial.	1.25 Motor de succión con bomba de vacío libre de aceite, capacidad de succión 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado, filtro bacterial. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 18 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.26 Irrigación de oído a flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min como máximo.	1.26 Irrigación de oído flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min máximo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.27 Con tanque para agua destilada de 5 litros.	1.27 Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.28 Dimensiones de 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad.	1.28 Dimensiones 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 30. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.29 Con tres (3) dispensadores de medicamento en polvo	1.29 Con tres (3) pulverizadores de medicamento para polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 28. REFERENCIA: 0140-60102 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2 Accesorios: 2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 80° y una profundidad de campo de 3.50mm.	2 Accesorios: 2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 95° y una profundidad de campo de 3 a 50mm. CATÁLOGO NASO, PÁGINAS G 1020.131 y G 1020.132. REFERENCIA 7224.001. MARCA RICHARD WOLF
2.2 Bandeja de desinfección.	2.2 Bandeja de desinfección. CATÁLOGO HIGIENE, PÁGINA J38. REFERENCIA 68602. MARCA RICHARD WOLF.
2.3 Soporte para nasofaringoscopio.	2.3 Soporte para nasofaringolaringoscopio. Gaveta de desinfección para endoscopios flexibles de acero inoxidable con soporte (gavetas 3x). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm).	2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2.4, 3, 4, 5 y 9mm). CATALOGO HEINE, PAGINAS 018, 019 y 038. MARCA HEINE. REFERENCIA B-000.11.240 y B-000.11.111 Y G-000.21.212
2.5 Incinerador de agujas.	2.5 Destructor de agujas. FOLLETO DESTRUCTOR DE AGUJAS, PÁGINA 1. MARCA GEOMEDIC.
2.6 Espátulas macintosh de calibre 0, 1, 2, 3, 4.	2.6 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621854. Espátulas PAED de calibre 0, 1 especialmente diseñadas para intubación en neonatos y niños pequeños, HOJAS MAC de calibre 2, 3, 4 con mango Standard F.O. LED. CATALOGO HEINE, PAGINAS 079, 080 Y 087. MARCA HEINE. REFERENCIA F-120.18.860 Y F-000.22.110.
2.7 Mesa para dos instrumentos.	2.7 Mesa para instrumentos, carro porta equipos para dos instrumentos. CATALOGO CARRO PORTA EQUIPO, PÁGINA 1 y 2. REFERENCIA ID-CPE-100. MARCA DEWIMED.
2.8 Control de pies.	2.8 Control de pies. CATALOGO SILLON, PAGINA 1 Y 2, MARCA RELIANCE, MODELO 7000-L.
2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con las siguientes	2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable, con las siguientes MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CP3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9.1 características:	2.9.1 Características: MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable.	2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable y protector contra salpicaduras. CATALOGO PARTES PÁGINA 3 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 14 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.3 Con al menos dos (2) temperaturas preestablecidas. Control de activación a distancia.	2.9.3 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621855. Control de temperatura preestablecida a la temperatura corporal 37°C. Sistema electrónico de seguridad se activa a 45°C para protección. Control de activación a distancia mediante el mango de irrigación. MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 13, 14 Y 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C.	2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C. 37°C +/-1°C. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz.	3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz. CATÁLOGO PARTES PÁGINA 24. REFERENCIA: MOD10-00100 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
4 Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.	4 Instalación: 4.1 Voltaje principal, frecuencia principal: 230V (+/-10%) a 50/60 Hz con transformador incluido 127V a 220V para su funcionamiento. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024
Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780626 CP3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.670.0060.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000012074	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
Unidad otorrinolaringológica.			

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Modula Paris
Partida	50	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1 Descripción:
1.1. Unidad integrada por:	1.1. Unidad integrada por: CATÁLOGO UNIDADES ORL, PÁGINA 11. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de:	1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: CATÁLOGO UNIDADES ORL PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2.1. Tres (3) rociadores de: polvos, solución acuosa, solución aceitosa.	1.2.1. Tres (3) pulverizadores de medicamento para: líquidos, oleosos y polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 9 Y 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.3. Unidad de aspiración de 40 l/min ajustable, sin escalonamientos, recipiente de secreciones de 1.25 l con filtro bacteriológico.	1.3. Sistema de aspiración con capacidad de 40 l/min a -0.85bar, sin vibraciones, recipiente de secreciones de 2l con filtro bacteriológico. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 27 Y 28. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.4. Área abierta de almacenamiento para el cauterizador.	1.4. Estante superior para almacenamiento para cauterizador. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.5. Una (1) bandeja de almacenamiento para el instrumental.	1.5. Dos niveles con bandejas de acero inoxidable para instrumental. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.6. Dispositivo de calentamiento rápido para espejos y soporte triple de calentado para endoscopios.	1.6. Calentador rápido de espejos con ventilador integrado y soporte doble calentado para endoscopios. CATÁLOGO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 7X0426 CP3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	UNIDADES ORL. PÁGINAS 10 Y 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.7. Unidad de agua.	1.7. Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.8. Con sistema de lavado de oído.	1.8. Sistema de irrigación de oído autónomo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal.	1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 9, MODELO 7000-L, MARCA RELIANCE.
1.9.1. Rotación libre de 360 grados sin pasos.	1.9.1. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621772. Doble rotación con seguro que le permite girar al sillón 330 grados. Se puede fijar en cualquier posición gracias a su palanca de bloqueo montada a ambos lados. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 10. MARCA RELIANCE.
1.9.2. Soporte regulable para cabeza que pueda quitarse fácilmente.	1.9.2. Reposacabezas ajustable y abatible, proporciona soporte a la parte superior de la cabeza y cuello, se asegura con una sola mano. Fácil de quitar. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2 Y MANUAL PAGINA 7 Y 11. MARCA RELIANCE.
1.9.3. Descansa pies abatible.	1.9.3. Reposapiés abatible. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.4. Descansa brazos abatible.	1.9.4. Apoya brazos tapizado, abatibles, se asegura en su lugar y se libera en ambos lados del sillón para mayor seguridad y comodidad. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.5. Capacidad de carga de 150Kg o mayor.	1.9.5. Capacidad de carga de 272.15 kg. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.6. Forrado de material plástico lavable.	1.9.6. Tapizado cosido a mano que cubre espuma de alta densidad que dura por años, con cojines desmontables para su fácil limpieza o reemplazo. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.7. Que proporcione las posiciones:	1.9.7. Respaldo eléctrico que proporcione las posiciones: CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento).	1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento). CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1. MARCA RELIANCE.
1.9.7.2. Semifowler mediante la reclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre el respaldo y el asiento).	1.9.7.2. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621773. El sillón se reclina hasta la posición horizontal por medio de controles laterales o pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas.	1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 3 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto.	1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.12 Soporte para las manijas de irrigación, aire a presión y succión.	1.12 Soportes para las manijas de irrigación, aire comprimido y succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.13 Espejo de calentamiento rápido integrado, con ventilador.	1.13 Calentador rápido de espejos, con ventilador integrado. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.14 Con dos (2) cajones completamente extraíbles y de cerrado suave.	1.14 Dos (2) cajones completamente extensibles y cerrado suave. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.15 Con tres (3) gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora.	1.15 Con 3 gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos.	1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.17 Cubierta del instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete.	1.17 Cubierta del Instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos con Inserto de silicona.	1.18 Bandeja de Instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos utilizados con inserto de silicona. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181856 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Cubo de basura con apertura de pedal y cierre automático.	1.19 Cubo de basura, apertura de pedal (cierre automático). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.20 Con paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable.	1.20 Paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.21 Fuente de luz fría de halógeno o LED.	1.21 Fuente de luz fría LED. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 11 Y 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.22 Tubos antibacteriales con conectares rápidos.	1.22 Tubos antibacteriales con conectores rápidos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión.	1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.24 Consumo máximo de potencia de 2.3 KVA a 10 Amperios.	1.24 Consumo máximo de potencia 2.3 KVA a 10 A. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.25 Con motor de succión con bomba de vacío libre de aceite con una succión de 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado y filtro bacterial.	1.25 Motor de succión con bomba de vacío libre de aceite, capacidad de succión 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado, filtro bacterial. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 18 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.26 Irrigación de oído a flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min como máximo.	1.26 Irrigación de oído flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min máximo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.27 Con tanque para agua destilada de 5 litros.	1.27 Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.28 Dimensiones de 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad.	1.28 Dimensiones 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 30. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780626 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.29 Con tres (3) dispensadores de medicamento en polvo	1.29 Con tres (3) pulverizadores de medicamento para polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 28. REFERENCIA: 0140-60102 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2 Accesorios: 2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 80° y una profundidad de campo de 3.50mm.	2 Accesorios: 2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 95° y una profundidad de campo de 3 a 50mm. CATÁLOGO NASO, PÁGINAS G 1020.131 y G 1020.132. REFERENCIA 7224.001. MARCA RICHARD WOLF
2.2 Bandeja de desinfección.	2.2 Bandeja de desinfección. CATÁLOGO HIGIENE, PÁGINA J38. REFERENCIA 68602. MARCA RICHARD WOLF.
2.3 Soporte para nasofaringoscopio.	2.3 Soporte para nasofaringolaringoscopio. Gaveta de desinfección para endoscopios flexibles de acero inoxidable con soporte (gavetas 3x). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm).	2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2.4, 3, 4, 5 y 9mm). CATALOGO HEINE, PAGINAS 018, 019 y 038. MARCA HEINE. REFERENCIA B-000.11.240 y B-000.11.111 Y G-000.21.212
2.5 Incinerador de agujas.	2.5 Destructor de agujas. FOLLETO DESTRUCTOR DE AGUJAS, PÁGINA 1. MARCA GEOMEDIC.
2.6 Espátulas macintosh de calibre 0, 1, 2, 3, 4.	2.6 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621854. Espátulas PAED de calibre 0, 1 especialmente diseñadas para intubación en neonatos y niños pequeños, HOJAS MAC de calibre 2, 3, 4 con mango Standard F.O. LED. CATALOGO HEINE, PAGINAS 079, 080 Y 087. MARCA HEINE. REFERENCIA F-120.18.860 Y F-000.22.110.
2.7 Mesa para dos instrumentos.	2.7 Mesa para instrumentos, carro porta equipos para dos instrumentos. CATALOGO CARRO PORTA EQUIPO, PÁGINA 1 y 2. REFERENCIA ID-CPE-100. MARCA DEWIMED.
2.8 Control de pies.	2.8 Control de pies. CATALOGO SILLON, PAGINA 1 Y 2, MARCA RELIANCE, MODELO 7000-L.
2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con las siguientes	2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable, con las siguientes MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9.1 características:	2.9.1 Características: MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable.	2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable y protector contra salpicaduras. CATALOGO PARTES PÁGINA 3 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 14 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.3 Con al menos dos (2) temperaturas preestablecidas. Control de activación a distancia.	2.9.3 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621855. Control de temperatura preestablecida a la temperatura corporal 37°C. Sistema electrónico de seguridad se activa a 45°C para protección. Control de activación a distancia mediante el mango de irrigación. MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 13, 14 Y 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C.	2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C. 37°C +/-1°C. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz.	3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz. CATÁLOGO PARTES PÁGINA 24. REFERENCIA: MOD10-00100 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
4 Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.	4 Instalación: 4.1 Voltaje principal, frecuencia principal: 230V (+/-10%) a 50/60 Hz con transformador incluido 127V a 220V para su funcionamiento. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024
Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
[55] 5447 0500 Dewimed
[55] 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.670.0060.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000012074	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
Unidad otorrinolaringológica.			

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Modula Paris
Partida	51	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1 Descripción:
1.1. Unidad integrada por:	1.1. Unidad integrada por: CATÁLOGO UNIDADES ORL, PÁGINA 11. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de:	1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: CATÁLOGO UNIDADES ORL PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2.1. Tres (3) rociadores de: polvos, solución acuosa, solución aceitosa.	1.2.1. Tres (3) pulverizadores de medicamento para: líquidos, oleosos y polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 9 Y 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.3. Unidad de aspiración de 40 l/min ajustable, sin escalonamientos, recipiente de secreciones de 1.25 l con filtro bacteriológico.	1.3. Sistema de aspiración con capacidad de 40 l/min a -0.85bar, sin vibraciones, recipiente de secreciones de 2l con filtro bacteriológico. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 27 Y 28. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.4. Área abierta de almacenamiento para el cauterizador.	1.4. Estante superior para almacenamiento para cauterizador. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.5. Una (1) bandeja de almacenamiento para el instrumental.	1.5. Dos niveles con bandejas de acero inoxidable para instrumental. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.6. Dispositivo de calentamiento rápido para espejos y soporte triple de calentado para endoscopios.	1.6. Calentador rápido de espejos con ventilador integrado y soporte doble calentado para endoscopios. CATÁLOGO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CP3 Afiliación 8-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	UNIDADES ORL. PÁGINAS 10 Y 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.7. Unidad de agua.	1.7. Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.8. Con sistema de lavado de oído.	1.8. Sistema de irrigación de oído autónomo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal.	1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 9, MODELO 7000-L, MARCA RELIANCE.
1.9.1. Rotación libre de 360 grados sin pasos.	1.9.1. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621772. Doble rotación con seguro que le permite girar al sillón 330 grados. Se puede fijar en cualquier posición gracias a su palanca de bloqueo montada a ambos lados. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 10. MARCA RELIANCE.
1.9.2. Soporte regulable para cabeza que pueda quitarse fácilmente.	1.9.2. Reposacabezas ajustable y abatible, proporciona soporte a la parte superior de la cabeza y cuello, se asegura con una sola mano. Fácil de quitar. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2 Y MANUAL PAGINA 7 Y 11. MARCA RELIANCE.
1.9.3. Descansa pies abatible.	1.9.3. Reposapiés abatible. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.4. Descansa brazos abatible.	1.9.4. Apoya brazos tapizado, abatibles, se asegura en su lugar y se libera en ambos lados del sillón para mayor seguridad y comodidad. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.5. Capacidad de carga de 150Kg o mayor.	1.9.5. Capacidad de carga de 272.15 kg. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.6. Forrado de material plástico lavable.	1.9.6. Tapizado cosido a mano que cubre espuma de alta densidad que dura por años, con cojines desmontables para su fácil limpieza o reemplazo. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.7. Que proporcione las posiciones:	1.9.7. Respaldo eléctrico que proporcione las posiciones: CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181686 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
MedizIntechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento).	1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento). CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1. MARCA RELIANCE.
1.9.7.2. Semifowler mediante la reclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre el respaldo y el asiento).	1.9.7.2. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621773. El sillón se reclina hasta la posición horizontal por medio de controles laterales o pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas.	1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 3 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto.	1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.12 Soporte para las manijas de irrigación, aire a presión y succión.	1.12 Soportes para las manijas de irrigación, aire comprimido y succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.13 Espejo de calentamiento rápido integrado, con ventilador.	1.13 Calentador rápido de espejos, con ventilador integrado. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.14 Con dos (2) cajones completamente extraíbles y de cerrado suave.	1.14 Dos (2) cajones completamente extensibles y cerrado suave. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.15 Con tres (3) gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora.	1.15 Con 3 gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos.	1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.17 Cubierta del instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete.	1.17 Cubierta del Instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos con Inserto de silicona.	1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos utilizados con inserto de silicona. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Cubo de basura con apertura de pedal y cierre automático.	1.19 Cubo de basura, apertura de pedal (cierre automático). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.20 Con paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable.	1.20 Paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.21 Fuente de luz fría de halógeno o LED.	1.21 Fuente de luz fría LED. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 11 Y 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.22 Tubos antibacteriales con conectares rápidos.	1.22 Tubos antibacteriales con conectores rápidos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión.	1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.24 Consumo máximo de potencia de 2.3 KVA a 10 Amperios.	1.24 Consumo máximo de potencia 2.3 KVA a 10 A. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.25 Con motor de succión con bomba de vacío libre de aceite con una succión de 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado y filtro bacterial.	1.25 Motor de succión con bomba de vacío libre de aceite, capacidad de succión 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado, filtro bacterial. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 18 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.26 Irrigación de oído a flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min como máximo.	1.26 Irrigación de oído flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min máximo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.27 Con tanque para agua destilada de 5 litros.	1.27 Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.28 Dimensiones de 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad.	1.28 Dimensiones 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 30. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.29 Con tres (3) dispensadores de medicamento en polvo	1.29 Con tres (3) pulverizadores de medicamento para polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 28. REFERENCIA: 0140-60102 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2 Accesorios:	2 Accesorios:
2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 80° y una profundidad de campo de 3.50mm.	2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 95° y una profundidad de campo de 3 a 50mm. CATÁLOGO NASO, PÁGINAS G 1020.131 y G 1020.132. REFERENCIA 7224.001. MARCA RICHARD WOLF
2.2 Bandeja de desinfección.	2.2 Bandeja de desinfección. CATÁLOGO HIGIENE, PÁGINA J38. REFERENCIA 68602. MARCA RICHARD WOLF.
2.3 Soporte para nasofaringoscopio.	2.3 Soporte para nasofaringolaringoscopio. Gaveta de desinfección para endoscopios flexibles de acero inoxidable con soporte (gavetas 3x). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm).	2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2.4, 3, 4, 5 y 9mm). CATALOGO HEINE, PAGINAS 018, 019 y 038. MARCA HEINE. REFERENCIA B-000.11.240 y B-000.11.111 Y G-000.21.212
2.5 Incinerador de agujas.	2.5 Destructor de agujas. FOLLETO DESTRUCTOR DE AGUJAS, PÁGINA 1. MARCA GEOMEDIC.
2.6 Espátulas macintosh de calibre 0, 1, 2, 3, 4.	2.6 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621854. Espátulas PAED de calibre 0, 1 especialmente diseñadas para intubación en neonatos y niños pequeños, HOJAS MAC de calibre 2, 3, 4 con mango Standard F.O. LED. CATALOGO HEINE, PAGINAS 079, 080 Y 087. MARCA HEINE. REFERENCIA F-120.18.860 Y F-000.22.110.
2.7 Mesa para dos instrumentos.	2.7 Mesa para instrumentos, carro porta equipos para dos instrumentos. CATALOGO CARRO PORTA EQUIPO, PÁGINA 1 y 2. REFERENCIA ID-CPE-100. MARCA DEWIMED.
2.8 Control de pies.	2.8 Control de pies. CATALOGO SILLON, PAGINA 1 Y 2, MARCA RELIANCE, MODELO 7000-L.
2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con las siguientes	2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable, con las siguientes MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 7R0426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9.1 características:	2.9.1 Características: MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable.	2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable y protector contra salpicaduras. CATALOGO PARTES PÁGINA 3 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 14 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.3 Con al menos dos (2) temperaturas preestablecidas. Control de activación a distancia.	2.9.3 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621855. Control de temperatura preestablecida a la temperatura corporal 37°C. Sistema electrónico de seguridad se activa a 45°C para protección. Control de activación a distancia mediante el mango de irrigación. MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 13, 14 Y 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C.	2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C. 37°C +/-1°C. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz.	3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz. CATÁLOGO PARTES PÁGINA 24. REFERENCIA: MOD10-00100 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
4 Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.	4 Instalación: 4.1 Voltaje principal, frecuencia principal: 230V (+/-10%) a 50/60 Hz con transformador incluido 127V a 220V para su funcionamiento. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024
Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181836 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.670.0060.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000012074	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
Unidad otorrinolaringológica.			

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Modula Paris
Partida	52	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1 Descripción:
1.1. Unidad integrada por:	1.1. Unidad integrada por: CATÁLOGO UNIDADES ORL, PÁGINA 11. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de:	1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: CATÁLOGO UNIDADES ORL PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2.1. Tres (3) rociadores de: polvos, solución acuosa, solución aceitosa.	1.2.1. Tres (3) pulverizadores de medicamento para: líquidos, oleosos y polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 9 Y 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.3. Unidad de aspiración de 40 l/min ajustable, sin escalonamientos, recipiente de secreciones de 1.25 l con filtro bacteriológico.	1.3. Sistema de aspiración con capacidad de 40 l/min a -0.85bar, sin vibraciones, recipiente de secreciones de 2l con filtro bacteriológico. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 27 Y 28. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.4. Área abierta de almacenamiento para el cauterizador.	1.4. Estante superior para almacenamiento para cauterizador. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.5. Una (1) bandeja de almacenamiento para el instrumental.	1.5. Dos niveles con bandejas de acero inoxidable para instrumental. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.6. Dispositivo de calentamiento rápido para espejos y soporte triple de calentado para endoscopios.	1.6. Calentador rápido de espejos con ventilador integrado y soporte doble calentado para endoscopios. CATÁLOGO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 750426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	UNIDADES ORL. PÁGINAS 10 Y 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.7. Unidad de agua.	1.7. Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.8. Con sistema de lavado de oído.	1.8. Sistema de irrigación de oído autónomo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal.	1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 9, MODELO 7000-L, MARCA RELIANCE.
1.9.1. Rotación libre de 360 grados sin pasos.	1.9.1. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621772. Doble rotación con seguro que le permite girar al sillón 330 grados. Se puede fijar en cualquier posición gracias a su palanca de bloqueo montada a ambos lados. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 10. MARCA RELIANCE.
1.9.2. Soporte regulable para cabeza que pueda quitarse fácilmente.	1.9.2. Reposacabezas ajustable y abatible, proporciona soporte a la parte superior de la cabeza y cuello, se asegura con una sola mano. Fácil de quitar. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2 Y MANUAL PAGINA 7 Y 11. MARCA RELIANCE.
1.9.3. Descansa pies abatible.	1.9.3. Reposapiés abatible. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.4. Descansa brazos abatible.	1.9.4. Apoya brazos tapizado, abatibles, se asegura en su lugar y se libera en ambos lados del sillón para mayor seguridad y comodidad. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.5. Capacidad de carga de 150Kg o mayor.	1.9.5. Capacidad de carga de 272.15 kg. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.6. Forrado de material plástico lavable.	1.9.6. Tapizado cosido a mano que cubre espuma de alta densidad que dura por años, con cojines desmontables para su fácil limpieza o reemplazo. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.7. Que proporcione las posiciones:	1.9.7. Respaldo eléctrico que proporcione las posiciones: CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento).	1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento). CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1. MARCA RELIANCE.
1.9.7.2. Semifowler mediante la reclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre el respaldo y el asiento).	1.9.7.2. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621773. El sillón se reclina hasta la posición horizontal por medio de controles laterales o pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas.	1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 3 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto.	1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.12 Soporte para las manijas de irrigación, aire a presión y succión.	1.12 Soportes para las manijas de irrigación, aire comprimido y succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.13 Espejo de calentamiento rápido integrado, con ventilador.	1.13 Calentador rápido de espejos, con ventilador integrado. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.14 Con dos (2) cajones completamente extraíbles y de cerrado suave.	1.14 Dos (2) cajones completamente extensibles y cerrado suave. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.15 Con tres (3) gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora.	1.15 Con 3 gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos.	1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.17 Cubierta del instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete.	1.17 Cubierta del Instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos con Inserto de silicona.	1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos utilizados con inserto de silicona. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13102-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Cubo de basura con apertura de pedal y cierre automático.	1.19 Cubo de basura, apertura de pedal (cierre automático). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.20 Con paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable.	1.20 Paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.21 Fuente de luz fría de halógeno o LED.	1.21 Fuente de luz fría LED. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 11 Y 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.22 Tubos antibacteriales con conectares rápidos.	1.22 Tubos antibacteriales con conectores rápidos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión.	1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.24 Consumo máximo de potencia de 2.3 KVA a 10 Amperios.	1.24 Consumo máximo de potencia 2.3 KVA a 10 A. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.25 Con motor de succión con bomba de vacío libre de aceite con una succión de 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado y filtro bacterial.	1.25 Motor de succión con bomba de vacío libre de aceite, capacidad de succión 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado, filtro bacterial. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 18 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.26 Irrigación de oído a flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min como máximo.	1.26 Irrigación de oído flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min máximo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.27 Con tanque para agua destilada de 5 litros.	1.27 Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.28 Dimensiones de 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad.	1.28 Dimensiones 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 30. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Céd. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.29 Con tres (3) dispensadores de medicamento en polvo	1.29 Con tres (3) pulverizadores de medicamento para polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 28. REFERENCIA: 0140-60102 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2 Accesorios:	2 Accesorios:
2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 80° y una profundidad de campo de 3.50mm.	2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 95° y una profundidad de campo de 3 a 50mm. CATÁLOGO NASO, PÁGINAS G 1020.131 y G 1020.132. REFERENCIA 7224.001. MARCA RICHARD WOLF
2.2 Bandeja de desinfección.	2.2 Bandeja de desinfección. CATÁLOGO HIGIENE, PÁGINA J38. REFERENCIA 68602. MARCA RICHARD WOLF.
2.3 Soporte para nasofaringoscopio.	2.3 Soporte para nasofaringolaringoscopio. Gaveta de desinfección para endoscopios flexibles de acero inoxidable con soporte (gavetas 3x). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm).	2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2.4, 3, 4, 5 y 9mm). CATALOGO HEINE, PAGINAS 018, 019 y 038. MARCA HEINE. REFERENCIA B-000.11.240 y B-000.11.111 Y G-000.21.212
2.5 Incinerador de agujas.	2.5 Destructor de agujas. FOLLETO DESTRUCTOR DE AGUJAS, PÁGINA 1. MARCA GEOMEDIC.
2.6 Espátulas macintosh de calibre 0, 1, 2, 3, 4.	2.6 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621854. Espátulas PAED de calibre 0, 1 especialmente diseñadas para intubación en neonatos y niños pequeños, HOJAS MAC de calibre 2, 3, 4 con mango Standard F.O. LED. CATALOGO HEINE, PAGINAS 079, 080 Y 087. MARCA HEINE. REFERENCIA F-120.18.860 Y F-000.22.110.
2.7 Mesa para dos instrumentos.	2.7 Mesa para instrumentos, carro porta equipos para dos instrumentos. CATALOGO CARRO PORTA EQUIPO, PÁGINA 1 y 2. REFERENCIA ID-CPE-100. MARCA DEWIMED.
2.8 Control de pies.	2.8 Control de pies. CATALOGO SILLON, PAGINA 1 Y 2, MARCA RELIANCE, MODELO 7000-L.
2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con las siguientes	2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable, con las siguientes MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9.1 características:	2.9.1 Características: MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable.	2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable y protector contra salpicaduras. CATALOGO PARTES PÁGINA 3 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 14 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.3 Con al menos dos (2) temperaturas preestablecidas. Control de activación a distancia.	2.9.3 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621855. Control de temperatura preestablecida a la temperatura corporal 37°C. Sistema electrónico de seguridad se activa a 45°C para protección. Control de activación a distancia mediante el mango de irrigación. MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 13, 14 Y 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C.	2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C. 37°C +/-1°C. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz.	3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz. CATÁLOGO PARTES PÁGINA 24. REFERENCIA: MOD10-00100 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
4 Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.	4 Instalación: 4.1 Voltaje principal, frecuencia principal: 230V (+/-10%) a 50/60 Hz con transformador incluido 127V a 220V para su funcionamiento. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024
Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

Clave SAI	531.670.0060.01.01	F. IMPRESION	
Clave PREI	000000000012074	HORA:	
NOMBRE GENERICO			
Unidad otorrinolaringológica.			

Licitante	DEWIMED S.A	Marca	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias
Licitación	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	Modelo	Modula Paris
Partida	53	Catalogo	varios
Cantidad	1	Fabricante	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1. Descripción:	1 Descripción:
1.1. Unidad integrada por:	1.1. Unidad integrada por: CATÁLOGO UNIDADES ORL, PÁGINA 11. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de:	1.2. Consola para fuente de energía y control de instrumentos que consta de: CATÁLOGO UNIDADES ORL PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.2.1. Tres (3) rociadores de: polvos, solución acuosa, solución aceitosa.	1.2.1. Tres (3) pulverizadores de medicamento para: líquidos, oleosos y polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 9 Y 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.3. Unidad de aspiración de 40 l/min ajustable, sin escalonamientos, recipiente de secreciones de 1.25 l con filtro bacteriológico.	1.3. Sistema de aspiración con capacidad de 40 l/min a -0.85bar, sin vibraciones, recipiente de secreciones de 2l con filtro bacteriológico. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 27 Y 28. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.4. Área abierta de almacenamiento para el cauterizador.	1.4. Estante superior para almacenamiento para cauterizador. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.5. Una (1) bandeja de almacenamiento para el instrumental.	1.5. Dos niveles con bandejas de acero inoxidable para instrumental. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.6. Dispositivo de calentamiento rápido para espejos y soporte triple de calentado para endoscopios.	1.6. Calentador rápido de espejos con ventilador integrado y soporte doble calentado para endoscopios. CATÁLOGO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181586 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	UNIDADES ORL. PÁGINAS 10 Y 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.7. Unidad de agua.	1.7. Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.8. Con sistema de lavado de oído.	1.8. Sistema de irrigación de oído autónomo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal.	1.9. Sillón con ajuste vertical por electromotor y control de pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 9, MODELO 7000-L, MARCA RELIANCE.
1.9.1. Rotación libre de 360 grados sin pasos.	1.9.1. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES, PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621772. Doble rotación con seguro que le permite girar al sillón 330 grados. Se puede fijar en cualquier posición gracias a su palanca de bloqueo montada a ambos lados. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. Y MANUAL SILLON PAGINA 10. MARCA RELIANCE.
1.9.2. Soporte regulable para cabeza que pueda quitarse fácilmente.	1.9.2. Reposacabezas ajustable y abatible, proporciona soporte a la parte superior de la cabeza y cuello, se asegura con una sola mano. Fácil de quitar. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2 Y MANUAL PAGINA 7 Y 11. MARCA RELIANCE.
1.9.3. Descansa pies abatible.	1.9.3. Reposapiés abatible. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.4. Descansa brazos abatible.	1.9.4. Apoya brazos tapizado, abatibles, se asegura en su lugar y se libera en ambos lados del sillón para mayor seguridad y comodidad. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.9.5. Capacidad de carga de 150Kg o mayor.	1.9.5. Capacidad de carga de 272.15 kg. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.6. Forrado de material plástico lavable.	1.9.6. Tapizado cosido a mano que cubre espuma de alta densidad que dura por años, con cojines desmontables para su fácil limpieza o reemplazo. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.
1.9.7. Que proporcione las posiciones:	1.9.7. Respaldo eléctrico que proporcione las posiciones: CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 2. MARCA RELIANCE.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181686 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49457

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento).	1.9.7.1. Salida-Entrada del paciente (fowler) de 90° (entre respaldo y asiento). CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1. MARCA RELIANCE.
1.9.7.2. Semifowler mediante la reclinación del respaldo, de 160° o mayor (medido entre el respaldo y el asiento).	1.9.7.2. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621773. El sillón se reclina hasta la posición horizontal por medio de controles laterales o pedal. CATÁLOGO SILLÓN PÁGINA 1 Y 2. MARCA RELIANCE.
1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas.	1.10 Unidad móvil con base de acero inoxidable, con ruedas reforzadas anti-estáticas. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 3 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto.	1.11 Funcionamiento electrónico, con teclas sensibles al tacto. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.12 Soporte para las manijas de irrigación, aire a presión y succión.	1.12 Soportes para las manijas de irrigación, aire comprimido y succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.13 Espejo de calentamiento rápido integrado, con ventilador.	1.13 Calentador rápido de espejos, con ventilador integrado. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.14 Con dos (2) cajones completamente extraíbles y de cerrado suave.	1.14 Dos (2) cajones completamente extensibles y cerrado suave. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.15 Con tres (3) gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora.	1.15 Con 3 gavetas de desinfección para endoscopios rígidos con adaptador de silicona protectora. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos.	1.16 Iluminación indirecta para los niveles de instrumentos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.17 Cubierta del instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete.	1.17 Cubierta del Instrumento de vidrio acrílico, almacenable detrás del gabinete. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.18 Bandeja de instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos con Inserto de silicona.	1.18 Bandeja de Instrumentos de acero inoxidable para los instrumentos utilizados con inserto de silicona. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.19 Cubo de basura con apertura de pedal y cierre automático.	1.19 Cubo de basura, apertura de pedal (cierre automático). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 10 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.20 Con paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable.	1.20 Paleta extraíble para escritura/ preparación con superficie de acero inoxidable. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.21 Fuente de luz fría de halógeno o LED.	1.21 Fuente de luz fría LED. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINAS 11 Y 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.22 Tubos antibacteriales con conectares rápidos.	1.22 Tubos antibacteriales con conectores rápidos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 11 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión.	1.23 Sistema de enjuague para el tubo de succión. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 21 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.24 Consumo máximo de potencia de 2.3 KVA a 10 Amperios.	1.24 Consumo máximo de potencia 2.3 KVA a 10 A. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.25 Con motor de succión con bomba de vacío libre de aceite con una succión de 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado y filtro bacterial.	1.25 Motor de succión con bomba de vacío libre de aceite, capacidad de succión 40L/min a -0.85 bar, con protección electrónica y mecánica de sobrellenado, filtro bacterial. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 18 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.26 Irrigación de oído a flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min como máximo.	1.26 Irrigación de oído flujo continuo a una temperatura de +37°C a 500ml/min máximo. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.27 Con tanque para agua destilada de 5 litros.	1.27 Tanque de agua externo 5 litros. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
1.28 Dimensiones de 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad.	1.28 Dimensiones 915 mm de ancho por 970 mm de alto por 545 mm de profundidad. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 30. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181686 Cód. Emp.: 831 921 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.29 Con tres (3) dispensadores de medicamento en polvo	1.29 Con tres (3) pulverizadores de medicamento para polvos. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 22 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 28. REFERENCIA: 0140-60102 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2 Accesorios: 2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 80° y una profundidad de campo de 3.50mm.	2 Accesorios: 2.1 Nasofaringoscopio, flexible de fibra óptica de: 3.5 mm de diámetro y longitud de 30cms., con ángulo de flexión 130° arriba, 130°abajo, ángulo de campo visual 95° y una profundidad de campo de 3 a 50mm. CATÁLOGO NASO, PÁGINAS G 1020.131 y G 1020.132. REFERENCIA 7224.001. MARCA RICHARD WOLF
2.2 Bandeja de desinfección.	2.2 Bandeja de desinfección. CATÁLOGO HIGIENE, PÁGINA J38. REFERENCIA 68602. MARCA RICHARD WOLF.
2.3 Soporte para nasofaringoscopio.	2.3 Soporte para nasofaringolaringoscopio. Gaveta de desinfección para endoscopios flexibles de acero inoxidable con soporte (gavetas 3x). CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 23 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2, 3, 4, 5 y 9 mm).	2.4 Pera y tubo de Insuflación de aire, con cinco espéculos de polipropileno en diversos tamaños (2.4, 3, 4, 5 y 9mm). CATALOGO HEINE, PAGINAS 018, 019 y 038. MARCA HEINE. REFERENCIA B-000.11.240 y B-000.11.111 Y G-000.21.212
2.5 Incinerador de agujas.	2.5 Destructor de agujas. FOLLETO DESTRUCTOR DE AGUJAS, PÁGINA 1. MARCA GEOMEDIC.
2.6 Espátulas macintosh de calibre 0, 1, 2, 3, 4.	2.6 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621854. Espátulas PAED de calibre 0, 1 especialmente diseñadas para intubación en neonatos y niños pequeños, HOJAS MAC de calibre 2, 3, 4 con mango Standard F.O. LED. CATALOGO HEINE, PAGINAS 079, 080 Y 087. MARCA HEINE. REFERENCIA F-120.18.860 Y F-000.22.110.
2.7 Mesa para dos instrumentos.	2.7 Mesa para instrumentos, carro porta equipos para dos instrumentos. CATALOGO CARRO PORTA EQUIPO, PÁGINA 1 y 2. REFERENCIA ID-CPE-100. MARCA DEWIMED.
2.8 Control de pies.	2.8 Control de pies. CATALOGO SILLON, PAGINA 1 Y 2, MARCA RELIANCE, MODELO 7000-L.
2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo), con las siguientes	2.9 Irrigador calórico de acero inoxidable, con las siguientes MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN

ANEXO 5
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (951) 128 07 61
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.9.1 características:	2.9.1 Características: MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 14. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable.	2.9.2 Con sonda de irrigación de acero inoxidable y protector contra salpicaduras. CATALOGO PARTES PÁGINA 3 Y MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINA 14 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.3 Con al menos dos (2) temperaturas preestablecidas. Control de activación a distancia.	2.9.3 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES PAGINA 11, RESPUESTA A LA PREGUNTA ID 621855. Control de temperatura preestablecida a la temperatura corporal 37°C. Sistema electrónico de seguridad se activa a 45°C para protección. Control de activación a distancia mediante el mango de irrigación. MANUAL DE USUARIO MODULA PARIS PÁGINAS 13, 14 Y 15. REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C.	2.9.4 Sistema de calentamiento automático cuando la temperatura del agua programada descienda al menos 1°C. 37°C +/-1°C. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz.	3 Consumibles. 3.1 Un foco extra para para la fuente de luz. CATÁLOGO PARTES PÁGINA 24. REFERENCIA: MOD10-00100 MARCA DEWIMED-HEINEMANN
4 Instalación: 4.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.	4 Instalación: 4.1 Voltaje principal, frecuencia principal: 230V (+/-10%) a 50/60 Hz con transformador incluido 127V a 220V para su funcionamiento. CATÁLOGO UNIDADES ORL. PÁGINA 13 REFERENCIA: MODULA PARIS MARCA DEWIMED-HEINEMANN
5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5 Mantenimiento: 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024
Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

MONTERREY (81) 83 72 60 99 (81) 83 75 52 20
GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 92 (961) 611 24 92
HERMOSILLO (662) 213 52 32 (662) 213 52 33
MÉRIDA (999) 925 66 17 (999) 925 66 17
AGUASCALIENTES (449) 996 27 84 (449) 996 27 84
JALAPA (228) 840 55 20 (228) 840 55 22
MORELIA (443) 314 81 79 (443) 314 81 79
OAXACA (951) 128 07 61 (961) 611 24 92
PUEBLA (222) 36 86 61 67
MEXICALI (686) 552 25 42

R.F.C. DEW 780426 CF3 Afiliación B-20-13103-10-9 CANACO 181886 Cód. Emp.: 831 931 Proveedor Reg. 49451

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Anexo 2, inciso C),
Rubro B, Subrubro B6.

Anexo No. 4.11

Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024
P r e s e n t e.

Ing. Carlos Gardenia Jiménez, en mi carácter de representante legal de la empresa **DEWIMED, S.A.**, del procedimiento de contratación **Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que garantizamos los bienes y sus accesorios ofertados, y su óptimo funcionamiento por un período obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 **"Requerimientos para los bienes"**, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.4 **"Guía de Distribución"**, de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente, respecto de la oferta de la(s) partida(s):

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía MESES	Incluye Mantenimiento Mayor (SI/NO)
10	11709	531.160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía.	36 Meses	NO
11	11709	531.160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía.	36 Meses	NO
12	11709	531.160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía.	36 Meses	NO
13	11709	531.160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía.	36 Meses	NO
14	11709	531.160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía.	36 Meses	NO
15	11709	531.160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía.	36 Meses	NO
16	11709	531.160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía.	36 Meses	NO
39	11894	531.420.0105.02.01	Rinolaringofibroscopio.	36 Meses	NO
40	11894	531.420.0105.02.01	Rinolaringofibroscopio.	36 Meses	NO
41	11894	531.420.0105.02.01	Rinolaringofibroscopio.	36 Meses	NO
42	11894	531.420.0105.02.01	Rinolaringofibroscopio.	36 Meses	NO
43	11894	531.420.0105.02.01	Rinolaringofibroscopio.	36 Meses	NO
44	11894	531.420.0105.02.01	Rinolaringofibroscopio.	36 Meses	NO
45	11998	531.584.0172.01.01	Litotriptor electroconductivo.	48 Meses	NO
46	11998	531.584.0172.01.01	Litotriptor electroconductivo.	48 Meses	NO
47	11998	531.584.0172.01.01	Litotriptor electroconductivo.	48 Meses	NO
48	12074	531.670.0060.01.01	Unidad otorrinolaringológica.	36 Meses	NO
49	12074	531.670.0060.01.01	Unidad otorrinolaringológica.	36 Meses	NO
50	12074	531.670.0060.01.01	Unidad otorrinolaringológica.	36 Meses	NO
51	12074	531.670.0060.01.01	Unidad otorrinolaringológica.	36 Meses	NO
52	12074	531.670.0060.01.01	Unidad otorrinolaringológica.	36 Meses	NO
53	12074	531.670.0060.01.01	Unidad otorrinolaringológica.	36 Meses	NO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5447 0500 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62-923 93-0
+ 49 74 62-923 93 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GMBH

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Partida	PREI	SAI	Descripción del Artículo	Periodo de garantía MESES	Incluye Mantenimiento Mayor (SI/NO)
94	16372	537.461.0037.03.01	Histeroscopio. (para quirófano).	36 Meses	NO
95	16372	537.461.0037.03.01	Histeroscopio. (para quirófano).	36 Meses	NO
96	16372	537.461.0037.03.01	Histeroscopio. (para quirófano).	36 Meses	NO
97	16372	537.461.0037.03.01	Histeroscopio. (para quirófano).	36 Meses	NO
98	16372	537.461.0037.03.01	Histeroscopio. (para quirófano).	36 Meses	NO
99	16372	537.461.0037.03.01	Histeroscopio. (para quirófano).	36 Meses	NO

La garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta Garantía será entregada por mi representante en caso de resultar adjudicados, durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Atentamente

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines, N° 5271, Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan, 14030 CDMX, México.
55 5447 0500 | ventas@dewimed.com.mx | Dewimed
55 5606 0777 | tiendadewimed.com.mx | Dewimed S.A.
dewimed.com.mx | Dewimed

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:	Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024.	**Fecha:**	27 de agosto de 2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Dewimed, S.A.		
DOMICILIO	Blvd. Adolfo Ruíz Cortines No. 5271, Colonia Isidro Fabela, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14030, CDMX.		
R.F.C.	DEW780426CF3		
TELÉFONO Y FAX	5606-0777 / 5606-0520		
CORREO ELECTRÓNICO	concurso@dewimed.com.mx		

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	Partidas que ampara
	Declaraciones Fiscales	Capacidad de Asistencia Técnica	Personal c/Discapacidad	Participación de MIPYMES	Políticas y Prácticas de Igualdad	Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	No. de Contrato y/o Pedido	Año del Contrato y/o Pedido	Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	
1	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses/ 48 meses (p. 45-47)	SSDF/DGA/332/2013-SP	2013	Arco en c, equipo de artroscopia, estuche de disección, laringoscopio pediátrico, aspirador eléctrico, aspirador portátil, lampara quirúrgica, laringoscopio estándar, mesa de reducción de facturas, mesa quirúrgicas hidráulica, sierra corta yeso, piezas de mano, unidad estomatológica, broncoscopio, estetoscopio de capsula, fuente de luz, Litotriptor, rinoscopio, campímetro	•Oficio de Cancelación de fianza •Carta de recomendación	39-44 45-47 80-84 94-99
2	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses/ 48 meses (p. 45-47)	15BI0537	2015	Litotriptor electroconductivo, Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad, Resectoscopio de Flujo continuo con torre, Unidad otorrinolaringológica.	•Facturas •Remisiones	45-47
3	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses/ 48 meses (p. 45-47)	DA/CM/031/15	2015	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Litotriptor de la marca Richard Wolf	•Oficio de cancelación de fianza.	45-47
4	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses/ 48 meses (p. 45-47)	SSDF/DGA/365/2015-SP	2015	Uretrotomo, Ureteroscopio, microscopio para otorrinolaringocirugía, microscopio para neurocirugía, Litotriptor electrocinético y electrohidráulico, resectoscopio de flujo continuo, laringoscopio rígido, cistoureterofibroscopio, campímetro	•Oficio de cancelación de fianza	39-44 45-47 80-84 94-99

VISIÓN PERIFÉRICA CONTROLADA

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines, N° 5271, Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan, 14030 CDMX, México.
55 5447 0500 | ventas@dewimed.com.mx | Dewimed
55 5606 0777 | tiendadewimed.com.mx | Dewimed S.A.
dewimed.com.mx | Dewimed

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	Partidas que ampara
	Declaraciones Fiscales	Capacidad de Asistencia Técnica	Personal c/Discapacidad	Participación de MIPYMES	Políticas y Prácticas de Igualdad	Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	No. de Contrato y/o Pedido	Año del Contrato y/o Pedido	Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	
5	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses/ 48 meses (p. 45-47)	ADC20160099-1	2016	Armazón de lentes para pruebas, cámara para rinolaringofibroscopio, Litotriptor ultrasónico, nefroscopio, oftalmoscopio binocular indirecto, paquímetro ultrasónico, Ureteroscopio semi-rígido corto y largo	•Oficio de cancelación de fianza	39-44 45-47 80-84 94-99
6	*Declaración anual del año 2021 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses/ 48 meses (p. 45-47)	BI17061	2017	Cabezal tipo Mayfield adulto, Campímetro computarizado, Litotriptor intracorpóreo electromecánico, Paquímetro ultrasónico, Retinoscopio lineal, Endoscopio neuroquirúrgico flexible, Nefrofibroscopio con torre.	•Facturas •Actas de entrega	45-47
7	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	BIAG17053	2017	Rinolaringofibroscopio (Richard Wolf, Dewimed); lensometro (Reichert); lentes de tres espejos (Haag Streit Diagnostics); Unidad Oftalmologica (Reliance, Reichert, Haag Streit Diagnostics); Retinoscopio lineal (Heine); Tonometro de Identación (Dewimed); Lentes para prueba (Reichert); Sierra para cortar yesos (Dewimed).	•Factura. •Acta de recepción.	39-44 80-84 94-99
8	*Declaración anual del año 2021 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	ADJCOL11816004	2018	Mesa quirúrgica universal, Unidad radiológica portátil, Espirómetro computarizado, Broncofibroscopio, Electromiografo	•Oficio de cancelación de fianza	39-44 80-84 94-99
9	*Declaración anual del año 2021 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	DBIQRO-064-18	2018	Armazón de lentes para pruebas (Reichert), Cabezal tipo Mayfield adulto (Dewimed), Colposcopio (Karl Kaps), endoscopio neuroquirurgico (Richard Wolf), equipo de videoendoscopio (Richard Wolf), Cistouretroscopio con torre (Richard Wolf), Cistouretroscopio sin torre (Richard Wolf), Cistouretroscopio pediatrico(Richard Wolf), resectoscopio de flujo continuo (Richard Wolf, Dewimed), rinolaringofibroscopio (Richard Wolf), Lensometro (Reichert), lente de tres espejos (Haag Streit Diagnostics), Paquimetro (Reichert), estadimetro pediatrico (ADE), Microscopio para Otorrinolaringología (Karl Kaps), Retinoscopio lineal (Heine), tonometro (Reichert), Tonometro de identación (Dewimed)	•Oficio de cancelación de fianza.	39-44 80-84 94-99
10	*Declaración anual del año 2021 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	DN-10SASM-611/P/2018	2018	Cistoscopio, Resector bipolar, Uretrotomo, Ureteroscopio semi-rigido, Unidad de otorrinolaringología	•Facturas y remisiones •Oficio de cancelación de fianza	39-44 48-53 80-84 94-99

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines, N° 5271, Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan, 14030 CDMX, México.
55 5447 0500
55 5606 0777
dewimed.com.mx
ventas@dewimed.com.mx
tiendadewimed.com.mx
Dewimed
Dewimed S.A.
Dewimed

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	Partidas que ampara
	Declaraciones Fiscales	Capacidad de Asistencia Técnica	Personal c/Discapacidad	Participación de MIPYMES	Políticas y Prácticas de Igualdad	Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	No. de Contrato y/o Pedido	Año del Contrato y/o Pedido	Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	Documentos que acrediten el cumplimiento del contrato y/o pedido	
11	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	SSCDMX-DGA-152-2018	2018	Endoscopio neuroquirúrgico flexible (Richard Wolf), Refractor y queratómetro (Reichert), Lámpara quirúrgica doble (Dewimed), Lámpara quirúrgica pórtatil (Dewimed), Pieza de mano de baja velocidad (MK Dent), Unidad otorrinolaringológia (Dewimed by Made Heinemann)	•Remisión •Oficio de cancelación de fianza. •Factura.	39-44 48-53 80-84 94-99
12	*Declaración anual del año 2022 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	411907759	2019	Cistourestroscopio neonatal (Richard Wolf), Cistourestroscopio rigido (Richard Wolf), sistema universal de video para endoscopio (Richard Wolf)	•Acta de recepción •Remisión	39-44 80-84 94-99
13	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	Orden de Compra No. 00704-1219001	2019	Cámara de fondo no midiátrica, marca OPTOS	•Factura	10-16
14	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	Orden de Compra No. 00715-1219001	2019	Cámara de fondo no midiátrica, marca OPTOS	•Factura	10-16
15	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	Orden de Compra No. 00718-1219001	2019	Cámara de fondo no midiátrica, marca OPTOS	•Factura	10-16
16	*Declaración anual del año 2021 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	Orden de Compra No. 00720-0822001	2019	Cámara de fondo no midiátrica, marca OPTOS	•Factura	10-16
17	*Declaración anual del año 2022 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	Orden de Compra No. 05312-0822001	2019	Cámara de fondo no midiátrica, marca OPTOS	•Factura	10-16
18	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	20BI0134	2020	Unidad de oftalmológica (HAAG STREIT DIAGNOTICS), armazón de lentes para pruebas (REICHERT), báscula electrónica con estadímetro (SECA), báscula electrónica (SECA), esfigmomanómetro (DEWIMED), broncoscopio (RICHARD WOLF), cabezal tipo Mayfield (SCHMITZ-DORO), cistoscopio con y sin torre (RICHARD WOLF), estuche de diagnóstico (HEINE), estetoscopio (DEWIMED), cistouretroscopio (RICHARD WOLF), nefroscopio percutáneo (RICHARD WOLF), rinolaringofibroscopio (RICHARD WOLF), lampara frontal (HEINE), lámpara quirúrgica de emergencia (DEWIMED), lampara portátil (DEWIMED), lente de tres espejos (REICHERT), estadímetro (SECA), microscopio para exploración en otorrinolaringología (KARL KAPS), microscopio para oftalmocirugía (HAAG STREIT SURGICAL)	•Remisiones •Actas de recepción	39-44 80-84 94-99

SOMETIDO A DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines, N° 5271, Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan, 14030 CDMX, México.
55 5447 0500
55 5606 0777
dewimed.com.mx
ventas@dewimed.com.mx
tiendadewimed.com.mx
Dewimed
Dewimed S.A.
Dewimed

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	Partidas que ampara
	Declaraciones Fiscales	Capacidad de Asistencia Técnica	Personal c/Discapacidad	Participación de MIPYMES	Políticas y Prácticas de Igualdad	Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	No. de Contrato y/o Pedido	Año del Contrato y/o Pedido	Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	
19	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	AA-E112-EMLIM-INSABI-09-2021	2021	Armazón de lentes para pruebas, Aspirador portátil para succión continua, Balanza analítica, Básculade plataforma, Cartillas para pruebas oftalmológicas, Endoscopio neuroquirúrgico, Sets de instrumental diversas especialidades, Exolftalmómetro de prismas, Foróptero refractor, Lámpara quirúrgica doble de LED, Lámpara de hendidura, Lámpara quirúrgica sencilla, Lente de tres espejos, Lentes para prueba, Martillo percusor grande, Mesa quirúrgica universal avanzada (neurología), Mesa quirúrgica universal avanzada (ortopedia), Microscopio triocular para microfotografía, Microscopio para trabajo de rutina de campo claro, Oftalmoscopio binocular indirecto, Prismas, Proyector de optotipos, Refractómetro y queratómetro automático, Resectoscopio de flujo continuo, Unidad de electrocirugía de uso general, Unidad oftalmológica, Unidad otorrinolaringológica.	•Carta de no adeudo emitida por el INSABI •Oficio de cancelación de fianza	39-44 48-53 80-84 94-99
20	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	PEDIDO 13-046-21	2021	Oftalmoscopio (HEINE), otoscopio (HEINE), lámpara de quirúrgica de techo satélite (DEWIMED), caja de lentes para pruebas (REICHERT), nasofaringoscopio flexible adulto (RICHARD WOLF), nasofaringoscopio flexible pediátrico (RICHARD WOLF), paquímetro corneal (REICHERT), retinoscopio (HEINE), set de instrumental (DEWIMED)	•Remisiones •Acta de entrega-recepción	39-44 80-84 94-99
21	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	AA-E2-EMLIM-INSABI-06-2022	2022	Balanza analítica, Cámara digital no midriática para fondo de ojo, con capacidad para estudios de fluorangiografía, Sets de instrumental, Microscopio triocular para microfotografía, Retinoscopio lineal, Unidad de electrocirugía de uso general, Unidad otorrinolaringológica	•Carta de no adeudo emitida por el INSABI	10-16 48-53
22	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	LA-E44-EMLIMSLP-INSABI-13-2022	2022	Armazón de lentes para pruebas (Reichert), Aspirador portátil para succión continua (Atmos), Báscula electrónica con estadímetro (Seca), Báscula electrónica (seca), Cistouretroscopio (R. Wolf), Colposcopio (Karl Kaps), Equipo para laparoscopía (R. Wolf), Sets de instrumental (Dewimed), Lensómetro (Reichert), Lente de tres espejos (Haag Streit), Lentes para pruebas (Reichert), Oftalmoscopio binocular indirecto (Heine), Paquímetro ultrasónico (Reichert), Proyector de optotipos (Reichert), Refractómetro de mano tipo Goldberg (Reichert), Resectoscopio de flujo continuo (R. Wolf), Retinoscopio (Heine), Sistema universal de video para endoscopio (R. Wolf), Unidad oftalmológica (Haag Streit-varios), Unidad otorrinolaringológica (Dewimed made by Heinemann), Ureteroscopio (R. Wolf), Uretrotomo (R. Wolf).	•Carta de no adeudo emitida por el INSABI	39-44 48-53 80-84 94-99

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines, N° 5271, Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan, 14030 CDMX, México.
55 5447 0500
55 5606 0777
dewimed.com.mx
ventas@dewimed.com.mx
tiendadewimed.com.mx
Dewimed
Dewimed S.A.
Dewimed

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	Partidas que ampara
	Declaraciones Fiscales	Capacidad de Asistencia Técnica	Personal c/Discapacidad	Participación de MIPYMES	Políticas y Prácticas de Igualdad	Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	No. de Contrato y/o Pedido	Año del Contrato y/o Pedido	Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	
23	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	LA-E70-EMLIMQ-INSABI-06-2022	2022	Cámara digital no midriática para fondo de ojo (Optos), Campímetro computarizado (Haag Streit), Cistouretroscopio (R. Wolf), Foróptero refractor (Reichert), Sets de instrumental (Dewimed), Lámpara de hendidura (Reichert), Lensómetro (Reichert), martillo buck (Dewimed), Microscopio triocular para microfotografía (Hund), Refractómetro y queratómetro automático (Reichert), Unidad de electrocirugía (Bowa), Unidad oftalmológica (Haag Streit-varios),	•Carta de no adeudo emitida por el INSABI	10-16 39-44 80-84 94-99
24	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses/ 48 meses (p. 45-47)	LA-E91-EMLMMT-INSABI-10-2022	2022	Estetoscopio de cápsula doble (Dewimed), Histeroscopio (R. Wolf), Lámpara quirúrgica portatil para emergencia de led (Dewimed), Litotriptor electroconductivo (R. Wolf), Unidad oftalmológica (Haag Streit-varios), Unidad otorrinolaringológica (Dewimed made by Heinemann).	•Carta de no adeudo emitida por el INSABI	39-44 45-47 48-53 80-84 94-99
25	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	AA-E138-2022-EMLIMN-INSABI-02-2023	2023	Lámpara de examinación (HEINE), Lámpara frontal (HEINE), Lente de tres espejos (HAAG STREIT), Refractómetro y queratómetro automático (REICHERT), Unidad Otorrinolaringológica (DEWIMED made by HEINEMANN/ VARIOS)	•Carta de no adeudo emitida por el INSABI	48-53
26	*Declaración anual del año 2023 y/o *Última declaración fiscal provisional del ISR.	11 Sucursales y 2 Centros de Servicio	No aplica	No aplica	No aplica	36 meses	LA-I-93-BIESON-INSABI-12-2023	2023	Campímetro computarizado (Haag Streit), Perforador ralk (Dewimed), Diapasón Hartmann (Dewimed), Lámpara quirúrgica portátil para emergencia (Dewimed), Lensómetro (Reichert), Perforador Bunnell (Dewimed), Retinoscopio Lineal (Heine), Timpanómetro (Atmos), Tonómetro (Reichert), Unidad oftalmológica (Haag Streit-varios), Unidad otorrinolaringológica (Dewimed made by Heinemann).	•Carta de no adeudo emitida por el INSABI	48-53

COPIA CONTROLADA
ANEXOS

Protesto lo necesario

Ing. Carlos Gardenia Jiménez
Representante Legal
DEWIMED, S.A.

DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(52) 5447 0200 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
dewimed.com.mx Dewimed
ventas@dewimed.com.mx

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 7243 60 2223 910
+ 49 7243 60 2223 912 33
dewimed.de
ventas@dewimed.com.mx
Dewimedsurgery
DEWIMED GERMANY

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento:	LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024	**Fecha:**	27 de agosto de 2024
Descripción del Procedimiento:	Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)		
Nombre o razón social del licitante:	DEWIMED, S.A.		
Registro Federal de Contribuyentes:	DEW-780426-CF3	**Correo Electrónico:**	cgardenia@dewimed.com.mx; concurso@dewimed.com.mx
Domicilio fiscal del licitante:	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, col. Isidro Fabela, 14030, Tlalpan, Ciudad de México		
Número Telefónico:	55 5606 0777 ext. 530	**Estratificación:**	No MIPYME

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
10	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	PZA	Reino Unido	OPTOS	California FA	OPTOS Plc	$2,851,880.00	$2,851,880.00
11	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	PZA	Reino Unido	OPTOS	California FA	OPTOS Plc	$2,851,880.00	$2,851,880.00
12	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	PZA	Reino Unido	OPTOS	California FA	OPTOS Plc	$2,851,880.00	$2,851,880.00
13	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	PZA	Reino Unido	OPTOS	California FA	OPTOS Plc	$2,851,880.00	$2,851,880.00
14	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	PZA	Reino Unido	OPTOS	California FA	OPTOS Plc	$2,851,880.00	$2,851,880.00
15	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	PZA	Reino Unido	OPTOS	California FA	OPTOS Plc	$2,851,880.00	$2,851,880.00
16	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	PZA	Reino Unido	OPTOS	California FA	OPTOS Plc	$2,851,880.00	$2,851,880.00
39	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$1,775,270.00	$1,775,270.00
40	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$1,775,270.00	$1,775,270.00
41	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$1,775,270.00	$1,775,270.00
42	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$1,775,270.00	$1,775,270.00
43	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$1,775,270.00	$1,775,270.00
44	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$1,775,270.00	$1,775,270.00
45	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Piezolith 3000 Plus	RICHARD WOLF GmbH	$13,143,590.00	$13,143,590.00
46	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Piezolith 3000 Plus	RICHARD WOLF GmbH	$13,143,590.00	$13,143,590.00
47	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Piezolith 3000 Plus	RICHARD WOLF GmbH	$13,143,590.00	$13,143,590.00
48	ZARAGOZA	Hospital General Regional No. 25, CDMX Norte, Zaragoza	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	2	PZA	Alemania	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias	Modula Paris	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.	$1,462,330.00	$2,924,660.00
49	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	PZA	Alemania	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias	Modula Paris	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.	$1,462,330.00	$1,462,330.00
50	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	PZA	Alemania	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias	Modula Paris	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.	$1,462,330.00	$1,462,330.00

SIN VALIDEZ OFICIAL

MONTERREY (81) 83 77 40 98 (81) 83 75 52 36
GUADALAJARA (33) 36 56 89 50 (33) 36 31 16 70
TUXTLA GUTIÉRREZ (961) 611 24 93 (961) 611 24 93
HERMOSILLO (662) 312 93 23 (662) 312 23 33
MÉRIDA (999) 923 64 57 (999) 925 44 17
AGUASCALIENTES (449) 916 37 84 (449) 916 37 84
CELAYA (original illegible)
MORELIA (443) 314 81 29 (443) 314 81 29
OAXACA (951) 134 07 61 (951) 514 43 29
PUEBLA (222) 34 96 61 49 (961) 611 24 93
MEXICALI (686) 553 55 42

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Ruiz Cortines Nº 5271
Col. Isidro Fabela, Alc. Tlalpan
14030 CDMX, México
(55) 5487 0200 Dewimed
(55) 5606 0777 Dewimed S.A.
cgardenia@dewimed.com.mx Dewimed

DEWIMED
Medizintechnik GmbH
GERMANY
+ 49 74 62/933 939
+ 49 74 62/933 93 33
Department de
Deutschsprachigen
Dewimed GmbH

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024 **Fecha:** 27 de agosto de 2024

Descripción del Procedimiento: Programa "Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)

Nombre o razón social del licitante: DEWIMED, S.A.

Registro Federal de Contribuyentes: DEW-780426-CF3 **Correo Electrónico:** cgardenia@dewimed.com.mx; concurso@dewimed.com.mx

Domicilio fiscal del licitante: Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 5271, col. Isidro Fabela, 14030, Tlalpan, Ciudad de México

Número Telefónico: 55 5606 0777 ext. 530 **Estratificación:** No MIPYME

Partida	OOAD	Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
51	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	PZA	Alemania	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias	Modula Paris	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.	$1,462,330.00	$1,462,330.00
52	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	PZA	Alemania	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias	Modula Paris	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.	$1,462,330.00	$1,462,330.00
53	ENSENADA	Hospital General Regional de 216 camas, Ensenada, Baja California	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	PZA	Alemania	DEWIMED made by HEINEMANN/ varias	Modula Paris	DEWIMED Medizintechnik GmbH/ G. Heinemann GmbH/ RICHARD WOLF GmbH/ HEINE Optotechnik GmbH & CO. KG/ HAAG STREIT USA Inc.	$1,462,330.00	$1,462,330.00
94	TICUL	Hospital General de Zona de 70 camas, Ticúl, Yucatán	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$2,812,370.00	$2,812,370.00
95	SAN ALEJANDRO	Hospital General Regional de 180 camas, San Alejandro, Puebla.	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$2,812,370.00	$2,812,370.00
96	CHIHUAHUA	Hospital General Regional de 260 camas, Cd. Juárez, Chihuahua	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$2,812,370.00	$2,812,370.00
97	TUXTLA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tuxtla Gutierrez, Chiapas	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$2,812,370.00	$2,812,370.00
98	NAVOJOA	Hospital General de Zona de 90 camas, Navojoa, Sonora	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$2,812,370.00	$2,812,370.00
99	TULA	Hospital General de Zona de 144 camas, Tula, Hidalgo	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	2	PZA	Alemania	RICHARD WOLF	Varios	RICHARD WOLF GmbH	$2,812,370.00	$5,624,740.00
													SUBTOTAL	**$99,968,450.00**
													IVA	**$15,994,952.00**
													TOTAL	**$115,963,402.00**

Importe subtotal con letra: Noventa y nueve millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.

Importe total con letra: Ciento quince millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.

•Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato
•La vigencia de la presente cotización es de 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

ING. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEWIMED, S.A.

MONTERREY GUADALAJARA TUXTLA GUTIÉRREZ HERMOSILLO MÉRIDA AGUASCALIENTES MÉXICO MORELIA OAXACA PUEBLA MEXICALI
(81) 83 72 46 19 (33) 36 34 85 00 (961) 611 34 98 (662) 313 83 33 (999) 923 44 17 (449) 916 27 84 (55) 5606 840 33 30 (443) 314 81 79 (951) 178 07 41 (222) 39 96 81 49 (686) 557 29 49
(81) 83 75 03 36 (33) 36 34 91 16 70 (961) 611 34 98 (662) 313 83 33 (999) 923 44 17 (449) 916 27 84 (238) 840 58 24 (443) 314 81 79 (951) 611 34 98

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas del día **20 de septiembre de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

El presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Quien preside el acto, es asistida por los representantes de la Coordinación Técnica de Construcción como Área Requirente y de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica.

Asimismo, se informa que se encuentran presentes los representantes de la Coordinación de Legislación y Consulta y del Órgano Interno de Control Especifico en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 27 de agosto de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38
2	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 121, 122, 123
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30
4	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106
5	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	17, 18, 19, 20, 21
6	DEMANT MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
7	DEWIMED, S.A.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 94, 95, 96, 97, 98, 99
8	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GERD YERIK, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38
9	GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106
10	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	118, 119
11	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 121, 122, 123
12	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30
13	MED RENT, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38
14	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
15	MINARIC, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112
16	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
17	SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
18	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30
19	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112
20	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	113, 114, 115, 116, 117

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directorjosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación; todas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

> "...
> *El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la caratula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electronica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
2	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
4	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.
5	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
6	DEMANT MEXICO, S.A. DE C.V.
7	DEWIMED, S.A.
8	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GERD YERIK, S.A. DE C.V.
9	GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
10	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
11	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
12	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.
13	MED RENT, S.A. DE C.V.
14	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.
15	MINARIC, S.A. DE C.V.
16	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.
17	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
18	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
19	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

En lo que respecta a la propuesta de licitante **SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, ***no cumple***, toda vez que, de acuerdo con el Acuse de proposición, la firma electrónica utilizada para presentar dicha proposición, es la perteneciente al Representante Legal.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el tercer párrafo del punto 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, que a la literalidad menciona:

> *En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal, toda vez que, esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.26 Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante que envía la proposición por CompraNet en el campo "Nombre del firmante:" del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET (Acuse de proposición) generado por CompraNet.*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.27 En caso de que la propuesta técnica y/o económica no cuente con la firma electrónica, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1 y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38
2	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 121, 122, 123
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30
4	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106
5	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	17, 18, 19, 20, 21
6	DEWIMED, S.A.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 94, 95, 96, 97, 98, 99

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
7	GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106
8	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	118, 119
9	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 121, 122, 123
10	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 29, 30
11	MED RENT, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38
12	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38
13	MINARIC, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112
14	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
15	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30
16	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112
17	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	113, 114, 115, 116, 117

Lo que respecta al licitante **DEMANT MEXICO, S.A. DE C.V.**, no cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, debido a que no presenta el Formato 5 "Declaración de integridad", mismo que se considera en el numeral 4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento descrito en los REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la Convocatoria.

Por lo anterior, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.*
>
> *6.3 Cuando no presente escrito "Bajo Protesta de Decir Verdad" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar*

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Formato 5 de la convocatoria.

6.6 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

El licitante **GESTUM CONSULTORES S.A. DE C.V. en participación conjunta con GERD YERIK S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** para las partidas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, debido a que si bien presentan el Formato 6. "Convenio de participación conjunta", de la evaluación se observa que no estipula si quedaran obligados en forma solidaria o en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, como se establecen en el inciso f) del numeral 3.6 de la convocatoria y del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.9 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no esté firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

6.30 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

Lo que respecta al licitante **JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en la partida 38, debido a que presenta el Formato 2. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.26. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.*

Lo que respecta a la propuesta de licitante **JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** para la partida 28, toda vez que cotiza dicha partida en el Anexo Tres. "Propuesta Económica"; sin embargo, el licitante SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V. no presenta su respectivo Formato 3. "Escrito para la manifestación del origen de los bienes".

Por lo que, conforme a lo estipulado en el primer párrafo del inciso e) del punto 4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento, que a la literalidad menciona:

> *En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7).*

Así como lo establecido en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

> *La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.6 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.9 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no esté firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6.30. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico el día 12 de septiembre de 2024 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/001173

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró Mtra. Maria del Rosario Jaime Rodriguez, Coordinadora de Programas de Enfermería; Dra. Perla Patricia Hernández Anica, Coordinadora de Programas Médicos; Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; Mtra. Maria Isabel Medina Álvarez, Coordinadora de Programas; M. en C. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas E1; Lic. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas de Enfermería; Ing. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; valido, Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División Evaluación de Equipamiento; coordinó la

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de Área de Apoyo Normativo; revisó el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Tramité de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	31	NO CUMPLE	24.2
		32	NO CUMPLE	24.2
		33	NO CUMPLE	24.2
		34	NO CUMPLE	24.2
		35	NO CUMPLE	24.2
		36	NO CUMPLE	24.2
		37	NO CUMPLE	24.2
		38	NO CUMPLE	24.2
2	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	85	CUMPLE	47.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		86	CUMPLE	47.7
		87	CUMPLE	47.7
		88	CUMPLE	47.7
		89	CUMPLE	47.7
		90	CUMPLE	47.7
		91	CUMPLE	47.7
		92	CUMPLE	47.7
		93	CUMPLE	47.7
		120	CUMPLE	47.7
		121	CUMPLE	47.7
		122	CUMPLE	47.7
		123	CUMPLE	47.7
3	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	25	NO CUMPLE	23.2
		26	NO CUMPLE	23.2
		27	NO CUMPLE	23.2
		28	NO CUMPLE	23.2
		29	NO CUMPLE	23.2
		30	NO CUMPLE	23.2
4	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	100	NO CUMPLE	24.2
		101	NO CUMPLE	24.2
		102	NO CUMPLE	24.2
		103	NO CUMPLE	24.2
		104	NO CUMPLE	24.2
		105	NO CUMPLE	24.2
		106	NO CUMPLE	24.2
5	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	17	NO CUMPLE	24.2
		18	NO CUMPLE	24.2
		19	NO CUMPLE	24.2
		20	NO CUMPLE	24.2
		21	NO CUMPLE	24.2

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
6	DEWIMED, S.A.	10	CUMPLE	45.5
		11	CUMPLE	45.5
		12	CUMPLE	45.5
		13	CUMPLE	45.5
		14	CUMPLE	45.5
		15	CUMPLE	45.5
		16	CUMPLE	45.5
		39	NO CUMPLE	20.5
		40	NO CUMPLE	20.5
		41	NO CUMPLE	20.5
		42	NO CUMPLE	20.5
		43	NO CUMPLE	20.5
		44	NO CUMPLE	20.5
		45	CUMPLE	47.6
		46	CUMPLE	47.6
		47	CUMPLE	47.6
		48	CUMPLE	45.5
		49	CUMPLE	45.5
		50	CUMPLE	45.5
		51	CUMPLE	45.5
		52	CUMPLE	45.5
		53	CUMPLE	45.5
		94	NO CUMPLE	20.5
		95	NO CUMPLE	20.5
		96	NO CUMPLE	20.5
		97	NO CUMPLE	20.5
		98	NO CUMPLE	20.5
		99	NO CUMPLE	20.5
7	GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100	NO CUMPLE	4.0
		101	NO CUMPLE	4.0

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024
PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		102	NO CUMPLE	4.0
		103	NO CUMPLE	4.0
		104	NO CUMPLE	4.0
		105	NO CUMPLE	4.0
		106	NO CUMPLE	4.0
8	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	118	CUMPLE	48.7
		119	CUMPLE	48.7
9	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE	45.5
		11	CUMPLE	45.5
		12	CUMPLE	45.5
		13	CUMPLE	45.5
		14	CUMPLE	45.5
		15	CUMPLE	45.5
		16	CUMPLE	45.5
		85	CUMPLE	45.5
		86	CUMPLE	45.5
		87	CUMPLE	45.5
		88	CUMPLE	45.5
		89	CUMPLE	45.5
		90	CUMPLE	45.5
		91	CUMPLE	45.5
		92	CUMPLE	45.5
		93	CUMPLE	45.5
		120	NO CUMPLE	20.5
		121	NO CUMPLE	20.5
		122	NO CUMPLE	20.5
		123	NO CUMPLE	20.5
10	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	25	CUMPLE	38.6
		26	CUMPLE	38.6
		27	CUMPLE	38.6

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		29	CUMPLE	38.6
		30	CUMPLE	38.6
11	MED RENT, S.A. DE C.V.	31	NO CUMPLE	14.1
		32	NO CUMPLE	14.1
		33	NO CUMPLE	14.1
		34	NO CUMPLE	14.1
		35	NO CUMPLE	14.1
		36	NO CUMPLE	14.1
		37	NO CUMPLE	14.1
		38	NO CUMPLE	14.1
12	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	31	NO CUMPLE	24.2
		32	NO CUMPLE	24.2
		33	NO CUMPLE	24.2
		34	NO CUMPLE	24.2
		35	NO CUMPLE	24.2
		36	NO CUMPLE	24.2
		37	NO CUMPLE	24.2
		38	NO CUMPLE	24.2
13	MINARIC, S.A. DE C.V.	100	CUMPLE	48.2
		101	CUMPLE	48.2
		102	CUMPLE	48.2
		103	CUMPLE	48.2
		104	CUMPLE	48.2
		105	CUMPLE	48.2
		106	CUMPLE	48.2
		107	CUMPLE	48.2
		108	CUMPLE	48.2
		109	CUMPLE	48.2
		110	CUMPLE	48.2
		111	CUMPLE	48.2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		112	CUMPLE	48.2
14	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	23.2
		2	NO CUMPLE	23.2
		3	NO CUMPLE	23.2
		4	NO CUMPLE	22.7
		5	NO CUMPLE	23.2
		6	NO CUMPLE	23.2
		7	NO CUMPLE	23.2
15	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25	NO CUMPLE	22.6
		26	NO CUMPLE	22.6
		27	NO CUMPLE	22.6
		28	NO CUMPLE	22.6
		29	NO CUMPLE	22.6
		30	NO CUMPLE	22.6
16	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	54	CUMPLE	48.4
		55	CUMPLE	48.4
		56	CUMPLE	48.4
		57	CUMPLE	48.4
		58	CUMPLE	48.4
		59	CUMPLE	48.4
		60	CUMPLE	48.4
		100	CUMPLE	48.4
		101	CUMPLE	48.4
		102	CUMPLE	48.4
		103	CUMPLE	48.4
		104	CUMPLE	48.4
		105	CUMPLE	48.4
		106	CUMPLE	48.4
		107	CUMPLE	48.4
		108	CUMPLE	48.4

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		109	CUMPLE	48.4
		110	CUMPLE	48.4
		111	CUMPLE	48.4
		112	CUMPLE	48.4
17	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	113	NO CUMPLE	34.0
		114	NO CUMPLE	34.0
		115	NO CUMPLE	34.0
		116	NO CUMPLE	34.0
		117	NO CUMPLE	34.0

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente, las propuestas correspondientes presentadas por los licitantes B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. para las partidas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 121, 122 y 123; DEWIMED, S.A. para las partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 45, 46, 47, 48, 49, 50 ,51, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. para las partidas 118 y 119; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93; JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 25, 26, 27, 29 y 30; MINARIC, S.A. DE C.V. para las partidas 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los licitantes AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. para las partidas 25, 26, 27, 28, 29 Y 30; CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. para las partidas 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106; CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V. para las partidas 17, 18, 19, 20 y 21; DEWIMED, S.A. para las partidas 39, 40, 41, 42, 43, 44, 94, 95, 96, 97, 98 y 99; GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 100, 101, 102, 103, 104, 105 y 106; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 120, 121, 122 y 123; MED RENT, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 32, 33, 34, 35,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

36, 37 y 38; MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38; REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 25, 26, 27, 28, 29 y 30; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 113, 114, 115, 116 y 117; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. para las partidas 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 121, 122 y 123; DEWIMED, S.A. para las partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 45, 46, 47, 48, 49, 50 ,51, 52 y 53; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. para las partidas 118 y 119; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93; JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 25, 26, 27, 29 y 30; MINARIC, S.A. DE C.V. para las partidas 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1 y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 50 / MPi.

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida 10 UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$2,851,880.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$3,189,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$2,851,880.00	50	$2,851,880.00	50.0	DEWIMED, S.A.
	$2,851,880.00	50	$3,189,000.00	44.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 11 UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$2,851,880.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$3,189,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$2,851,880.00	50	$2,851,880.00	50.0	DEWIMED, S.A.
	$2,851,880.00	50	$3,189,000.00	44.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 12 UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$2,851,880.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$3,189,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$2,851,880.00	50	$2,851,880.00	50.0	DEWIMED, S.A.
	$2,851,880.00	50	$3,189,000.00	44.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 13 UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$2,851,880.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$3,189,000.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$2,851,880.00	50	$2,851,880.00	50.0	DEWIMED, S.A.
	$2,851,880.00	50	$3,189,000.00	44.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 14 UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$2,851,880.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$3,189,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$2,851,880.00	50	$2,851,880.00	50.0	DEWIMED, S.A.
	$2,851,880.00	50	$3,189,000.00	44.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 15 UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$2,851,880.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$3,189,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$2,851,880.00	50	$2,851,880.00	50.0	DEWIMED, S.A.
	$2,851,880.00	50	$3,189,000.00	44.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 16 UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$2,851,880.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$3,189,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$2,851,880.00	50	$2,851,880.00	50.0	DEWIMED, S.A.
	$2,851,880.00	50	$3,189,000.00	44.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 25 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	$1,387,500.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,387,500.00	50	$1,387,500.00	50.0	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 26 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	$1,387,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,387,500.00	50	$1,387,500.00	50.0	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 27 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	$1,387,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,387,500.00	50	$1,387,500.00	50.0	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 29 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	$1,387,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,387,500.00	50	$1,387,500.00	50.0	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 30 SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	$1,387,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,387,500.00	50	$1,387,500.00	50.0	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 45 LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$13,143,590.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$13,143,590.00	50	$13,143,590.00	50.0	DEWIMED, S.A.

Partida 46 LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$13,143,590.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$13,143,590.00	50	$13,143,590.00	50.0	DEWIMED, S.A.

Partida 47 LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$13,143,590.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$13,143,590.00	50	$13,143,590.00	50.0	DEWIMED, S.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 48 UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$1,462,330.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,462,330.00	50	$1,462,330.00	50.0	DEWIMED, S.A.

Partida 49 UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$1,462,330.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,462,330.00	50	$1,462,330.00	50.0	DEWIMED, S.A.

Partida 50 UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$1,462,330.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,462,330.00	50	$1,462,330.00	50.0	DEWIMED, S.A.

Partida 51 UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$1,462,330.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,462,330.00	50	$1,462,330.00	50.0	DEWIMED, S.A.

Partida 52 UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$1,462,330.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,462,330.00	50	$1,462,330.00	50.0	DEWIMED, S.A.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 53 UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	DEWIMED, S.A.	$1,462,330.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,462,330.00	50	$1,462,330.00	50.0	DEWIMED, S.A.

Partida 54 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$1,379,294.41

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,379,294.41	50	$1,379,294.41	50.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 55 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$1,293,606.88

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,293,606.88	50	$1,293,606.88	50.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 56 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$1,379,294.41

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,379,294.41	50	$1,379,294.41	50.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 57 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$1,379,294.41

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,379,294.41	50	$1,379,294.41	50.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 58 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$1,379,294.41

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,379,294.41	50	$1,379,294.41	50.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 59 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$1,379,294.41

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,379,294.41	50	$1,379,294.41	50.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 60 PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$1,301,045.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,301,045.00	50	$1,301,045.00	50.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 85 SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$643,860.34
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,378,048.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$643,860.34	50	$643,860.34	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$643,860.34	50	$1,378,048.00	23.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 86 SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$643,860.34
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,378,048.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$643,860.34	50	$643,860.34	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$643,860.34	50	$1,378,048.00	23.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 87 SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$643,860.34
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,378,048.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$643,860.34	50	$643,860.34	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$643,860.34	50	$1,378,048.00	23.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 88 SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$643,860.34
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,378,048.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$643,860.34	50	$643,860.34	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$643,860.34	50	$1,378,048.00	23.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 89 SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$643,860.34
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,378,048.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$643,860.34	50	$643,860.34	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$643,860.34	50	$1,378,048.00	23.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 90 SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$643,860.34
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,378,048.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$643,860.34	50	$643,860.34	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$643,860.34	50	$1,378,048.00	23.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 91 SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$643,860.34
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,378,048.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$643,860.34	50	$643,860.34	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$643,860.34	50	$1,378,048.00	23.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 92 SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$493,367.49
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$576,800.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$493,367.49	50	$493,367.49	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$493,367.49	50	$576,800.00	42.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 93 SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$493,367.49
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$576,800.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$493,367.49	50	$493,367.49	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
	$493,367.49	50	$576,800.00	42.7	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 100 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$88,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$104,497.27

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$88,000.00	50	$88,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$88,000.00	50	$104,497.27	42.1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 101 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$85,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$93,492.80

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$85,000.00	50	$85,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$85,000.00	50	$93,492.80	45.4	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 102 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$88,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$119,274.87

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$88,000.00	50	$88,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$88,000.00	50	$119,274.87	36.8	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 103 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$130,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$159,142.02

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$130,000.00	50	$130,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$130,000.00	50	$159,142.02	40.8	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 104 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$85,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$102,096.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$85,000.00	50	$85,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$85,000.00	50	$102,096.70	41.6	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 105 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
3	MINARIC, S.A. DE C.V.	$88,000.00
4	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$93,488.75

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$88,000.00	50	$88,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$88,000.00	50	$93,488.75	47.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 106 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$88,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$152,911.78

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$88,000.00	50	$88,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$88,000.00	50	$152,911.78	28.7	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 107 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$88,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$93,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$88,000.00	50	$88,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$88,000.00	50	$93,500.00	47.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 108 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$130,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$184,926.38

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$130,000.00	50	$130,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$130,000.00	50	$184,926.38	35.1	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 109 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$88,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$119,631.28

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$88,000.00	50	$88,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$88,000.00	50	$119,631.28	36.7	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 110 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$85,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$102,289.03

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$85,000.00	50	$85,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$85,000.00	50	$102,289.03	41.5	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 111 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$88,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$156,971.95

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$88,000.00	50	$88,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$88,000.00	50	$156,971.95	28.0	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 112 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	MINARIC, S.A. DE C.V.	$88,000.00
2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$113,398.62

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$88,000.00	50	$88,000.00	50.0	MINARIC, S.A. DE C.V.
	$88,000.00	50	$113,398.62	38.8	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida 118 ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$1,950,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,950,500.00	50	$1,950,500.00	50.0	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Partida 119 ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	$1,950,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$1,950,500.00	50	$1,950,500.00	50.0	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 120 ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$819,998.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$819,998.00	50	$819,998.00	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 121 ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$819,998.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$819,998.00	50	$819,998.00	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 122 ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$819,998.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$819,998.00	50	$819,998.00	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Partida 123 ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).

No.	Nombre o Razón Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	$819,998.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre o Razón Social
PPE=	$819,998.00	50	$819,998.00	50.0	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Por lo que respecta al licitante **HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. partidas 118 y 119**, se hace constar que aun cuando la proposición resultó solvente legal-administrativa, técnica y económicamente, rebasa el presupuesto asignado para estas partidas en el presente procedimiento de contratación; por lo anterior, no se adjudican las partidas en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
10	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	44.7	90.2
11	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	44.7	90.2
12	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	44.7	90.2
13	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	44.7	90.2
14	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	44.7	90.2
15	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	44.7	90.2
16	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	44.7	90.2
25	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	38.6	50.0	88.6
26	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	38.6	50.0	88.6
27	SISTEMA DE MONITORIZACION	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con	38.6	50.0	88.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
	FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.			
29	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	38.6	50.0	88.6
30	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	38.6	50.0	88.6
45	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	DEWIMED, S.A.	47.6	50.0	97.6
46	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	DEWIMED, S.A.	47.6	50.0	97.6
47	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	DEWIMED, S.A.	47.6	50.0	97.6
48	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
49	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
50	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
51	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
52	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
53	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
54	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	50.0	98.4
55	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	50.0	98.4
56	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	50.0	98.4
57	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	50.0	98.4
58	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	50.0	98.4

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
59	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	50.0	98.4
60	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	50.0	98.4
85	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	23.3	68.8
86	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	23.3	68.8
87	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	23.3	68.8
88	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	23.3	68.8
89	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	23.3	68.8
90	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	23.3	68.8
91	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	23.3	68.8
92	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	42.7	88.2

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
93	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	47.7	50.0	97.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	42.7	88.2
100	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	42.1	90.5
101	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	45.4	93.8
102	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	36.8	85.2
103	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	40.8	89.2
104	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	41.6	90.0
105	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	47.0	95.4
106	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	28.7	77.1
107	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	47.0	95.4

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
108	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	35.1	83.5
109	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	36.7	85.1
110	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	41.5	89.9
111	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	28.0	76.4
112	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	MINARIC, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	38.8	87.2
120	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	47.7	50.0	97.7
121	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	47.7	50.0	97.7
122	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	47.7	50.0	97.7
123	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	47.7	50.0	97.7

Si bien los licitantes INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112, son solventes, pero no son los licitantes que obtuvieron la mayor puntuación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38	TÉCNICO
2	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30	TÉCNICO
3	CENTRAL MEDICA DE SUMINISTROS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106	TÉCNICO
4	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	17, 18, 19, 20, 21	TÉCNICO
5	DEMANT MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	LEGAL-ADMINISTRATIVO
6	DEWIMED, S.A.	39, 40, 41, 42, 43, 44, 94, 95, 96, 97, 98, 99	TÉCNICO
7	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. en participación conjunta con GERD YERIK, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38	LEGAL-ADMINISTRATIVO
8	GLOBAL MEDICAL PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106	TÉCNICO
9	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	118, 119	ECONÓMICO
10	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	120, 121, 122, 123	TÉCNICO
11	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	28	LEGAL-ADMINISTRATIVO
12	MED RENT, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38	TÉCNICO
13	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38	TÉCNICO
14	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	TÉCNICO
15	SERBINTER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	LEGAL-ADMINISTRATIVO
16	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30	TÉCNICO
17	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	113, 114, 115, 116, 117	TÉCNICO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 121, 122, 123
2	DEWIMED, S.A.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53
3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93
4	JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.	25, 26, 27, 29, 30
5	MINARIC, S.A. DE C.V.	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112
6	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024** relativa al PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2" (PUNTOS Y PORCENTAJES) y **adjudican** los contratos con vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
85	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR	4	$643,860.34	$2,575,441.36

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
				HUESO.			
86	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1	$643,860.34	$643,860.34
87	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1	$643,860.34	$643,860.34
88	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1	$643,860.34	$643,860.34
89	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1	$643,860.34	$643,860.34
90	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	3	$643,860.34	$1,931,581.02
91	53102125	12643	531.816.0017.00.01	SIERRA OSCILANTE ELECTRICA PARA CORTAR HUESO.	1	$643,860.34	$643,860.34
92	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	1	$493,367.49	$493,367.49
93	53102126	12644	535.816.0025.00.01	SIERRA PARA ESTERNOTOMIA.	1	$493,367.49	$493,367.49
120	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1	$819,998.00	$819,998.00
121	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1	$819,998.00	$819,998.00
122	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	1	$819,998.00	$819,998.00
123	53101731	21484	531.635.0114.01.01	ELECTROMOTOR PARA CIRUGIA (MICROCIRUGIA).	2	$819,998.00	$1,639,996.00
						Subtotal	$12,813,049.06
						I.V.A.	$2,050,087.84
						Total	$14,863,136.90

DEWIMED, S.A.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
10	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	$2,851,880.00	$2,851,880.00
11	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE	1	$2,851,880.00	$2,851,880.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
				FOTOFLUORANGIOGRAFIA.			
12	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	$2,851,880.00	$2,851,880.00
13	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	$2,851,880.00	$2,851,880.00
14	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	$2,851,880.00	$2,851,880.00
15	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	$2,851,880.00	$2,851,880.00
16	53101409	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA.	1	$2,851,880.00	$2,851,880.00
45	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	$13,143,590.00	$13,143,590.00
46	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	$13,143,590.00	$13,143,590.00
47	53101673	11998	531.584.0172.01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	1	$13,143,590.00	$13,143,590.00
48	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	2	$1,462,330.00	$2,924,660.00
49	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	$1,462,330.00	$1,462,330.00
50	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	$1,462,330.00	$1,462,330.00
51	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	$1,462,330.00	$1,462,330.00
52	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	$1,462,330.00	$1,462,330.00
53	53101746	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA.	1	$1,462,330.00	$1,462,330.00
						Subtotal	$69,630,240.00
						I.V.A.	$11,140,838.40
						Total	$80,771,078.40

JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
25	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	3	$1,387,500.00	$4,162,500.00
26	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE	1	$1,387,500.00	$1,387,500.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
				MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.			
27	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	2	$1,387,500.00	$2,775,000.00
29	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	2	$1,387,500.00	$2,775,000.00
30	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1	$1,387,500.00	$1,387,500.00
						Subtotal	$12,487,500.00
						I.V.A.	$1,998,000.00
						Total	$14,485,500.00

MINARIC, S.A. DE C.V.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
100	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	22	$88,000.00	$1,936,000.00
101	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	24	$85,000.00	$2,040,000.00
102	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	22	$88,000.00	$1,936,000.00
103	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	9	$130,000.00	$1,170,000.00
104	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	8	$85,000.00	$680,000.00
105	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	12	$88,000.00	$1,056,000.00
106	53101440	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	10	$88,000.00	$880,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
				OPCIONAL (SIN FOTOTER			
107	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	10	$88,000.00	$880,000.00
108	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	1	$130,000.00	$130,000.00
109	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	8	$88,000.00	$704,000.00
110	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	5	$85,000.00	$425,000.00
111	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	3	$88,000.00	$264,000.00
112	53101440	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. (CON FOTOTE	8	$88,000.00	$704,000.00
						Subtotal	$12,805,000.00
						I.V.A.	$2,048,800.00
						Total	$14,853,800.00

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
54	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1	$1,379,294.41	$1,379,294.41
55	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1	$1,293,606.88	$1,293,606.88
56	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1	$1,379,294.41	$1,379,294.41
57	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	2	$1,379,294.41	$2,758,588.82
58	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1	$1,379,294.41	$1,379,294.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
59	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1	$1,379,294.41	$1,379,294.41
60	53101752	12081	531.700.0106.02.01	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO-ADULTO.	1	$1,301,045.00	$1,301,045.00
						Subtotal	$10,870,418.34
						I.V.A.	$1,739,266.93
						Total	$12,609,685.27

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 69 partidas**, mismas que se enlistan a continuación:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	2
2	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
3	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
4	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
5	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
6	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
7	53101349	11647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS.	1
8	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	4
9	53101393	11696	531.156.0139.03.01	CAMA DE TERAPIA CINETICA, PULSATIL Y PERCUSIVA.	1

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
18	53101486	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
19	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
20	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
21	53101489	11784	531.325.0192.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA.	1
22	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
23	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
24	53101490	11785	531.325.0226.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	1
28	53101493	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	1
31	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	2
32	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
33	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
34	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
35	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	1
36	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
37	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3
38	53101510	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES. (CON POTENCIALES EVOCADOS	3

ANEXOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
39	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
40	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
41	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
42	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
43	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
44	53101599	11894	531.420.0105.02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO.	1
61	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
62	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
63	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
64	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
65	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
66	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
67	53101796	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
68	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
69	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
70	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
71	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
72	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
73	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	1
74	53101843	12174	531.924.0056.01.01	DOPPLER PARA MEDIR FLUJO.	2
75	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
76	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
77	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
78	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
79	53101870	12198	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
80	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
81	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
82	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
83	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
84	53101871	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
94	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
95	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
96	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
97	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
98	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	1
99	53103661	16372	537.461.0037.03.01	HISTEROSCOPIO. (PARA QUIROFANO).	2
113	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	2
114	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	2
115	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	1
116	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	1
117	53101716	21167	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (PARA TRIAGE).	3
118	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	1
119	53101327	21430	531.053.0364.00.01	ANESTESIA BASICA, UNIDAD DE. (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNETICA).	1

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **04 de octubre de 2024 a las 17:00 horas**, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T00524-001-00
Partidas:	85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 120, 121, 122 y 123
Monto:	$12,813,049.06 (Doce millones ochocientos trece mil cuarenta y nueve pesos 06/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$1,281,304.91 (Un millón doscientos ochenta y un mil trescientos cuatro pesos 91/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

DEWIMED, S.A.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T00524-002-00
Partidas:	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53
Monto:	$69,630,240.00 (Sesenta y nueve millones seiscientos treinta mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$6,963,024.00 (Seis millones novecientos sesenta y tres mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

JELIOM, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SCHILLER AMERICAS-MEXICO, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T00524-003-00
Partidas:	25, 26, 27, 29 y 30
Monto:	$12,487,500.00 (Doce millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$1,248,750.00 (Un millón doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

MINARIC, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T00524-004-00
Partidas:	100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112
Monto:	$12,805,000.00 (Doce millones ochocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$1,280,500.00 (Un millón doscientos ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

REVISADO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Datos del contrato y su garantía	
Número de contrato:	050GYR040T00524-005-00
Partida:	54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60
Monto:	$10,870,418.34 (Diez millones ochocientos setenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 34/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado.
Vigencia:	A partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento) sobre el importe máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A.
Monto de la garantía	$1,087,041.83 (Un millón ochenta y siete mil cuarenta y un pesos 83/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Indivisible.

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:28 horas** del día **20 de septiembre de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 66 fojas útiles y 3 anexos.

---------- ANEXOS ----------

---------- **FIN DE TEXTO** ----------

DIVISIÓN DE CONTRATOS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024

PROGRAMA "EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA HOSPITALES PRIORITARIOS 2024, FASE 2"
(PUNTOS Y PORCENTAJES)

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Ricardo Ulises Pérez Delgado Titular de la División de Evaluación y Análisis Financiero Representante del Área Requirente		
Lic. Ana María Revilla Fernández Coordinadora de Programas Nivel Central E1 Representante del Área Técnica		
Lic. José Manuel Garduño Trejo Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

E2024-00081736

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Para sello de recepción	**SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS**
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLA[illegible] CONTRATOS ★ 23 SEP 2024 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México a 23 de septiembre de 2024.
	Oficio: 09 53 84 61 1CFH/2024/**8776**
	Procedimiento: **LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024**
	Contratos Totales: 5
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elaboren los Contratos, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-5- 2024, correspondiente al Programa **"Equipamiento Médico para Hospitales Prioritarios 2024, Fase 2" (Puntos y Porcentajes)**, del que se llevó a cabo el acto de fallo el pasado viernes 20 de septiembre de 2024.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, una memoria USB con la siguiente documentación:

1) Oficio de solicitud de contratación.
2) FO-CON-03. Requisición.
3) Anexo Técnico y sus Anexos. (PDF)
4) Términos y Condiciones y sus Anexos. (PDF)
5) Oficios mediante los cuales fueron designados los Administradores de Contrato.
6) Oficios de Liberación de Inversión.

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO

7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-5-2024. (Editable)
8) Propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes adjudicados.
9) Actas de Junta de Aclaraciones. (PDF)
10) Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. (PDF)
11) Acta de Fallo. (PDF)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Con copia:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.** -Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos**. -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Of. N°229001130100/DC/2024/**0139**

Puebla, Pue.; a 05 de marzo de 2024

Ing. Alberto Agustín Candía Villalobos
Ingeniero Biomédico E2
P r e s e n t e

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipamiento Médico, Instrumental, equipo de cocina). Para el Hospital General de Zona de 180 Camas, San Alejandro), en el nivel central, se designa como Administrador de Contrato (Según el numeral 5.3.15 inciso "B" de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en OOAD, deben ser "Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.".), motivo por el cua, tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
Equipamiento e Instrumental Médico y Equipo de Cocina	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Ing. Alberto Agustin Candia Villalobos	
CARGO: Ingeniero Biomédico E2	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de Prestaciones Médicas	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro, C.-P. 72000, Puebla, Pue.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO ELECTRÓNICO: Alberto.candia@imss.gob.mx;	
TELÉFONO: 222 223 0690 Ext. 69043	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" SI	
FIEL VIGENTE: SI	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N°229001130100/DC/2024/**0139**

Puebla, Pue.; a 05 de marzo de 2024

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. María Aurora Treviño García
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla

C.c.p.

- **Dr. Ulises Cruz Apanco.** -Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas.- Psc..
- **Lic. Alejandro Martel Torres.-** Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.- Psc.
- **Dr. Ernesto Corona Alvarado.-** Coordinador de Prevención y Atención a la Salud.-Psc. y acciones procedentes
- **Arq. Arturo Palacios Rodríguez.** -Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. Psc y acciones procedentes
- **Minutario.**
- **Expediente.**

(A)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DF NORTE
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Of. N° 35 01 60 61 0590 / **062**

Ciudad de México a 15 de febrero del 2024

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, Piso 1, Col. Roma Norte.

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipamiento Médico, e Instrumental Médico), en el nivel central, se designa como Administradores de Contrato a Ingeniera Rosa Isela Negrete Juárez, N56 Ingeniero Biomédico, Ingeniero Juan Gabriel Osorio Peralta, N56 Ingeniero Biomédico, ambos adscritos a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) DF Norte (Según el numeral 5.13.15 de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en Órganos Normativos deben ser "Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División".), quienes firman de aceptación del cargo, y tendrán, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Rosa Isela Negrete Juárez	
CARGO: N56 Ingeniero Biomédico	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas, en el Órgano de Operación Administrativa (OOAD) DF Norte.	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Edificio 3, 1er piso, Col, Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: rosa.negretej@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: 55.57.47.35.00, Ext. 25185.	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO": PENDIENTE	
FIEL : VIGENTE	

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Juan Gabriel Osorio Peralta	
CARGO: N56 – Ingeniero Biomédico	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: : Jefatura de servicios de Prestaciones Médicas, en el Órgano de Operación Administrativa (OOAD) DF Norte.	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421, Edificio 3, 1er piso, Col, Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: juan.osoriop@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: 55.57.47.35.00, Ext. 25185.	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" : VIGENTE	
FIEL: VIGENTE	

Sin más, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Patricia Soto Márquez
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada DF Norte.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RBRL/igop

C.c.p. Dra. Roxana Blanca Rivera Leaños, Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, OOAD DF Norte.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Chihuahua, Chih, a 11 de Marzo del 2024.
Of. No 89001050100/287/2024

DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.- Equipo médico asociado a la Obra ¨Hospital General Regional de 260 camas CD. Juarez, Chihuahua¨ para el ejercicio 2024

VIGENCIA DE LA CONTRATACION.- A partir del fallo al 31 de diciembre del 2024

Dr. José Antonio Zamudio González, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, de conformidad con el punto 4.17 y 5.3.15 inciso b), de las POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES) designo a:

- Ing. David Mendoza Martinez
- Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua
- Ave. Universidad 1105, colonia san Felipe viejo C.P. 31203, Chihuahua, Chih.
- RFC: [redacted]
- CURP: [redacted]
- Correo Institucional; david.mendozam@imss.gob.mx
- Teléfono de oficina 614 414 52 08
- Firma Electrónica Vigente
- Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos vigente
- Área de Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Se designa como ADMINISTRADOR de los Contratos que deriven del presente procedimiento, con las siguientes obligaciones:
Fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato:
Verifica el cumplimiento del contrato conforme, según sea el caso, las condiciones establecidas, características, especificaciones y capacitación, levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción e informando al área contratante el cumplimiento o incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.
Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.
Para bienes de consumo que no generen alta a través de SAI, deberá entregarse Acta de Entrega-Recepción.
Para bienes de inversión el administrador de contrato, quien podrá ser auxiliado por el área requirente o técnica verificara el cumplimiento de contrato, con las características, especificaciones y funciones de los bienes así como las condiciones
De instalación puesta en operación y capacitación levantando en cada caso el acta correspondiente y remitiendo está dentro de los tres días hábiles siguientes al área contratante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Designa:
Dr. José Antonio Zamudio González
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua

Acepta:
Ing. David Mendoza Martinez
Coordinador Biomédico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Tapachula Chiapas a 15 de febrero de 2024
Oficio No. 079001050100/7C.2 /91/2024

46

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, Piso 1, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 CDMX.

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias (Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina), en el nivel central, se designa como administrador de contrato a **Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate** (Según el numeral 5.13.15 de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en Órganos Normativos deben ser "Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División".), el cual firma de aceptación del cargo, quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Tapachula Chiapas a 15 de febrero de 2024
Oficio No. 079001050100/7C.2 /91/2024

ACEPTACIÓN DEL CARGO	
DATOS GENERALES	**FIRMA DE ACEPTACIÓN**
NOMBRE: Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	
CARGO: Biomédico E1	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS: Jefatura de Prestaciones Médicas	
DOMICILIO INSTITUCIONAL: 11 poniente No.8, entre 2da y 4ta Norte, Col. Centro , C.P. 30700 Tapachula Chiapas	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL: guillermo.avendanoar@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL: S/N **TELÉFONO CELULAR** [redacted]	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO"	
FIEL VIGENTE	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Ma. Luisa Rodea Pimentel
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatal Chiapas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Elaboró Revisó
ACEL KLIP

Oficio No. 279001050100/034-24/233 Cd. Obregón, Sonora, a 09 de febrero de 2024.

INGENIERA ARQUITECTA
MARÍA DE LOURDES SEGUNDO JULIO
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción
Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700
Alcaldía Cuauhtémoc, Cd. de México
Presente.

Me refiero a los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias que llevará a cabo Nivel Central, en particular a los correspondientes al **Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora**, con clave en cartera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **No. 2350GYR0017**.

Al respecto, y con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, hago de su conocimiento que el **Dr. Manuel de Jesús López Castro**, ha sido designado como Administrador de los contratos derivados de los procedimientos para la adquisición de **EQUIPO MÉDICO, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO DE COCINA** para el proyecto en comento, quien firma de aceptación del cargo y tendrá, de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5 de Febrero No. 220 Norte, Col. Centro, C.P.85000, Ciudad Obregón, Sonora, Tel. Directo (644) 414 46330
ww.imss.gob.mx

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria

Oficio No. 279001050100/034-24/233 Cd. Obregón, Sonora, a 09 de febrero de 2024.

ACEPTACIÓN DEL CARGO		
DATOS GENERALES		FIRMA DE ACEPTACIÓN
NOMBRE:	MANUEL DE JESÚS LÓPEZ CASTRO	
CARGO:	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MEDICOS	
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN AL IMSS:	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SONORA	
DOMICILIO INSTITUCIONAL:	5 DE FEBRERO No. 220 NORTE, COL. CENTRO, C.P. 85000, CD. OBREGÓN, SONORA.	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	[redacted]	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	[redacted]	
CORREO INSTITUCIONAL:	manuel.castroca@imss.gob.mx	
TELÉFONO INSTITUCIONAL:	644 414 1260	
ALTA EN EL MFIJ COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO":	SE CUENTA CON ALTA	
FIEL:	VIGENTE	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DOCTORA
MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sonora, establecido en la fracción XXVI del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con copia:
Ing. Ramón Aguirre Díaz - Titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, Cd. de México (@)
Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Waite –Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Cd. de México (@)
Ing. Fernando Alonzo Avila Luna - Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura, Cd. de México (@)
Dr. Manuel de Jesús López Castro - Titular de la Jefatura de Servicios Médicos
Lic. Juan Pedro Beltrán Muñoz - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Ing. Octavio Enrique Navarro Beltrán – Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

(@) Se envía copia por Correo Electrónico Institucional.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Of. N° 029001 100100/JSA 037/2024

Mexicali, B.C., a 12 de Febrero de 2024

Dr. Guillermo Garcia Hernández
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud

Por este medio se le informa que para los procesos de Adquisición de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias, entre las cuales se considera el proyecto de inversión correspondiente a la **"Construcción del Nuevo Hospital de 216 camas en Ensenada, B.C."**, **se designa a Usted como Administrador de Contrato**, en base al numeral 5.13.15 de las POBALINES actualizadas en octubre de 2023, los Administradores de Contrato en Órganos Normativos deben ser "Los Directores, los Titulares de Unidad, los Coordinadores Normativos, Coordinadores Técnicos o los Jefes de División", y como **auxiliares conforme al tipo de equipamiento que se administrara.** Así mismo, tendrá de manera enunciativa más no limitativa, entre sus funciones, lo siguiente:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenio.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las Instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

Administrador del Contrato de Equipo Médico, Instrumental y Equipo de Cocina

Funcionario		**Firma de Aceptación**
Nombre completo	Guillermo Garcia Hernandez	
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
Registro federal de contribuyentes	[redacted]	
Clave única de registro de población	[redacted]	
Datos de Contacto:	Teléfono: (686) 564-7700 Ext. 31124 Correo: guillermo.garciah@imss.gob.mx	
Domicilio Institucional	Av. Cuauhtémoc #300 Col Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California	
Firma Electrónica:	Si	
Comprobante MFIJ:	Anexo	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2024
Felipe Carrillo PUERTO

¡Bienvenidos!

Procura México

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

- **Auxiliar en Equipo Médico**

Nombre completo	Mtro. Rosario Antonio Chávez Valenzuela
Cargo	Ingeniero Biomédico
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional	Calzada Cuauhtemoc No. 300 Colonia Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.
Registro federal de contribuyentes	[redacted]
Clave única de registro de población	[redacted]
Correo electrónico institucional	antonio.chavezva@imss.gob.mx
Teléfono institucional	686 5647760

- **Auxiliar en Instrumental Quirúrgico**

Nombre completo	Lic. Toribio Vladimir Rivera Nava
Cargo	Coordinador de Enfermería en Atención Médica
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional	Calzada Cuauhtemoc No. 300 Colonia Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.
Registro federal de contribuyentes	[redacted]
Clave única de registro de población	[redacted]
Correo electrónico institucional	toribio.rivera@imss.gob.mx
Teléfono institucional	686 5647700 Ext. 31124

- **Auxiliar en Equipo de Cocina**

Nombre completo	Mtra. Ivonee Benítez Ortega
Cargo	Coordinadora de Nutrición y Dietética
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional	Calzada Cuauhtémoc No. 300 Colonia Aviación C.P. 21230 Mexicali, B.C.
Registro federal de contribuyentes	[redacted]
Clave única de registro de población	[redacted]
Correo electrónico institucional	ivonee.benitez@imss.gob.mx
Teléfono institucional	686 5647700 Ext. 31124

Con base en lo anterior, solicito de la manera más atenta la coordinación y participación de las partes designadas, según sea el caso, con la finalidad de garantizar la adecuada integración de información y evitar retrasos en los procesos.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. Desiree Sagarnaga Durante
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, establecido en la Fracción II, del Art. 155, en relación con el Art. 2, Fracción IV, inciso A), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.C.P.-L.C. Juan Carlos Hernández Rodriguez. - Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional - Edificio
C.c.p.- Dra. Fátima Borrego Pérez. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas Delegacional. - Edificio
C.c.p.- Ing. Abelardo Pérez de León. - Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales. - Edificio.
C.c.p.- Ing. German Ramos Orduño. - Encargado de la Coordinación Delegacional de Informática. - Edificio.
C.c.p.- Minutario.
C.c.p.- Expediente.

Validó
L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó
Arq. Susana Hernández Torres
Titular del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Elaboró
Arq. Dora Miriam Torres Montaño
Jefe de Oficina de Costos y Contratos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oficio No. 139001200100/JSPM/**502**/2024

Pachuca de Soto Hidalgo, a 25 de Marzo del 2024.

Arq. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción

Con relación a la adquisición de los bienes de Equipamiento Asociado a las Acciones de las Obras Prioritarias, correspondiente al Hospital General de Zona No.5 Tula Hidalgo, se le informa que para los procesos de adquisición de **Equipo Médico, Instrumental, Equipo de Cocina, Mobiliario Médico y Mobiliario de Laboratorio,** se designa como **Administrador de los Contratos** que se formalicen para estos efectos al **C. Edgar Aaron Hernández Torres**, el cual cuenta con **Firma Electrónica vigente**, con cargo de Ingeniero Biomédico Delegacional, adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con domicilio Institucional en Boulevard Luis Donaldo Colosio número 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, con RFC: [redacted] y CURP: [redacted] correo electrónico institucional edgar.hernandezt@imss.gob.mx y teléfono Institucional 7717189834, Ext. 13350, quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Millenium.
- Atender los requerimientos de información que en caso formulen las instancias Normativas correspondientes.
- Y las demás señaladas en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Aunado a lo anterior, se designa al servidor público **Dr. Ignacio Reyes Martinez**, con cargo de Subdirector Médico del HGZMF No.5 Tula de Allende, adscrito al HGZMF No.5 Tula de Allende, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con domicilio Institucional en Avenida del Cooperativismo, de la colonia San Miguel Vindho, Tula de Allende Hidalgo., C.P. 42840, con RFC: [redacted] y CURP: [redacted] correo electrónico institucional ignacio.reyesm@imss.gob.mx y teléfono Institucional 7737850233, como **Administrador Auxiliar del Contrato** para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quien será corresponsable de las actividades que se le asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15 y 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dr. Mario Hernandez Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Firma de aceptación del cargo
de los Servidores Públicos.

Ing. Edgar Aarón Hernández Torres
Administrador de Contrato
Cuento con FIEL vigente

Dr. Ignacio Reyes Martinez
Administrador Auxiliar de Contrato

Elaboró: Edgar Aaron Hernández Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM
C.C.P. Dr. Ignacio Reyes Martinez.- Subdirector del HGZMF No.5 Tula de Allende Hidalgo.
C.C.P. Ing. Edgar Aaron Hernandez Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO